ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS (PARTIDA 1, QUE INCLUYE PAQUETE 1 Y PAQUETE 2),** CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA **DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA **KITMEDICO, S.A. DE C.V.,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. TOMAS GARCÍA CAMOU**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.2 La **DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, con Registro Federal de Contribuyentes [redacted], es el servidor público con facultades legales para suscribir el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio; de conformidad con lo previsto en los artículos 144, fracción XXIII y XXXVI, 155 fracción VI incisos a, b, y c, en relación con el artículo 2 fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y lo dispuesto en los numerales 5.3.16 inciso b) y 5.4.13 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 84,264, de fecha 16 de mayo de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria número 13 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) desde el día 28 de mayo de 2024, bajo el folio número 97-7-28052024-105818.

I.3 El **DR. JUAN GABRIEL BARRERA ACOSTA, ENCARGADO COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD**, con Registro Federal de Contribuyentes [redacted], de **"EL INSTITUTO",** quien es designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026** quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante del "Proveedor", para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, III, y IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 primer párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4 El **LIC. LUIS GODINEZ CRUZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**, con Registro Federal de Contribuyentes [redacted], interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como área contratante, en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026,** del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA** de carácter **NACIONAL**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78 Y 84** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y 129 de su Reglamento.

Con fecha **31 de julio de 2026,** la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, emitió el acta de fallo del procedimiento citado.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número **51331015** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal previo número **0000016196-2026** de fecha 30 de abril de 2026, por el importe de **$12,463,321.99 (doce millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos veintiún pesos 99/100 M.N.),** suscrito por el DDP. Daniel Padilla Cruz Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

I.7 Para efectos fiscales las autoridades hacendarias le han asignado al Instituto Mexicano del Seguro Social el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231I45** con domicilio fiscal establecido en Avenida Reforma 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Zaragoza número 62, Colonia Centro, C.P. 28000, en la Ciudad de Colima, Colima mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJS/PDC/2026/00**000203***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinan procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **22,365** de fecha **29 DE noviembre de 2017,** pasada ante la fe del licenciado Enrique Juan Kuri Gallardo titular de la Notaria Pública número 84 en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, denominada **KITMÉDICO, S. A. DE C. V.**, cuyo objeto social es **venta y renta de equipo médico enfocado en el cuidado del paciente, dentro de los cuales se mencionan los siguientes: a 1) auxiliares para baño tales como: cómodos, orinales, sillas, ducha, aumentos para baño, entre otros.- a 2) ortopedia blanda: coderas, rodilleras, fajas, botas, etc.- a 3) almohadas, cojines, colchones, sillas de rueda, camas manuales y eléctricas, andaderas y caminadoras, bastones y muletas.- a 4) oxigenoterapia: tanques de oxígeno, concentradores de oxígeno, nebulizadores, caps., aspiradores.- a 5) equipo de medición: baumanometros manuales y digitales, estetoscopios, basculas y termómetros.- a 6) equipo de blancos: cubre camas y colchas.- a 7) equipo de consultorio: mesa de exploración, banco giratorio, vitrina, gabinete médico, lámpara de chicote y mesas.- a 8) venta de medicamentos o kits sin receta y medicamentos o kits.- 9) valoración médica a domicilio.- a 10) médicos familiares o generales, pediatras, geriatras certificados que apoyaran en las valoraciones médicas a domicilio, se harán, valoración general de enfermedad, a la prestación de toda clase de servicios en general ya sean por si o a través de terceros que sean conducentes a los fines sociales**, entre otros, inscrita en el Registro Público de Comercio con el folio **N-2017099574** de fecha **12 de diciembre de 2017**.

II.2 El C. **Tomás García Camou**, en su carácter de **Administrador único**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con escritura pública número **11,731** de fecha **18 de febrero de 2026,** pasada ante la fe de la licenciada Ivonne Corral Gaona, Titular de la Notaría Pública número 28 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **KIT171129HK7.** Además, cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted].

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"EL**

SE TESTA REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO CUARTO Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJS/DC/2026/00**000203***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

INSTITUTO", en concordancia con los artículos 71, fracción II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público,y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. Tiene establecido su domicilio en **Calle Calzada San Pedro número 110, Local 2A, Colonia Miravalle, C.P. 64660, en Monterrey, Nuevo León,** teléfono **8120366871** y correo electrónico **ventas@kitmedico.com, gerenciaproyectos@kitmedico.com,** mismos que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **servicio médico integral para procedimientos de mínima invasión y bienes complementarios (PARTIDA 1, QUE INCLUYE PAQUETE 1 Y PAQUETE 2),** en los términos y condiciones establecidos en la **CONVOCATORIA, según el procedimiento de contratación** de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

Anexo 1 (uno) "Requerimiento asignado"
Anexo 2 (dos) "Anexo técnico y términos y condiciones"
Anexo 3 (tres) "Formato para fianza de cumplimiento de contrato"
Anexo 4 (cuatro) "Designación de administrador del contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$3, 026,203.07 (tres millones veintiséis mil doscientos tres pesos 07/100 M. N)** más impuestos por $484,192.49 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y dos pesos 49/100 M. N.) y un monto máximo de **$7, 565,507.68 (siete millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos siete pesos 68/100 M. N.),** más impuestos que asciende a $1,210,481.23 (un millón doscientos diez mil cuatrocientos ochenta y un pesos 23/100 M. N.).

El precio unitario es considerado fijo y en **moneda nacional** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **servicio médico integral para procedimientos de mínima invasión y bienes complementarios,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (DOS) " ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES)** que forma parte integrante de este contrato.

"EL INSTITUTO" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes o servicios.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique, la que deberá ser entregada en la oficina de trámite de erogaciones dependiente del servicio de finanzas ubicada en la **Calle Zaragoza número 62, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima,** en los días de lunes a viernes en un horario del 09:00 a 14:00 horas.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00**000203***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **que "EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El proveedor acepta que el instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta [redacted] y clabe interbancaria [redacted] del [redacted], a nombre de **KITMEDICO, S. A. DE C. V.,** el pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con el CFDI respectivo**,** la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva**, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones**,** en los términos requeridos por "EL INSTITUTO". Asimismo, a presentar **"La constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT"; y, "La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" emitida por el SAT, ambas positivas y vigentes.**

En términos del **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, publicados en el diario oficial de la federación el 27 de febrero de 2015, 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020, respectivamente.**

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **ANEXO 1 (UNO) Y ANEXO 2 (DOS).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **ANEXO 2 (DOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la reposición o corrección, una vez sea recibida la respectiva notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SE TESTAN DATOS BANCARIOS CONSISTENTES EN CUENTA, CLABE, E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO TERCERO Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CDJS/PDC/2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **21 de agosto de 2026** al **31 de diciembre de 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **II**, de la **"LAASSP";** 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CDJSJDC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de **"EL INSTITUTO"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00***000203**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- **f)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- **g)** Realizar su inscripción en el registro de proveedores para la integridad del instituto mexicano del seguro social en el portal **REPIIMS** dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la formalización del presente instrumento contractual en la página electrónica https://repiimss.imss.gob.mx/login, en los términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato al **DR. JUAN GABRIEL BARRERA ACOSTA, ENCARGADO CORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CDJ/SJ/DC/2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **0.25** % sobre el monto total de la factura correspondiente al mes del incumplimiento de los servicios, de conformidad con el **ANEXO 2 (DOS) del presente contrato,** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"EL INSTITUTO"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, posterior al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 2 (DOS)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **0.5% y 1%,** de conformidad con el **ANEXO 2 (DOS)** del presente contrato por cada **día** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los anexos del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
*COJ/SJDC/2026/00**000203***
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el rembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- **A)** Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- **B)** Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- **C)** Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- **D)** Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJS/DC/2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

E) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
I) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
J) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
K) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
L) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
M) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
N) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
O) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero;
P) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato, y
Q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJDC/2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la **Ciudad de Colima, Colima**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el día **21 de agosto de 2026**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00***000203**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.	[redacted]
LIC. LUIS GODINEZ CRUZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	[redacted]
DR. JUAN GABRIEL BARRERA ACOSTA	ENCARGADO COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
KITMEDICO, S. A. DE C. V.	**KIT171129HK7**

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SE TESTA CADENA ORIGINAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL INSTRUMENTO LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Contrato: 050GYR012N10226-121-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: LUIS GODINEZ CRUZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 20/08/2026 15:31

Certificado:

[redacted]

Firma:

HuZ3MirfXkGB+qezkcUGDSIFG5XCbPkny6n6bxcXxR3a6JvOH0WPT3F5LrFUqilMK6NqQdooyr3qN8yTE88XPy6tvWPNeFu+yAO/K7NmUNFz32uHCSw4cXXhKtL43zW+tpuSS0XcLSeoIEoBHBdSd2AdXChXfyzY
mvri+XL1Xe886lT8/hOoYAomjWgXHnBM0yW1qCngf7WHdQOj5qgZiaT6E17TAp0cBoHaX0KSHG1Et8Iumh44ClgWqQlpY18J8CVdKNvSQ0ZDKGPgOswh3DWZW1TN8IeKUOktMvyL17kyyczzW1YOWaCzgMRXXj/5
JIr3Ezhz+2nPSob4znm5Zw==

Firmante: JUAN GABRIEL BARRERA ACOSTA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 20/08/2026 15:33

Certificado:

[redacted]

Firma:

ZctXGc77AlenBY4NuywokMk4NIorvh4dTsFGB8JjW0HrV4Cw4BbdzKJ9FGJN0nxS5qOb1Zb+cBrO6B1ptQhrln+MoJSIrabKpFtLLtOAk1OCiu6yp/OUCcg3MFRnfpR8fkj5+YL0LMXzBTmyyEjqUTX3WsHGXrOt
Wxy/Wb2uRsZ2RbbFi2iuCffVKwZanLaLE44AvqH9iTo0PoeSNXWys3nxEGuN937jayguCecf8R5evnOoEbAOK7jDuwAqkcSCCSHyWC0gAP81kbE/mSd0dC9osAzOosNL9LBgjtLydADi1cvxE/Bp4yD0/JxidhsQ
n+Gy4cspmLEEvXHOsloTVA==

Firmante: FATIMA BORREGO PEREZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 21/08/2026 13:17

Certificado:

[redacted]

Firma:

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE SERVIDORES PÚBLICOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE PROVEEDOR PERSONA MORAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO CUARTO Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Contrato: 050GYR012N10226-121-00

Gb8gzEHgmjFe5l6SnS1QSyqzveTKtcZoE+kxY2d3092pVRjqOet7eOdbKMUE+Iy6BnQQM/g7EjPNE+hz6E0iAzRHa1ys0V4rqbS3AL9mpHjcWgYxtgF6VPYLdYdJ27Hf3YRd87W8BQp0lz3/w4XVrTR+i4NXhWok
M603KK1E17HGQBdyxwo446UP5KYXlpC6UlCMv0zlpOYNW+ev4lf8Mi98S/BDtZtVmMLGYE/zAjzQLm/ZlJ11Mmhin/6DcHhXFY7HvIfZsG3yfnE1G26iG6pyJpA1Hr1MCERn0u+7V9eFJPn58nAI34vAmFrePMbM
NJcXIZr+TqYH8kdXLS3P5w==

Firmante: KITMEDICO SA DE CV
RFC: KIT171129HK7

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 21/08/2026 13:25

Certificado:

[redacted]

Firma:

CSm+eG5UlvnM0A+5jnYGVCtcOewBg8m/8guNedWMtLnu5PDIi9fuGvmYXzBvMVMXIfHqo/qrW/kbG+ZYkhxctj0QwSfEv98sXfoPU/DG+fhV7F+QE2ijcSz2UQXHXCvU+Iw94C0ZNXsmYrw87AQ5LyzfqQXkVfF3
ZcMstp1hHZVI6NKx4X0a6lx/83QREBiZIOhrL9+KV7aPrLZcmkJI8KnpbwJsG7iL7zPY0h6PNzv3Bl4S11D0Iz8GKHj5/gG5Vmd2zapYIx8TDoQiKrRWfeUKUG4wGunG3iVBSx365ACIZr0hQBD+NXRa3g8jhpuo
DT0/zcvBt9GXQrhbGzypyw==

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PROVEEDOR: **KITMEDICO, SA DE CV**

No.	Partida	Zona	Paquete	OOAD	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	PROCEDIMIENTO	Precio Unitario sin IVA
1	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.021	Histerectomía.	$9,450.00
2	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.025	Laparoscopía de ovario.	$5,100.00
3	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.	$9,250.00
4	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.	$9,400.00
5	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	$8,300.00
6	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	$7,200.00
7	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.024	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	$6,400.00
8	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.044	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.	$8,000.00
9	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.001	Cistoscopia adulto.	$5,250.00
10	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	$9,500.00
11	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	$3,050.00
12	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.016	Litotricia percutánea.	$14,800.00
13	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	$8,200.00
14	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.019	Litotricia vesical adulto.	$8,900.00
15	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	$18,300.00
16	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	$5,300.00
17	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.035	Nefrectomía adulto.	$16,800.00
18	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	$13,200.00
19	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.	$9,250.00
20	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.	$9,400.00
21	1	Bají	1	Colim	06141101215	HG	1	Villa de	10.06.006	Cirugía de quiste	$9,400.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

No.	Partida	Zona	Paquete	OOAD	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	PROCEDIMIENTO	Precio Unitario sin IVA
		o		a	1	Z		Álvarez		hepático adulto.	
22	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	$8,300.00
23	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	$7,200.00
24	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.024	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	$6,400.00
25	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.026	Laparoscopía diagnóstica adulto.	$5,245.00
26	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.044	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.	$8,000.00
27	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.056	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.	$19,800.00
28	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.058	Plastia de hernia diafragmática adulto.	$8,700.00
29	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.059	Plastia de hernia ventral.	$8,000.00
30	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.001	Cistoscopia adulto.	$5,250.00
31	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	$9,500.00
32	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	$3,050.00
33	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.016	Litotricia percutánea.	$14,800.00
34	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	$8,200.00
35	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.019	Litotricia vesical adulto.	$8,900.00
36	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	$18,300.00
37	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	$5,300.00
38	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.035	Nefrectomía adulto.	$16,800.00
39	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.	$11,100.00
40	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	$9,800.00
41	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.22.006	Panendoscopía con toma de biopsia y	$7,800.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

No.	Partida	Zona	Paquete	OOAD	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	PROCEDIMIENTO	Precio Unitario sin IVA
										cepillado adulto.	
42	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.001	Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no variceales adulto.	$6,900.00
43	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.002	Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas adulto.	$4,950.00
44	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.003	Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales gastrointestinales adulto.	$9,300.00
45	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.004	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto.	$11,800.00
46	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.007	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.	$14,500.00
47	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.008	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	$2,100.00
48	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.009	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto.	$14,500.00
49	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.010	Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja.	$23,450.00
50	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.015	Gastrostomía endoscópica adulto.	$4,700.00
51	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.020	Mucosectomía endoscópica y disección de tubo digestivo.	$9,100.00
52	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.022	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	$2,190.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJ/SJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

No.	Partida	Zona	Paquete	OOAD	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	PROCEDIMIENTO	Precio Unitario sin IVA
53	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.023	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática compleja.	$21,000.00
54	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.024	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto.	$13,400.00
										SUB TOTAL	**$522,785.00**

No.	Partida	Zona	Paquete	OOAD	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	Precio Unitario sin IVA
1	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	$289.00
2	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10	$2,300.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

No.	Partida	Zona	Paquete	OOAD	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	PROCEDIMIENTO	Precio Unitario sin IVA
										cm. hasta 22 cm.	
3	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	$2,100.00
4	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	$8,900.00
5	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	$150.00
6	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	$490.00
7	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	$2,600.00
8	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	$4,800.00
9	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	$3,800.00
10	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	$1,050.00
11	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	$5,900.00
12	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr.	$9,900.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

No.	Partida	Zona	Paquete	OOAD	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	PROCEDIMIENTO	Precio Unitario sin IVA
										(Ureterolito láser flexible).	
13	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	$4,100.00
14	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	$8,800.00
15	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	$1,050.00
16	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	$1,650.00
17	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	$8,100.00
18	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	$3,100.00
19	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	$3,800.00
20	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	$710.00
21	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	$8,100.00
22	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	$5,100.00
23	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	$6,900.00
24	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	$11,200.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

No.	Partida	Zona	Paquete	OOAD	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	PROCEDIMIENTO	Precio Unitario sin IVA
25	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	$1,300.00
26	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	$2,800.00
27	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	$390.00
28	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	$2,100.00
29	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	$780.00
30	1	Bajío	1	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	$13,400.00
31	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.22.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 ó 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.	$2,400.00
32	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.901	Prótesis metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicón (o	$31,000.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

No.	Partida	Zona	Paquete	OOAD	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	PROCEDIMIENTO	Precio Unitario sin IVA
										cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm. y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de posicionamiento (según tecnología de cada fabricante).	
33	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.903	Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	$18,900.00
34	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.905	Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.	$14,500.00
35	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.906	Sistema (tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados y resecciones.	$8,900.00
36	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.907	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.	$8,800.00
37	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.908	Prótesis biliar, metálica de nitinol (o cubierta equivalente)totalmente cubierta,	$10,500.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

No.	Partida	Zona	Paquete	OOAD	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	PROCEDIMIENTO	Precio Unitario sin IVA
										autoexpandible, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con introductor de 6 fr., guía 0.035" pulgadas, de 200 cm., de longitud.	
38	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.909	Prótesis esofágica de 18 mm. de diámetro y 7 a 12 cm., de longitud, con guía.	$14,300.00
39	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.910	Prótesis ó Stent plástica biliar, precargada o con sistema de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm.	$8,000.00
40	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.912	Asa para polipectomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.	$1,200.00
41	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.913	Asa para pólipos planos con crecimiento lateral (diente de Tiburón o media luna) , de 2.4 ó 2.6 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.	$1,200.00
42	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.914	Balón para dilatación neumática ,para la estrechez esofágica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de insuflación. Para el caso de pediatría deben de ser de 5,6,8,10,12,14,16,18 y 20 ATM(o balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de	$1,100.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

No.	Partida	Zona	Paquete	OOAD	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	PROCEDIMIENTO	Precio Unitario sin IVA
										acuerdo a las necesidades del área usuaria y del paciente pediátrico).	
43	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.915	Canastilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O canastilla de Dormia sin red de 4 a 6 hilos de 180 a 240cm de longitud.	$6,700.00
44	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.917	Extensión yeyunal para gastrostomía endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr.; de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con contrapeso de tungsteno. Kit que incluya material para su colocación.	$5,100.00
45	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.918	Catéter de ablación con argón hibrida con long de mas de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	$2,100.00
46	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.919	Polvo hemostático para coaptación de sangrado no variceal.	$2,400.00
47	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.920	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no variceal.	$3,900.00
48	1	Bajío	2	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.923	Cepillo de citología para vía biliar guiado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.	$2,100.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

No.	Partida	Zona	Paquete	OOAD	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	PROCEDIMIENTO	Precio Unitario sin IVA
49	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	$289.00
50	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	$150.00
51	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	$2,600.00
52	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	$3,100.00
53	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	$2,800.00
54	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril	$390.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

No.	Partida	Zona	Paquete	OOAD	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	PROCEDIMIENTO	Precio Unitario sin IVA
										desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	
55	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	$780.00
56	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	$13,400.00
57	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	$2,100.00
58	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	$8,100.00
59	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	$5,100.00
60	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	$6,900.00
61	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	$11,200.00
62	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	$1,300.00
63	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm	$2,100.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

No.	Partida	Zona	Paquete	OOAD	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	PROCEDIMIENTO	Precio Unitario sin IVA
										calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	
64	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	$8,900.00
65	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	$4,800.00
66	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	$3,800.00
67	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	$1,050.00
68	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	$5,900.00
69	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	$9,900.00
70	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	$4,100.00
71	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	$8,800.00
72	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	$1,050.00
73	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	$1,650.00
74	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	$8,100.00
75	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	$3,800.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

No.	Partida	Zona	Paquete	OOAD	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	PROCEDIMIENTO	Precio Unitario sin IVA
76	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	$710.00
77	1	Bajío	1	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	$490.00
										SUB TOTAL	**$392,118.00**
										TOTAL (PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO)	**$914,903.00**
										IVA	**$146,384.48**
										TOTAL	**$1,061,287.48**

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SERÁ CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO POR PAQUETE

ASIGNACION POR PAQUETE	HGZ 1 MIN	HGZ 1 MÁXIMO	HGZ 10 MÍNIMO	HGZ 10 MÁXIMO	OOAD MÍNIMO	OOAD MÁXIMO
Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión. (incluye bienes de consumo complementarios)	$1,280,000.00	$3,200,000.00	$600,000.00	$1,500,000.00	**$1,880,000.00**	**$4,700,000.00**
Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo. Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión. (incluye bienes de consumo complementarios)	$1,146,203.07	$2,865,507.68	$ 0.00	$ 0.00	**$1,146,203.07**	**$2,865,507.68**
Subtotal	**$2,426,203.07**	**$6,065,507.68**	**$600,000.00**	**$1,500,000.00**	**$3,026,203.07**	**$7,565,507.68**
IVA	**$388,192.49**	**$970,481.23**	**$96,000.00**	**$240,000.00**	**$484,192.49**	**$1,210,481.23**
Total	**$2,814,395.56**	**$7,035,988.91**	**$696,000.00**	**$1,740,000.00**	**$3,510,395.56**	**$8,775,988.91**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Importe mínimo del contrato.- $3, 026,203.07 (tres millones veintiséis mil doscientos tres pesos 07/100 M. N.) más IVA.

Importe máximo del contrato.- $7, 565,507.68 (siete millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos siete pesos 68/100 M. N.) más IVA.

Importe de la fianza.- $756,550.77 (setecientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta pesos 77/100 M. N.)

N° DE CONTRATO	PROVEEDOR	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012N10226-121-00	**KITMEDICO, SA DE CV**	10%	**$7,565,507.68**	**$756,550.77**	DEL **21 DE AGOSTO DE 2026** AL **31 DE DICIEMBRE DE 2026**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión.

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
CDJSJ/DC2026/000203
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Contenido

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO....2
2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS....4
3. EQUIPO MÉDICO....8
4. INSTRUMENTAL....13
5. BIENES DE CONSUMO....16
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO....24
7. ASISTENCIA TÉCNICA....27
8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO....31
9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD....32
10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS....32

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO TÉCNICO

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI) clave CUCOP 33900012, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, que de conformidad con lo siguiente:" Y al artículo 5 de la LAASSP

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO
DEFINICIÓN:
El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de un "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI), que consisten en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Estos accesos de mínima invasión se realizan a través de incisiones mínimas (puertos) con la ayuda de equipos médicos tales como laparoscópios, así como de endoscopias, en este caso la vía de acceso es a través de orificios naturales. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten ofrecer al paciente, una recuperación en menor tiempo, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

El proceso endoscópico permite visualizar y manipular zonas del interior del organismo, las cuales son inaccesibles o difíciles a la observación directa del paciente, y a su vez para llevar a cabo estudios diagnósticos y técnicas terapéuticas con mínima invasión.

Por lo que el "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) permite a los cirujanos/endoscopistas del Instituto realizar los procedimientos en comento a través de la entrega de: equipo médico, instrumental quirúrgico, bienes de consumo básicos y complementarios, y llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto (para el uso de los equipos médicos) así como el reporte mensual de la productividad para la Unidad Médica y para la Coordinación de Equipamiento y Abastecimiento.

El "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados como de urgencia. Este servicio se lleva a cabo durante las tres etapas de los procedimientos quirúrgicos/endoscópicos tales como: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio.

Unidad de Medida La unidad de medida se refiere a un procedimiento realizado ya sea diagnóstico o terapéutico de mínima invasión de acuerdo con el ANEXO T1 "Requerimientos del SMI para PMI".

Este "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) se adjudicará por partida, estableciendo 1 Partida, como se establece a continuación:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

SMI PARA PMI CONFORMADO 3 PAQUETES	PARTIDAS
Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión.	1
Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo.	1
Paquete 5: Procedimientos Funcionales Digestivos.	1

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Mínimos y Máximos por número de procedimientos por OOAD/UMAE:

		2026	
Progresivo	OOAD/UMAE	Mínimo	Máximo
1	Colima	746	1,859

2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) se contemplan procedimientos agrupados en Tres (3) Paquetes, dentro de los cuales se consideran los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el ANEXO T1" Requerimientos de SMI para PMI, mismos que se enlistan en el siguiente "Catálogo de Procedimientos"; identificados por clave y nombre del procedimiento, como se muestra en la siguiente tabla:

CLAVE	Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión
10.02.003	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.
10.02.004	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.
10.02.103	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.
10.02.104	Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.
10.03.001	Histeroscopía básica.
10.03.002	Histeroscopía operatoria.
10.04.001	Cistoscopia adulto.
10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.
10.04.015	Uretrotomía interna adulto.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CLAVE	Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión
10.04.016	Litotricia percutánea.
10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.
10.04.019	Litotricia vesical adulto.
10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).
10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J
10.04.101	Cistoscopia pediátrica.
10.04.115	Uretrotomía interna pediátrica.
10.04.117	Litotricia pielocalicial pediátrica.
10.04.118	Litotricia ureteral pediátrica.
10.04.119	Litotricia vesical pediátrica.
10.04.121	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J
10.06.001	Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía.
10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.
10.06.003	Bypass gástrico.
10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.
10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.
10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.
10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.
10.06.013	Colectomía no asistida.
10.06.017	Esplenectomía no asistida adulto.
10.06.021	Histerectomía.
10.06.024	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.
10.06.025	Laparoscopía de ovario.
10.06.026	Laparoscopía diagnóstica adulto.
10.06.027	Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico.
10.06.028	Laparoscopía para embarazo ectópico.
10.06.032	Manga gástrica.
10.06.033	Miomectomía.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/00 **000203**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CLAVE	Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión
10.06.035	Nefrectomía adulto.
10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.
10.06.044	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.
10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.
10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.
10.06.053	Suprarenalectomía no asistida.
10.06.055	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.
10.06.056	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.
10.06.058	Plastia de hernia diafragmática adulto.
10.06.059	Plastia de hernia ventral.
10.06.060	Pieloplastía adulto.
10.06.061	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.
10.06.102	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.
10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.
10.06.106	Cirugía de quiste hepático pediátrico.
10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.
10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.
10.06.114	Criptorquídia abdominal.
10.06.117	Esplenectomía no asistida pediátrica.
10.06.124	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.
10.06.126	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.
10.06.135	Nefrectomía pediátrica.
10.06.139	Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.
10.06.150	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.
10.06.155	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.
10.06.156	Laparoscopía con resección de tubo digestivo pediátrica.
10.06.157	Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.
10.06.158	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CLAVE	Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión
10.06.160	Pieloplastía pediátrica.
10.06.161	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.
10.07.101	Toracoscopía con corrección de malformaciones congénitas torácicas.
10.07.102	Toracoscopía diagnóstica.
10.07.103	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.

CLAVE	Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo
10.21.002	Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto.
10.21.004	Dilataciones traqueales O bronquiales adulto.
10.21.005	Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio adulto.
10.21.102	Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado pediátrica.
10.21.104	Dilataciones traqueales o bronquiales pediátrica.
10.21.105	Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio pediátrica.
10.22.002	Colonoscopía con toma de biopsia adulto.
10.22.003	Enteroscopía.
10.22.006	Panendoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto.
10.22.009	Ultrasonido endoscópico de tubo digestivo.
10.22.102	Colonoscopía con toma de biopsia pediátrica.
10.22.106	Panendoscopía con toma de biopsia y/o cepillado pediátrica.
10.23.001	Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no variceales adulto.
10.23.002	Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas adulto.
10.23.003	Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales gastrointestinales adulto.
10.23.004	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto.
10.23.007	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.
10.23.008	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.
10.23.009	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto.
10.23.010	Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja.
10.23.013	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CLAVE	Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo
10.23.015	Gastrostomía endoscópica adulto.
10.23.020	Mucosectomía endoscópica y disección de tubo digestivo.
10.23.022	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.
10.23.023	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática compleja.
10.23.024	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto.
10.23.025	Drenaje endoscópico de pseudoquiste pancreático.
10.23.101	Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica.
10.23.102	Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas con escleroterapía pediátrica.
10.23.103	Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales gastrointestinales pediátrica.
10.23.104	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática con toma de biopsia y cepillado pediátrica.
10.23.108	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.
10.23.109	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y/o pancreática, básica pediátrica.
10.23.113	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.
10.23.115	Gastrostomía endoscópica pediátrica.
10.23.122	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.
10.23.124	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica pediátrica.

CLAVE	PAQUETE 5 Pruebas funcionales digestivas
10.22.004	Manometría de alta resolución anorectal.
10.22.005	Manometría de alta resolución esofágica.
10.22.007	pHmetría de tubo digestivo superior
10.22.008	Phmetría con impedancia.
10.22.107	pHmetría de tubo digestivo superior pediatría
10.22.108	Phmetría con impedancia pediatría.

3. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere Equipo Médico para las Unidades Hospitalarias de las OOAD y Unidades Médicas de Alta Especialidad, que aseguren la realización de los procedimientos para Mínima Invasión, para lo cual se requiere de equipos nuevos

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

o usados estos últimos de no más de 5 años cero meses de fabricación, cubriendo la vigencia del contrato, que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el ANEXO T2 "Equipo Médico de SMI para PMI" , que serán evaluados con el Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL", contenida en los "Formatos de SMI para PMI".
La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, conforme a cada una de las partidas adjudicadas, por el licitante adjudicado, deberá realizarse dentro de los siete (7) días naturales, siguientes, contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo correspondiente, en cualquiera de las unidades médicas que correspondan, en base a la distribución establecida en el ANEXO T11 "Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para PMI".

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones).
Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años cero meses de fabricación", no mayor a 5 (cinco) años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento del equipo (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.7 de los Términos y Condiciones), una vez adjudicado presentará copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que haya ofertado o copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado si son nuevos (en concordancia a lo establecido en los Términos y Condiciones) dentro de los 7 (siete) días hábiles, posteriores a la emisión y notificación del fallo.
Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal, a través del Formato T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", contenida en "Formatos de SMI para PMI", que tendrán que ser los mismos que fueron evaluados y aceptados de su propuesta técnica.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food & Drug Administration FDA y /o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.
El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores, a la emisión del fallo, un espacio físico accesible al área de Quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ÓOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/00 ***000203***
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar y sin generar un costo adicional para el Instituto.

La instalación y puesta a punto de los equipos médicos solicitados para la prestación del SMI para PMI, será de estricta responsabilidad del licitante adjudicado y del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica, cuya verificación en las condiciones de operación adecuada del equipo médico, será a cargo del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o del Jefe de Conservación por parte de la Unidad Médica.

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el FORMATO T7 "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de 48 horas, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 7 (siete) días naturales y el inicio del servicio al 8 (octavo) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

3.1 SUPERVISOR DE OPERACIONES.

El licitante asignará un Supervisor de Operaciones que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO, de acuerdo con el contenido del FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES", con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a las actividades establecidas en el programa de trabajo, como será: afinar los detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta en marcha y operación del equipo médico, el instrumental y los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio.

Así como, la coordinación, supervisión, revisión y verificación de aquellos aspectos que estén relacionados con la operación, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los dispositivos médicos y demás operaciones de tipo administrativo y de vinculación con la unidad médica, objeto del presente servicio.

Por consiguiente, toda vez que se conozca a la empresa adjudicada esta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de 48 horas en días hábiles contadas a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo, la designación del Supervisor de Operaciones, deberá realizarse a través del FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" en congruencia a lo manifestado en la presentación del currículo y la estructura organizacional del licitante, que deberá coordinar estas acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por otro lado, las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en marcha y operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado deberá reportarlo por escrito, a partir del tercer día

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/00 **000203**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

natural al Administrador del Contrato, adjuntando los elementos que sean indispensables en su acreditación, para lo cual la Convocante evaluará su procedencia, a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, cuando las causas que generaron el retraso en la entrega recepción queden resueltas.
Por otra parte, se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.
Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al FORMATO T7 "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.
La empresa adjudicada deberá presentar el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el FORMATO T25, para los endoscopios, que utilizará para la prestación del servicio en las unidades institucionales y formará parte de la Metodología de su Plan. La empresa deberá acreditar por medio de escrito en formato libre, en hoja membretada firmado por su representante legal que sus técnicos en asistencia en procedimientos de mínima invasión conocen y saben llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios.
Este Manual del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización en congruencia con lo presentado en numeral 4.2.19 inciso f) de los términos y condiciones deberá presentarse al jefe o responsable del Servicio de Procedimientos de mínima invasión para su revisión y aprobación, y estar disponible en cada unidad donde se preste el servicio con endoscopios y será acorde con las medidas establecidas por el Comité Local de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, así como a la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante, deberá reportarlo por escrito a más tardar el tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

3.2 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro del mismo OOAD, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:
Torres de visualización básica:
Insuflador
Capnografo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC/2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Unidad de electrocirugía para endoscopia
Bisturí ultrasónico.
Equipo para sellado de vasos.
Litotriptor neumático
Laser quirúrgico de Holmio.
Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto.
Videogastroscopio.
Videocolonoscopio.
Unidad de electrocirugía para endoscopia.
Procedimientos Funcionales Digestivos

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).
En caso de ser adjudicado, el licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en la presente licitación, de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".
Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 5 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

3.3 MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicios de Procedimientos de mínima invasión de la UMAE/OOAD, de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que haya instalado una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del Formato T7 "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.
Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la UMAE u OOAD, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

3.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO CONTENIDO EN EL ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO".

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable), incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:
Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifiqué plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o deberá presentar Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Del Equipo Médico ofertado deberá presentar como parte de su propuesta técnica copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE, vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del 20% correspondiente del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el Formato T33

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 **000203**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

"Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios", en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación de Equipamiento y Abastecimiento, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.
Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"
Contenido de la carpeta:

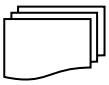

EJEMPLO:

1 Unidad de electrocoagulación.
Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (completo)
Registro sanitario vigente, o prorroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA
Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

- ASISTENCIA TÉCNICA ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS POR PARTIDA

Partida	Suma de Cantidad de técnicos en sitio por turno
1	Paquete 1 (2 técnicos para HGZ No. 1 y HGZ No. 10) Paquete 2 (1 técnico para el HGZ No. 1) Paquete 3 (1 técnico para el HGZ No. 1)

4. INSTRUMENTAL.

En el ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI", se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que la empresa deberá suministrar, mediante el FORMATO T7.1 "Entrega/Recepción de Sets de instrumental" a más tardar el día 5 (cinco) natural a partir de la emisión del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en el OOAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por Unidad Médica en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI", que forma parte del presente documento.

La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el ANEXO T11 "Distribución de Equipo e Instrumental de SMI para PMI".

En el caso de instrumental, ya se ha considerado en los rangos una variación de +/- 10(diez) % en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Nacional de Insumos para la Salud vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica, o copia simple de carta del fabricante o distribuidor/propietario del registro sanitario, bajo protesta de decir verdad. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complexión de los pacientes: adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 6 del presente documento, cuyo control se realizará a través del FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Cirugía, o Endoscopia, Jefe de Conservación y Representante del Proveedor y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo y de no llevarse a cabo o realizarse en forma deficiente, se aplicará según corresponda, lo contenido en el numeral 9" PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES" de los Términos y Condiciones.

El Programa de Mantenimiento correctivo o reemplazo oportuno del instrumental endoscópico, se dará conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas, de inmediato si existe falla durante un procedimiento o en 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Endoscopia

El instrumental reusable deberá ser reemplazado conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con los endoscopios ofertados, lo cual se registrará mediante el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL. Sin costo adicional para el Instituto.

El licitante deberá presentar el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el FORMATO T25 MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN), para el instrumental reusable,
que utilizará para la prestación del servicio en las unidades institucionales y formará parte de la Metodología de su Plan Trabajo. El licitante deberá acreditar por medio de carta membretada de la empresa, firmadas por el representante legal que sus técnicos en asistencia en Procedimientos de mínima invasión conocen y saben llevar a cabo el procedimiento de desinfección de instrumental reusable.

Este Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización, deberá presentarse al Jefe o Responsable del Servicio de Procedimientos de Mínima Invasión con uso de endoscopios para su revisión y aprobación, durante la transferencias de conocimientos dentro de los 7 (siete) días naturales a partir de la emisión del fallo y estar disponible en cada unidad de donde se preste el servicio y será acorde con las medidas establecidas

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

por el Comité Local de Infecciones, así como a la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Documentación requerida del instrumental contenido en el ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI":
Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

4.1.1 El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). Incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:
Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifiqué plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún instrumental de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T3 "Instrumental del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable)
Del Instrumental ofertado deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte en su

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/00 **000203**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del 20% correspondiente del 100% restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios", en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación de Equipamiento y Abastecimiento, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

4.1.2 Del Instrumental ofertado, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL (presentar formato en PDF y Excel editable)

4.1.3 Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"
Contenido de la carpeta:

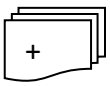

EJEMPLO:
Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante
Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA.
Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

5. BIENES DE CONSUMO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de PMI y se describen en el ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI" del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de consumo básicos y complementarios, debiendo entregarse a más tardar dentro del día 5 (cinco) natural posterior a la emisión del fallo, en cada una de las Unidades Médicas, según ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI", y se hará constar en el FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos y complementarios se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

a) Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
b) Cantidad
c) Fecha de fabricación y caducidad
d) País de origen del bien de consumo
e) Condiciones de almacenamiento

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica en mínima invasión o endoscópica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".

El jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía/Endoscopia, verificará la cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
CDJ/JDC2026/000203
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía/Endoscopia y el licitante, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental y los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de Bienes de consumo Básicos o complementarios se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el FORMATO T16 "Reporte de Incidencias".

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

En el ANEXO T4, "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI" en el caso de los números progresivos unificados con varios insumos se debe de entender que es uno u otro a elección del médico, el bien de consumo a utilizar, y en la cantidad especificada en la columna derecha, por ejemplo:

No	Descripción	Cantidad
1a	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de 20 a 24 fr. Con accesorios para colocación.	1 (uno) a elección del médico
1b	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 20 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	
1c	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	

Para el ejemplo siguiente: en el caso de los números progresivos unificados en donde se señale que la cantidad es 2 (dos) se debe permitir la combinación solicitada por el médico, sin rebasar la cantidad especificada en esta columna.

No	Descripción	Cantidad
1a	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	2 (dos)a elección del médico
1b	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	
1c	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

No	Descripción	Cantidad
	Catéter con diámetro externo de 1.6 a 1.8 mm., longitud de 2000 a 2400 mm.	
2	Clip para hemostasia endoscópica diversos diámetros de apertura y longitudes	3

5.1 Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

5.1.1 Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Cuando un bien no requiera registro sanitario, se aceptará como alternativas: a) carta de COFEPRIS que indique que no lo requiere, o b) copia simple, debidamente referenciada, del "Listados de dispositivos médicos considerados como de bajo riesgo que requieren registro sanitario, los que no requieren registro sanitario, y de aquellos productos que, por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario. " publicado en el DOF el 07 de julio de 2025.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación. Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días habiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación de Equipamiento y Abastecimiento, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario", en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4"

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifiqué plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.1.2 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

De los Bienes de Consumo ofertados deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del 20% correspondiente del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el Formato T33

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

"Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios" en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación de Equipamiento y Abastecimiento, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.
Bienes de Consumo Complementario Catálogo:

Cave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

	mm., en una sola ó por separado.
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).
10.22.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 ó 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.
10.23.901	Prótesis metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicón (o cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm. y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de posicionamiento (según tecnología de cada fabricante).
10.23.903	Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.
10.23.905	Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.
10.23.906	Sistema (tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados y resecciones.
10.23.907	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.
10.23.908	Prótesis biliar, metálica de nitinol (o cubierta equivalente)totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con introductor de 6 fr., guía 0.035" pulgadas, de 200 cm., de longitud.
10.23.909	Prótesis esofágica de 18 mm. de diámetro y 7 a 12 cm., de longitud, con guía.
10.23.910	Prótesis ó Stent plástica biliar, precargada o con sistema de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm.
10.23.912	Asa para polipectomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.
10.23.913	Asa para pólipos planos con crecimiento lateral (diente de Tiburón o media luna) , de 2.4 ó 2.6 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**
NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.23.914	Balón para dilatación neumática ,para la estrechez esofágica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de insuflación. Para el caso de pediatría deben de ser de 5,6,8,10,12,14,16,18 y 20 ATM(o balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área usuaria y del paciente pediátrico).
10.23.915	Canastilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O canastilla de Dormia sin red de 4 a 6 hilos de 180 a 240cm de longitud.
10.23.917	Extensión yeyunal para gastrostomía endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr.; de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con contrapeso de tungsteno. Kit que incluya material para su colocación.
10.23.918	Catéter de ablación con argón hibrida con long de mas de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.
10.23.919	Polvo hemostático para coaptación de sangrado no variceal.
10.23.920	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no variceal.
10.23.923	Cepillo de citología para vía biliar guiado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.

Cantidades de Bienes de Consumo Complementario por OOAD/UMAE:

		2026	
Prog	OOAD/UMAE	Mínimo	Máximo
1	Colima	746	1859

Las Partidas 16 a 21 no requieren bienes de consumo complementario *

El licitante adjudicado está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte individual de procedimientos y Bienes de consumo Complementarios

5.1.4 La forma de presentación de la documentación para llenar el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE) que se llevará a cabo en Compras MX y para pronta referencia de los numerales 4.1.1 al 4.1.4 deberá de presentarse en documentos en los que se permita observar su diferenciación e indicando el número que le corresponda de acuerdo a lo asignado en el ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo.

Ejemplo: Propuesta Técnica (FORMATO T21)
Nombre de la Carpeta:
Aguja de Veress.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
CDJ/J/DC2026/000203
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Contenido de la Carpeta:

Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA
Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO T21.

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", y en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo". El licitante deberá considerar en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

6.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo y del Instrumental.

El licitante deberá presentar en su metodología de plan de trabajo el calendario programado de los mantenimientos preventivos, y una vez adjudicado, deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, durante los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a partir de la emisión del fallo, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y de Instrumental que sugiere el FABRICANTE.

En caso de así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del Contrato, se realicen los ajustes necesarios, si no está enunciado la recomendación del fabricante, se hará al menos cada 6 (seis) meses, si las unidades de alta productividad así lo requieran, el licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo antes de ser necesario de lo que recomiende el fabricante o antes de 6 (seis) meses, iniciando posterior a la fecha de inicio de la prestación del servicio, día 91 (noventa y uno) natural a la emisión del fallo, previo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o el Jefe de conservación de la Unidad, presentando en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales el nuevo calendario de mantenimiento preventivo, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación, según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

EJEMPLO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

MES	MES	MES	MES
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento al licitante adjudicado a través del Administrador del Contrato.

El Instituto, llevará el control a través del FORMATO T5 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental, que es un reporte general de cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo"). Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, una vez avalado mediante su firma autógrafa quien remitirá el reporte correspondiente de conocimiento al Administrador del Contrato, dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó. El Proveedor llevará su control mediante una bitácora de mantenimientos que deberá contener a detalle el Reporte individual en Formato libre de cada empresa tipo Check List de puntos de revisión por equipo acorde a la marca y modelo.

Como resultado en el mantenimiento preventivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución para que, en un plazo máximo de 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales a partir de detectado el problema se cuente de nuevo con estos dispositivos médicos en el servicio. Para lo cual el técnico designado por el proveedor de servicio deberá informar al jefe de Conservación de la Unidad Médica para que este notifique al Administrador del Contrato.

Toda vez que el proveedor de servicio deberá dar el seguimiento puntual en la orden de servicio correspondiente en la que deberá realizar el registro en la bitácora del equipo médico y de instrumental y seguimiento de acuerdo con los Formato correspondientes.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de las 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, se realizará la penalización correspondiente de acuerdo con lo señalado en los "Términos y Condiciones" por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

6.2 Mantenimiento Correctivo De Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del PROVEEDOR, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o jefe de conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el "FORMATO T6. Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental"; en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el FORMATO T16." Reporte de Incidencias".

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

7. ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de mínima invasión, y Endoscopia, en las Unidades Médicas del Instituto con SMI para PMI. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento.

Este personal deberá permanecer en las salas de Cirugía y área de endoscopias, según corresponda, y estar disponible de acuerdo con la programación de procedimientos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

conforme a un acuerdo mutuo. Deberá contemplar al menos un técnico por cada dos torres laparoscópica o endoscópica según corresponda, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 "Distribución de equipo, Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T 1 "Requerimientos por Unidad Médica de SMI para PMI", mediante los FORMATOS T19 "Designación del Supervisor de Operaciones" y FORMATO T20" Designación de técnicos en sitio"

- **ASISTENCIA TÉCNICA ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS POR PARTIDA**

Partida	Suma de Cantidad de técnicos en sitio por turno
1	Paquete 1 (2 técnicos para HGZ No. 1 y HGZ No. 10) Paquete 2 (1 técnico para el HGZ No. 1) Paquete 3 (1 técnico para el HGZ No. 1)

*El Licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI".

El técnico, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor de operaciones designado por El licitante, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

7.1 Actividades Asistenciales Del Técnico Para Los Procedimientos Para Mínima Invasión

- Previo al procedimiento

El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino a las 7:30 a 14:00 hrs.
- Turno vespertino a las 13:30 a 20:00 hrs. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, para definir el horario de enlace.
- Turno nocturno a las 19:30 a las 8:00 hrs. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas en horario diurno y un técnico en horario nocturno (a necesidades de la Unidad Médica de que se trate).
- Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

- Durante el procedimiento.

- Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Asistencia técnica al médico con respecto a la provisión de insumos.

- Posterior al procedimiento.

- Es obligación del TÉCNICO la Limpieza del set de instrumental y equipo.
- Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
- Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087-ECOL-SSA1-2002 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- El Técnico designado por la empresa será el responsable del resguardo de equipos, instrumental, accesorios y bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
- Es obligación del TÉCNICO solicitar los sets de instrumental esterilizado a la Central de Esterilización de Equipos de la Unidad y entregarlo 30 min antes para los procedimientos según la programación quirúrgica.

- En el caso de los endoscopios se realizará el siguiente procedimiento:

- Realizar lavado mecánico o automático de los endoscopios con base en la guía del fabricante, después de cada procedimiento llevado a cabo en el paciente (siendo decisión del licitante adjudicado la utilización de lavado mecánico o automatizado), dichos procesos deben realizarse con apego a la NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales.

- Todos los endoscopios empleados durante el procedimiento de atención del paciente deberán ser sometidos a un proceso de desinfección de alto nivel (DAN) o de esterilización, que garantice la asepsia de estos en apego al FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN), para evitar infecciones nosocomiales cruzadas, conforme a la NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales, numerales 6.23, 10.6.6.4 y 10.6.7.5.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CO/SJ/DC/2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

- El TÉCNICO deberá apegarse a los lineamientos que marque el Comité de Infecciones de la unidad con base en la NOM-045-SSA2-2005 para el Control y Prevención de Infecciones Nosocomiales en los numerales 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5,10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. Este proceso es susceptible de supervisión por parte del Instituto, las cuales se llevarán a cabo hasta en dos ocasiones por mes, sin previo aviso.

7.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento (durante la transferencia de conocimientos).
c) El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.
d) Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.
e) Llenar el FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio para su facturación mensual.
f) Generar el Reporte Mensual (a detalle), conforme al FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS, en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados,
g) Registrar y complementar en el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios los procedimientos realizados y los bienes de consumo de la Coordinación de Equipamiento y Abastecimiento (CTSMI) utilizados (concentrado general) durante los procedimientos de Mínima Invasión, y enviarlo dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División.

El técnico designado por El licitante a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de ASISTENCIA TÉCNICA al personal de salud y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

7.3. SUPERVISOR DE OPERACIÓN.

El proveedor podrá designar un SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

- El SUPERVISOR DE OPERACIÓN, tendrá bajo su responsabilidad:

a) Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos asignados a la Unidad Médica.
b) Atenderá las dudas de los usuarios.
c) Apoyará junto el buen desempeño del servicio ofertado.
d) Evitará el desabasto de bienes de consumo.

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía o endoscopia para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, en cada visita de supervisión a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica o el que se designe por la unidad en sustitución.

*El supervisor de operación administrativa no forma parte de la evaluación curricular ya que su función no está directamente relacionada con el manejo de equipos o asistencial al médico o personal del Instituto durante un procedimiento.

El licitante adjudicado deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Mínima Invasión establecido en el punto 6 que antecede, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL. La bitácora será firmada por el técnico profesional capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el jefe de Cirugía o endoscopía y el jefe de conservación de la unidad médica.

La Asignación del supervisor de operaciones será al menos uno por cada diez Hospitales, que cuente con conocimientos en áreas administrativas a nivel profesional de al menos un año en el manejo de servicios iguales o

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CDJSJ/DC/2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

similares al de la presente contratación, si la partida adjudicada tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por partida.

7.4 APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato, el licitante:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
II. El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto contenidas en la partida adjudicada dentro del día 7(SIETE) natural a partir de la notificación del fallo en concordancia al curriculum de sus técnicos presentados durante la evaluación de propuestas, para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, FORMATO T16 Reporte de incidencias.
III. En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Es la capacitación al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.

La Transferencia de conocimiento será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato proporcionará dentro de los 7 (siete) días naturales después de la notificación del fallo , lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a ejecutar el programa de transferencia del conocimiento presentado en el plan de trabajo durante su evaluación, utilizando el FORMATO T8 "Programa Transferencia del Conocimiento", que deberá entregar dentro de los 7 (siete) días naturales después de la notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El programa de transferencia del conocimiento deberá considerar transferencia previa al inicio de los servicios y continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio, con el

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato, dando a conocer los contenidos y requerimientos de la Unidad Médica adjudicada mediante el Formato T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI".

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su realización conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el FORMATO T9 "Registro de asistencia de la transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia, al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia del conocimiento el proveedor extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia técnica inicial. Esta capacitación técnica deberá otorgarse una vez que ya se tengan los equipos, instrumental e insumos en la unidad por lo que deberá ser entre del día 4 (cautro) natural a 7(siete) días naturales a la emisión del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio. siete (7) días naturales

Transferencia técnica continúa (del manejo de los equipos o innovación de bienes de consumo). Se deberá considerar su realización por lo menos una vez cada seis meses, hasta tener la totalidad del Personal Médico, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia y será a petición por escrito de este.

9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD.
Conciliar y validar los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados.

El Jefe o Encargado del Servicio y el proveedor conciliarán los procedimientos y bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos. La productividad a tomar en cuenta para la conciliación será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes vigente a facturar. La conciliación deberá aprobarse a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberá firmarse por el técnico en sitio, supervisor de operaciones y firma del auxiliar del contrato (Jefe o Encargado del Servicio Médico).

Con el resultado de esta conciliación el proveedor elaborará el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD" en el que se detallarán individualmente los procedimientos y bienes de consumo complementario susceptibles de pago, el cual deberá ser validado por el Jefe de Servicio o Encargado.

Además, enviará el FORMATO T26, durante los primeros 5 días posteriores al cierre del mes calendario, en formato Excel editable y PDF (escaneado con las firmas) a la COORDINACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ABASTECIMIENTO al correo electrónico ctsi.pmi@imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

De igual manera, deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada mensualmente.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1. Clave OOAD/UMAE (con base al Anexo T1),
2. OOAD/UMAE (con base al Anexo T1),
3. Clave Presupuestal (con base al Anexo T1),
4. Tipo (con base al Anexo T1),
5. Número (con base al Anexo T1),
6. Localidad (con base al Anexo T1),
7. NSS paciente,
8. Nombre(s) paciente,
9. Apellido paterno paciente,
10. Apellido materno paciente,
11. Fecha de realización del procedimiento (dd/mm/aaaa),
12. Clave procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
13. Procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
14. Cantidad,
15. Precio unitario

10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas. El proveedor deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al FORMATO T16 "Reporte de incidencias", y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo, Instrumental o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el FORMATO T16 "Reporte de incidencias", (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

Con fundamento en el Artículo 60 Fracción VIII último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/00 **000203**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).

Lugar_____ a ___ de _____

Firma de los responsables:

Firma de los responsables:

Nombre y Cargo	Firmas
Autorizó **Dra. Jessica Gil Lozada** Titular de la Jefatura de Servicios de prestaciones Médicas	
Revisó **Dr. Juan Gabriel Barrera Acosta** Encargado. de la Coord de Prevención y Atenciónn a la salud.	
Elaboró **Dr. Rogelio Ramos Naranjo** Coord. Aux Atención Médica en Segundo Nivel	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CDJSJ/DC/2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
*CDJSJ/DC/2026/00***000203**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Contenido

1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 2
2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 5
5 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 18
6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 20
7. NIVELES DE SERVICIO. 20
8. UNIDAD DE MEDIDA 22
9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 22
10. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 28
11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO. 29
12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN 30
13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO 31
14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 33
15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES 33
16 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD. 34

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI), clave **CUCOP 33900012**, de conformidad con lo siguiente:"

1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, en adelante sólo se mencionará como **SMI para PMI** tiene como objetivo proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, instrumental, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos o endoscópicos, que diagnostican o tratan las siguientes patologías: Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto, Laparoscopía diagnóstica adulto, Litotricia ureteral flexible adulto (láser), Colecistectomía laparoscópica pediátrica, Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto, Colonoscopía con toma de biopsia adulto, Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica.

Con este SMI para PMI se busca resolver los problemas de salud en la población derechohabiente y dar una solución terapéutica más eficiente al abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. El objetivo terapéutico es reducir el tiempo que permita al paciente incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

1.1 TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.1.1 Tipo de contratación.

Este servicio se formalizará a través de un **contrato abierto**, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 68 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción de lo establecido en dicho contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada según corresponde en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en los mínimos y máximos contenidos en el **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI 2026".**

1.1.2 VIGENCIA Y PLAZO DEL SERVICIO.

a) Vigencia de la contratación:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

b) Plazo de la entrega del bien:

Se contará con un plazo máximo de **7 (días) días naturales** a partir de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos** y de **5 (cinco) días naturales** a partir de la notificación del fallo para el **Instrumental y bienes de consumo básico y complementario** que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte de la presente planeación. Con excepción del paquete 5 que contará con 30 días naturales.

Nota: En caso de que el licitante esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de7 (Siete) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y los auxiliares del mismo de cada OOAD/UMAE, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio:

Será a partir del día 8 (ocho) natural posterior a la emisión y la notificación del fallo. El licitante adjudicado se obliga dentro del término de 7(siete) días hábiles a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requerida por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el **ANEXO T11** Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI y el requerimiento señalado en el **ANEXO T1 "Requerimiento del SMI para PMI"** atendiendo el directorio de las unidades médicas del **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI".**

b) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto; sin costo adicional para el Instituto.

c) **La transportación y resguardos** de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor designado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

d) Por necesidades (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) del OOAD o UMAE y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y entrega del instrumental y los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio para lo cual deberá también renombrar **"Formatos de SMI para PMI"** con la nueva Unidad destino.

e) El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo, será el Jefe de Conservación de la Unidad, Jefe de Servicio de Cirugía o Coordinador Clínico o Administrador de la unidad Médica o en su caso la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia. . Para la recepción del equipo médico en el servicio, deberá utilizar el **Formato 7** "Entrega/Recepción de equipos", asimismo, la aceptación del instrumental entregado deberá cotejarse con el **Formato T7.1 "Relación de sets de instrumental aceptados"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T13 y T18 "Control semanal de dotación de bienes de consumo básicos y complementarios" respectivamente.**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en varias partidas.

La partida consiste en un OOAD Estatal o UMAE, los cuales están establecidos en el en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI",** con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez se clasifican por paquetes* de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **ANEXO T4 "Catálogo Bienes de Consumo de SMI para PMI".** Por tanto, la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD y/o UMAE de la partida de su interés.

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI**) se contemplan **procedimientos** agrupados en tres **(3) Paquetes***, como se muestra en la siguiente tabla:

SMI PARA PMI CONFORMADO 3 PAQUETES
Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

SMI PARA PMI CONFORMADO 3 PAQUETES
Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo.
Paquete 5: Procedimientos Funcionales Digestivos.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada una de los OOAD y/o UMAE establecidas en el **Anexo T1 "Requerimiento de SMI para PMI"**. Por tanto, el licitante podrá obtener los OOAD y/o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento**.** Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI".**

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Cirugía, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 83 (ochenta y tres) natural, contados a partir del día siguiente a la notificación y emisión del fallo.

Asimismo, el licitante deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7(siete) días hábiles de consumo máximo de las partidas adjudicadas, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

3.1 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma ciudad, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador
  - Capnógrafo
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC/2026/000**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinan procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

- Bisturí ultrasónico.
- Equipo para sellado de vasos.
- Litotriptor neumático
- Laser quirúrgico de Holmio.
- Microdebridador eléctrico para oído y nariz.

- Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto.
  - Videogastroscopio.
  - Videocolonoscopio.
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia.
- Procedimientos Funcionales Digestivos

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**
El licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en el presente proyecto de planeación , de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO"**.

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 7 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Con fundamento en los artículos 36 y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema Compras MX, la siguiente documentación:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CDJSJ/DC/2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado foliada y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica, El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

4.2.2 Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, **un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación.** Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación de Equipamiento y Abastecimiento, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,**", en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 viene con un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el Anexo **T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente planeación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
CDJSJ/DC/2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

***NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del **Certificado de Calidad ISO-9001:2015** en **servicios integrales**, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado.

4.2.4.2 Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario **ofertados por partida** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación de Equipamiento y Abastecimiento, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios,**", en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

El no presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 **Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte , con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **Formato T23** " **Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo**", contenido en formatos de SMI para PMI.

4.2.6 **Aviso de Importación** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayor a 7 años cero meses de fabricación, se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la emisión del fallo; en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete a entregar al Administrador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el rango de los 7 días naturales previos al arranque del servicio.

4.2.7 **Fecha de fabricación de sus equipos:** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en todo caso equipo ya usado, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los siete (7) años, al momento del inicio de la contratación del servicio (a la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio), de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI. En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar que los equipos ofertados **son nuevos**, y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Asimismo, en el caso de **ser equipos usados,** deberá presentar el **Formato T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 7 (siete) años cero meses de Fabricación"** (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 7 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el **SMI para PMI** , integrando, solo, en el caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas, las hojas de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses, tomada hasta el momento de la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio, **para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estos equipos**. Los mantenimientos y sus órdenes de servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipo o la empresa que está autorizada para la comercialización del equipo en México.

4.2.8 **Carta factura de los equipos** Escrito en formato libre**,** en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

4.2.9 **Normas oficiales por considerar para la prestación del servicio.**
El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales**. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria**. Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo**. Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.

- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

- **Norma 2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.

4.2.10 Alta del personal propuesto.

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo, durante los 5 (cinco) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmaron dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, siete (7) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.11 Visita a las instalaciones institucionales.

El licitante de manera optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y el espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental, bienes de consumo e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que el no llevar a cabo esta visita a las Instalaciones Institucionales no será motivo de descalificación. **Dicha visita podrá realizarla a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en Compras MX** y hasta dos días hábiles previo a la Junta de Aclaraciones pudiendo acudir a las Unidades Médicas, previa "Solicitud de Cita" concertada a través del Director de la Unidad Médica o el personal que este designe en la OOAD/UMAE El licitante que haya realizado la visita a

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

las instalaciones institucionales, deberá elaborar Constancia de esta visita la cual deberá integrarla como parte de su propuesta técnica, en una hoja de papel membretado del propio licitante, la cual deberá contener sello de la unidad médica y será firmada por el personal técnico y representante legal del licitante así como por personal de Conservación, Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía y Director de la unidad médica, debiéndose incluir el nombre, cargo, matrícula y la firma autógrafa de los servidores públicos de la OOAD/UMAE.

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del **jefe o Encargado del Servicio de Cirugía y/o Endoscopia**, será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para PMI. Para ello proporcionará las facilidades e información necesaria a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas que sean convenientes para la instalación de los equipos y el resto de material quirúrgico que es necesario para el funcionamiento y la operación adecuada del SMI para PMI, y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, En un horario comprendido entre las 09:30 a.m. hasta las 14:00 horas, lunes a viernes, podrá realizar esta visita a sitio, previa cita concertada. En el **Anexo T12**" Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI") encontrará las direcciones y teléfonos de las Unidades Médicas para poder concertar la Cita.

En caso de que, durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre disponible alguno de los servidores públicos, antes mencionados, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio"**, pueda ser avalada por El Jefe de Servicio de Cirugía o el Director de la Unidad Médica. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y ubicación del espacio en el que los equipos y el material quirúrgico (instrumental y bienes de consumo), deberán ubicarse. Cabe señalar que los gastos generados por el desarrollo de estas visitas correrán a cuenta del licitante y no tendrán reembolso alguno por parte del Instituto.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica FORMATO T31 "carta relativo a la obligación del licitante , de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía o Endoscopia y Bienes de Consumo Complementarios y todo el material quirúrgico y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del "**Proyecto de Instalación Global de los Equipos"** en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 7 (siete) días naturales arriba señalados, debiéndose integrar el documento a la Propuesta Técnica, para que sea considerado en el **Formato T0 "Programa de Trabajo"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas durante la realización de la visita en las unidades médicas, serán contestadas durante la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una **Minuta de trabajo** , misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del **"PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017; para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, su fin es el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica, deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.;

El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en endoscopías, desinfección y esterilización de endoscopios o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**

Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

documentos: (con base al artículo 57 fracción I del RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa.
f) Firma autógrafa del titular del Curriculum y su Representante Legal, en el mismo documento.

El licitante deberá proponer al menos un **técnico** por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI".

Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además, si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los de más experiencia que completen el número de técnicos solicitados. El resto de participantes no se evaluarán.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos **Formatos PDF y Excel editable**, incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.

4.2.13 **Copias de la Cédula Profesional y el Título**, **para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto**. El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal **Técnico en Sitio** que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es muy recomendable que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional.

Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 % al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral **4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto**. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CO/SJ/DC2026/00 **000203**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

4.2.14 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio**: El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que certifique el dominio de herramientas relacionadas con el **SMI para PMI.**

Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan:

- Torre de Visualización
- Unidad de electrocirugía para endoscopía
- Bisturí ultrasónico
- Equipo para sellado de vasos
- Litotriptor neumático
- Láser quirúrgico de Holmio
- Microdebridador eléctrico para oído y nariz
- Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto, un video gastroscopio y un Video colonoscopio
- Unidad de electrocirugía con coagulación de argón
- Ultrasonido endoscópico
- Torre para endoscopía avanzada de aparato respiratorio adulto
- Esterilizador de vapor.
- Enteroscopio asistido con balón.
- Grabador de pH con impedancia esofágico 24 Horas.

Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1 Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión, Paquete 2 Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo. Paquete, y Paquete 5 Procedimientos Funcionales Digestivos, que a su vez están agrupados en las diferentes partidas. Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en la o las partidas(s) de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

4.2.15 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

4.2.16 **Equidad de Género**. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**

4.2.17 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.**
En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI**), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 10 de la "**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"** y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

4.2.18 **Experiencia del licitante:** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio de los servicios.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la mismo forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar.
Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.

4.2.19 **Especialidad del licitante.** El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión** (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, Endoscopia, cápsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

De conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**. En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

4.2.20 **Metodología.** El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la(s) partida(s) de su interés.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
f) Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el **FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN)**, para los endoscopios

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

4.2.21 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al **Formato T0 plan de trabajo** (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.
II. Estrategias, Líneas de Acción.
III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.
VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC/2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés.

VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto, que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

4.2.22 **Presentar el curriculum empresarial y la estructura organizacional,** que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación **dentro de su actividad empresarial,** conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante **Formato T19** "Designación de Supervisor de Operaciones) y, **Formato T20** "Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo.

1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.

2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.

3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CDJSJ/DC/2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Nota: El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales **4.2.11,4.2.12 y 4.2.13.**

4.2.23 **Cumplimiento de contratos**. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

   Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro.

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO T14** "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".
En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.
Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **Artículo 68** fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia del mismo.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" así como en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, más no es limitativo, de tal manera que los OOAD y UMAE, **siempre que se respete el presupuesto asignado,** Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma OOAD/UMAE.
b) En el caso de unidades médicas nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, si por causas ajenas a la misma no se encuentran habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/00 **000203**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

*La reasignación podrá realizarse mediante la celebración de convenios modificatorios para incluir Unidades Médicas que no están dentro de la adjudicación del servicio pero pertenezcan a una OOAD que esté considerada dentro del requerimiento. Para tal efecto deberán elaborar una **minuta de acuerdos** firmada y rubricada por todas las partes involucradas proveedor y servidores públicos del instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo:

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y este no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico, instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad requerida**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, con conocimiento entre las partes (administrador del contrato y licitante).
Para lo cual, deberá cambiarse por otro que cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas pertinentes, iguales al que dio origen a la prestación del servicio, en un término de **cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación**, presentando la documentación correspondiente a los registros sanitarios.
El proveedor deberá proporcionar los números telefónicos y el correo electrónico del personal, en cada una de las unidades médicas del Instituto en las cuales haya sido adjudicado, conforme **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI".**
Con el fin de que se registren los reportes en las fallas de los equipos médicos, problemas con el instrumental y deficiencias con el abasto de bienes de consumo, por citar algunos ejemplos.
Así como por el reporte de fallas en la asistencia técnica en las unidades médicas.
En caso de existir cambios en la numeración de algún de los teléfonos proporcionados y los correos electrónicos, éstos serán notificados por escrito a los Jefes de Servicio de la Unidad Médica, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Información de los Contenidos y Requerimientos:

Como parte del servicio, el licitante deberá informar a las unidades médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Cirujanos de las diferentes especialidades y Endoscopistas, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI "** dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la emisión del fallo.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**.

6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor del servicio, de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación.
El Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar a la unidad médica la supervisión de las instalaciones al momento del retiro de los equipos y bienes del proveedor del servicio, para observar que no exista un daño voluntario o involuntario en el desarrollo de estas actividades y en apego a lo establecido en las cláusulas de terminación del contrato.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en minuta de trabajo que levantará el Administrador del contrato.

7. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI PARA PMI para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. 3. EQUIPO MÉDICO del ANEXO TÉCNICO Y en el APARTADO 4 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este documento.	Dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.
Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo Técnico; apartado. 4. INSTRUMENTAL y enumerados en el Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", por OOAD/UMAE del ANEXO TÉCNICO.	Deberá ser el día 5 (cinco) natural después del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por UMAE /OOAD.	Deberá ser el día 5 (cinco) naturales posteriores al fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, remplazo del instrumental endoscópico.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en el Anexo Técnico

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC/2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
	apartado 6. FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
Reporte de cumplimiento del cronograma de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Según lo sugiera en manual del fabricante si no está especificado será cada 6(seis) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo".
Reporte de Mantenimiento preventivo a detalle por Equipo e Instrumental	Formato Libre del licitante en Bitácora de mantenimiento tipo check List que deberá contener a detalle el Reporte individual en tipo Check List de puntos de revisión por equipo e Instrumental acorde a la marca y modelo.
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI PARA PMI, y asistencia técnica en términos del numeral 6.2 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO" del Anexo Técnico.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo.	FORMATOS T 14 REPORTE INDIVIDUAL y T15 REPORTE MENSUAL.
Para el técnico de asistencia del SMI PARA PMI con uso de endoscopios deberá cumplir con el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización para los endoscopios.	FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN).
Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos. de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en los apartados 6.3.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.
Transferencia del conocimiento, descrito en el Anexo Técnico apartado 8.	Deberá ser a partir de que llegue el equipo a la unidad.
Reporte de productividad: El Licitante deberá generar un reporte en Excel y PDF firmado y rubricado por el representante legal y el jefe de Servicio mismo que deberá entregar a la Unidad	FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", entregará durante los primeros 5 días posteriores al cierre de cada mes calendario del servicio.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, a la Coordinación de Equipamiento y Abastecimiento vía correo, como sustento de la productividad realizada en el periodo.	

8. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida se refiere al **Procedimiento efectivamente Realizados** de acuerdo con el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI".**

9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES

9.1 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día conforme a la siguiente Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación.

En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 **000203**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable",** al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

La penalización se calculará a partir del plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad,** toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado y que deben de realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 7 (siete) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento en la entrega inicial, del instrumental médico para la puesta en operación del servicio.	Cuando exceda los 5 (cinco) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos y Complementarios.	Cuando exceda los 5 (cinco) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada,	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
		por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
4. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 7 (siete días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga	De acuerdo con los	1 (uno) % de la	El Jefe de Servicio de esta	Administrador del

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/00 **000203**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	área.	Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementario, Formato T15. "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados "de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
9. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJDC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
10. Incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio con base en el plazo ofertado en el plan de trabajo.	Cuando exceda del plazo establecido originalmente en su plan de trabajo ofertado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

9.2 Deducciones

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 58 de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento** que le corresponda del monto total del contrato. Art. 98 primer párrafo del RLAASSP

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 98 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante **el FORMATO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas",** al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
1. Fallas del funcionamiento de los equipos médicos iniciada la prestación del servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte.	Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de funcionamiento de los equipos médicos durante la puesta en operación para la prestación del servicio.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Entrega parcial y/o deficiente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	Entrega de instrumental a los 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que	Entrega de bienes de consumo nuevos 30 minutos antes	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
CDJ/SJ/DC2026/000203
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento quirúrgico, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	del procedimiento.		correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento.			
4. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor y forma de realizarlos sin apego al manual de sugerencia del fabricante.	Retraso en tiempo y forma, a la fecha programada sin previo aviso, y deficiencia con soporte en la inspección de las bitácoras de mantenimiento preventivo.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
5. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo a las más de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y más de 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales,	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	Dentro de los 15 minutos de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.	Cuando exceda de 15 minutos de haberle notificado al técnico	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 70 del RLAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 48 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Cirugía/Endoscopia, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 **del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"** de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artìculo 66, fracciòn III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> ***Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:***
> ***III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.***

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificacion de los requisitos en general para procesar los pagos de los capìtulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representaciòn impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opiniòn positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

El presente procedimiento no contempla el otorgamiento de anticipo.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
*CDJSJ/DC2026/00**000203***
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI PARA PMI), de acuerdo al Reporte Individual **FORMATO T14** "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios", así como del reporte mensual, **FORMATO T15**. Y **FORMATO T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los médicos especialistas, que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Cirugía /Endoscopia según sea el caso, a más tardar el último día hábil del mes y firma del Director Médico de la Unidad de la UMAE / OOAD así como por el representante legal del licitante.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio/División de Cirugía o Endoscopia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, éste mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir de la emisión del fallo. E instrumental y Bienes de consumo, se lleve a cabo, dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	FORMATO T7 "Recepción de Equipo FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico" FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al jefe de Servicio correspondiente.	Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia del conocimiento antes del inicio de la prestación del servicio en un plazo no mayor al día 7 (siete) natural de la emisión del fallo	Programa de transferencia del conocimiento FORMATO T8. Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia del conocimiento FORMATO T9. Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así	Solicitud de cambio. Registros sanitarios según corresponda.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
CDJ/JDC2026/000203
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Contrato*	como el software de los equipos.	Formatos Involucrados: FORMATO T7 "Recepción de Equipos", FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo a la recomendación del fabricante y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se realicen los reemplazos del instrumental reusable 24 horas antes de la fecha programada para su uso.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará de forma aleatoria, que se lleve a cabo las acciones descritas en el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización.	Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización FORMATO T25.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo al día 5 (cinco) de forma suficiente para la primera semana de servicio.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO. T 18"Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo mínimo para una semana de labores de forma aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO T 18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Reporte individual de procedimiento y Bienes de Consumo FORMATO 14.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor al día hábil siguiente de la fecha de programación quirúrgica.	Bitácora de Reporte de Incidencias FORMATO T 16
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, confirmando sean los enunciados en el Formato T7"Entrega/ Recepción de Equipos", sin dañar las instalaciones del Instituto.	Acta de entrega de las instalaciones y Formato T7 "Entrega/ Recepción de Equipos".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante dentro de los 5 días posteriores a cierre del mes, para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo	Documentación original que soporte el incumplimiento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la UMAE / OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la UMAE / OOAD que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	La UMAE / OOAD obtendrá la firma de los otros licitantes s y terceros.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

13. OBLIGACIONES DEL LICITANTE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, al término del contrato coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el Instituto tomará en consideración son los siguientes:

Criterios generales de Evaluación:

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través de criterio binario.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

La Coordinación de Equipamiento y Abastecimiento (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas.
2. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema Compras MX, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 37 en lo relativo al criterio de puntos.
   Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos **T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", y Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** de la presente convocatoria.
4. Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **Formato T21"PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable),** y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
5. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable),** con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
6. Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.
7. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la proyecto de planeación , así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
8. La evaluación de la documentación técnica se realizará por la Coordinación de Equipamiento y Abastecimiento y con apoyo del personal operativo de los OOAD.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
*CDJSJ/DC2026/00**000203***
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

16. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **Formato T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI", validado por el OOAD/UMAE al correo **ctsi.pmi@imss.gob.mx** donde se registrarán los PMI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los PMI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los PMI. Además, la información del sistema de información de PMI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinador Delegacional de Informática Director de la Unidad Médica Jefe de Servicio de Cirugía/Endoscopia
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	Jefe de Servicio de Cirugía/Endoscopia Jefe de División de Cirugía/Endoscopia Titular de la División de Ingeniería Biomédica. Director Médico de la UMAE

Con fundamento en el Artículo 60 Fracción VIII último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).

Lugar_____ a ___ de _____

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
CDJ/J/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Firma de los responsables:

Nombre y Cargo	Firmas
Autorizó **Dra. Jessica Gil Lozada** Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	
Revisó **Dr. Juan Gabriel Barrera Acosta** Enc. de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	
Elaboró **Dr. Rogelio Ramos Naranjo** Coord. Auxiliar de Atención Médica Segundo Nivel	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS DEL ANEXO TÉCNICO Y DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2026
Anexo T2 Equipo Médico

Relación de equipo médico por paquete

Equipo Médico para el paquete 1

NumeralVF	Equipo
1	Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro.
2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico).
3	531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico).
4	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos.
5	531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico).
6	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio.
7	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico).
32	531.681.0207 Resectoscopio de flujo continuo con torre

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Equipo Médico para el paquete 2

NumeralVF	Equipo
8	SCCB Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto que incluye: carro transportador, un videogastroscopio y un videocolonoscopio y un electrocoagulador básico.
9	531.447.0120 Videogastroscopio (adulto/pediátrico).
10	531.217.0235 Videocolonoscopio.
2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico).
11	Torre de visualización endoscópica de alta especialidad para tubo digestivo adulto que incluye: un videogastroscopio, un videocolonoscopio, un videoduodenoscopio terapéutico y unidad de electrocirugía con coagulación de argón.
9	531.447.0120 Videogastroscopio (adulto/pediátrico).
10	531.217.0235 Videocolonoscopio.
12	531.316.0094 Videoduodenoscopio terapéutico.
13	531.328.0165 Unidad de electrocirugía con coagulación de argón (adulto/pediátrico).
14	531.923.0321 Ultrasonido endoscópico.
15	SCCB Enteroscopio asistido con balón.
16	SCCB Torre para endoscopía avanzada de aparato respiratorio adulto, que incluye: torre de visualización endoscópica y un broncoscopio.
17	531.146.1544 Videobroncoscopio.
18	SCCB Torre de alta especialidad para endoscopía pediátrica de tubo digestivo que incluye: Torre de visualización endoscópica que consta de: un videogastroscopio, un videoduodenoscopio, un videogastroscopio neonatal, un videogastroscopio pediátrico, un videocolonoscopio pediátrico y electro coagulador de argón.
9	531.447.0120 Videogastroscopio (adulto/pediátrico).
19	SCCB Videogastroscopio neonatal.
20	SCCB Videogastroscopio pediátrico.
21	SCCB Videoduodenoscopio estándar terapéutico pediátrico.
22	531.217.0243 Videocolonoscopio pediátrico.
13	531.328.0165 Unidad de electrocirugía con coagulación de argón (adulto/pediátrico).
23	SCCB Torre para endoscopía alta especialidad de aparato respiratorio pediátrico, que incluye: torre de visualización endoscópica y tres broncoscopios (con los siguientes diámetros: 2.8 mm, 3.4 a 3.8 y 4.9 mm).
24	SCCB Videobroncoscopios neonatal.
25	SCCB Videobroncoscopio pediátrico 1.
26	SCCB Videobroncoscopio pediátrico 2.

Equipo Médico para el paquete 5

NumeralVF	Equipo
30	537.336.0212 Grabador de pH con impedancia esofágico 24 Hrs (adulto/pediátrico).
31	531.606.0275 Manómetro esofágico/ano-rectal de alta resolución (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante

Rogelio Ramos Naranjo Coord. Auxiliar de Atención Médica Segundo Nivel	**Dr. Juan Gabriel Barrera Acosta** Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	**Jessica Gil Lozada** Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
CDJ/SJ/DC2026/000203
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO T3 INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI

Grupo etario Adulto

SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T11.

PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN ADULTO.
PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE ONG ADULTO.

Otorrino 1	**Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.003 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx227	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° y 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., esterilizable en autoclave.	1 de cada uno a elección del médico otorrino.
iqx256	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm. o diámetro interno de 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico de diámetro de 4 mm.	1
iqx260	Tubo de irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm. longitud útil de 12.5 a 15 cm.	1
iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango de 1.2 a 2 mm., o de diferente diámetro que permita el procedimiento con una longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx102	Palpador doble de ostium para área frontal. Extremos circulares, longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx49	Cucharilla o legra para área del seno frontal, angulado o curvada con un rango de 75° a 90°, oval, longitud de 19 a 22 cm.	1
iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	1
iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm.	1
iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm.	1
iqx125	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba, con aspiración, calibre o Tamaño de mandibula 1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 11 a 12.5 cm.	1
iqx164	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula 1", quijadas o punta de pinza de 8 a 11 mm de largo por 3 a 3.5mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
000203
CDJSJ/DC2026/00
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

	fabricante).	
iqx167	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre o Tamaño de mandibula "0", quijadas o punta de pinza de 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx159	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula "0" y "1" o quijadas (o punta) de pinza de 7 y 8 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm.(referencia según marca del fabricante).	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx160	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm.(referencia según marca del fabricante)	1
iqx163	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula de acuerdo a descripcion de cada fabricante"1" o según la tecnología del fabricante, quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm.	1
iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	1
iqx192	Pinza tipo Hartman de copa de long útil de 12.5 a 18 cms	1
iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1
iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diámetro de copa medina o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediano o de 2 mm., longitud útil en el rango de 9 a 13 cm.	1
iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámetro copa pequeña o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pequeña o de 2 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°. Diámetro de 3 o 3.5 a 5 mm., longitud útil en el rango de 9 a 17 cm.	1
iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 mm., longitud útil en el rango de 9 a 18 cm.	1
iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 13 cm.	1
iqx13	Aspirador o tubo de aspiración de Ferguson o Frazier de 8 y 10 Fr	1
iqx113	Pinza bipolar tipo bayoneta de 17 a 22 cm.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1
Otorrino 2	**Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.004 Cirugía de oído adulto.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx228	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 6 a 12cm., esterilizable en autoclave.(oído)	1
iqx235	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 15cm., esterilizable en autoclave.(oído)	1
iqx238	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 17.5 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx60	Disector de dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx59	Disector (para oido) dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha o a la izquierda, longitud 16 a 18 cm	1
iqx203	Pinzas otológicas, curva a la derecha e izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud 8 a 10 cm.	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 8 a 10 cm.	1
iqx204	Pinzas otológicas, curva hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud 8 a 10 cm	1
iqx34	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer o Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o cilíndrico	1
iqx36	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico o cilíndrico (según cada fabricante)	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

iqx37	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 8 mm, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico	1
iqx35	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer-Lock, hasta 1.5mm y 2 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o cilíndrico	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm, para utilizar con las cánulas de aspiración	1
iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm	1
iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	1
iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx72	Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro O Fresas diamantadas, juego de 15 piezas, dentro del rango de 0.6 mm. a 7 mm. de diámetro de acuerdo a tecnología del fabricante.	1 juego a elección del médico otorrino
PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPÍA GINECOLÓGICA.		
Gineco 1	**Set de Cirugía ginecológica de alta especialidad, para los procedimientos:** **10.06.001 Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía,** **10.06.021 Histerectomía,** **10.06.025 Laparoscopía de ovario,** **10.06.027 Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico,** **10.06.028 Laparoscopía para embarazo ectópico,** **10.06.033 Miomectomía.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx9	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx14	Baja nudo tipo varilla, ojo abierto, diámetro de 5 mm. longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx26	Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 5 mm. longitud en el rango de 29 a 36 cm. esterilizable en autoclave.	1
iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo de trabajo de 31 a 37 cm.	1
iqx74	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación, monopolar para trócar de 5 a 6 mm. aislado, reusable, con largo	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

	de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	
iqx116	Pinza de agarre tipo Caimán o cocodrilo, rotable, de doble acción, diámetro de 5mm. longitud en el rango de 31 a 37 cm. sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	1 de cada una a elección del médico ginecólogo.
iqx128	Pinza de biopsia, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de simple o doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	1
iqx193	Pinza tipo Hartman o Cleeve Duck Bill, rotable y desmontable en tres componentes, atraumática, fenestrada, diámetro de 5 a 6 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	2
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx121	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, fenestrado, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	2
iqx190	Pinza tipo Babcock, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx213	Porta agujas metálico, punta curva, mango con mecanismo axial o Castroviejo, con cremallera, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.	2
iqx232	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., longitud de 30 a 33 cm., ángulo o dirección de campo visual de 30°, esterilizable en autoclave.	1
iqx248	Tijera Metzenbaum curva, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx96	Manipulador uterino reusable, articulado, con delineador vaginal completo o valvas delineadoras, con sistema para bloquear la salida del neumoperitoneo y diferentes puntas de longitud (sonda uterina con escala de longitud), esterilizable en autoclave. o Sonda intrauterina de COHEN, con un cono grande 26168 UL y uno pequeño 26168 US, soporte para pinzas de gancho 26168 V con muelle, con conexión LUER-Lock para limpieza. De acuerdo a tecnología de fabricante.	1
iqx253	Tijera tipo gancho, desmontable en dos o tres piezas, diámetro de 5 mm., rotable 360° de acción simple o doble, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx47	Contenedor o charola rectangular de esterilización compatible con	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

	instrumental ofertado.	
	PROCEDIMIENTOS DE ENDOGINECOLOGÍA.	
Endoginecología	**Set de Endoginecología, para los procedimientos:** **10.03.001 Histeroscopía básica** **10.03.002 Histeroscopía operatoria**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéuticos, con Lente en el rango de 2.5 a 4.0 mm. de diámetro y con una visión de 0° a 30°, Longitud de 29 a 31 cm, con portador de luz de fibra óptica incorporado o imagen ampliada, esterilizable en autoclave.	1
2	Resectoscopio; con elemento de trabajo pasivo para usarse con lente de 2.7 a 4.0 mm., de diámetro y de 0° a 30° con: Camisa de resectoscopio compatible con elemento de trabajo, de flujo continuo, con dos válvulas stop-cock, que incluya: camisa interna que acepte asas y electrodos en el rango de 21 a 24 charr (compatible con la camisa ofertada según tecnología del fabricante), obturador punta roma o punta distal oblicua.	1
3	Histeroscopio; con camisa operatoria interna para histeroscopia de 4 a 5 mm., de diámetro. Con un canal de trabajo de en el rango de 5 a 7 charr, con dos válvulas, una stop-cock y una válvula luer-lock, Camisa externa para flujo continuo, (compatible con la óptica ofertada según tecnología del fabricante), para usarse con lente de 2.5 a 4.0 mm.	1
4	Pinza de biopsia 5 charr, semirígidas, con abertura unilateral o bilateral.	1
5	Tijera 5 charr, semirígidas, romas.	1
6	Pinzas de agarre para fragmentos pequeños semirigida 5 Charr, longitud de mínima de 32cm a 73cm	1
7	Cable de alta frecuencia para elemento de trabajo, compatible con 2 modelos distintos de electrocauterio.	1
	PROCEDIMIENTOS DE ENDOUROLOGÍA ADULTO.	
Endouro 1	**Set de Endourología I, para el procedimiento:** **10.04.001 Cistoscopia adulto,** **10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	531.209.0458 Equipo para urología - Cistouretroscopio. Endoscopio rígido que es usado para la examinación visual y tratamiento de la vejiga y la uretra incluyendo la región de la próstata.	1
1.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

1.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1 de cada una a eleccion del medico
1.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
1.3.4	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
1.3.5	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
1.3.6	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
1.3.7	Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales	1
Endouro 2	**Set de Endourología 2, para el procedimiento: 10.04.019 Litotricia vesical adulto.**	
No.	Descripción	Cantidad
2.1	Cistoscopio: Óptica 30°, Diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
2.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1
2.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
2.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
2.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
2.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
2.5	Debe incluir:	
2.5.1	Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales (referencia según marca del fabricante).	1
Endouro 3	**Set de Endourología 3, para el procedimiento: 10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.**	
No.	Descripción	Cantidad
3.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
3.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1
3.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
3.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
3.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
3.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

3.5	Debe incluir:	
4	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	1
5	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. Canal de irrigación de 3.0 a 4.2 Fr. o Charr.	1
Endouro 4	**Set de Endourología 4, para el procedimiento:** **10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser)**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Ureteroscópio flexible: Diámetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trabajo de 3.6 fr. o Charr., longitud en el rango de 40 a 70 cm. Con capacidad de angulación total de la punta mínima de 180° hacia arriba y 170° hacia abajo.	1
2	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Caimán.	1
3	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
3.4	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22fr. O Charr.	1
3.5	Puente: Doble vía o dos canales. canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
3.6.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
3.6.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
3.6.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
4	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
Endouro 5	**Set de Endourología 5, para el procedimiento:** **10.04.016 Litotricia percutánea.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye:	1
1.1	Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°. Ocular angulado o lateral. Canal de trabajo de 3.5 mm. Esterilizable en autoclave. Longitud en el rango de 19 a 25 cm.	
1.2	Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión luer-lock, con obturador con lumen y dilatador de fascia,	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

	compatible con el nefroscópio percutáneo.	
Endouro 6	**Set de Endourología 6, para el procedimiento:** **10.04.011 Resección transuretral de próstata RTUP/RTUV/RTUC.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Resectoscopio de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	1
1.1	Camisas o vainas, diámetro de camisa externa hasta 28.9 fr. o Charr. Camisa interna con obturador. De dos vainas para flujo continuo, con llaves giratorias. Esterilizable en vapor. Compatibilidad entre camisa interna y externa.	
1.2	Con elemento de trabajo de corte pasivo (tipo iglesias) de mango abierto. Bipolar	
1.3	Cable activo para electrodos de alta frecuencia bipolar.	
2	Evacuador de granada o de balón.	2
3	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	1
Endouro 7	**Set de Endourología 7, para el procedimiento:** **10.04.015 Uretrotomía interna adulto.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Telescopio para cistouretroscopía de 4mm de diametro, con ángulo de visión de 0° o 12°, esterilizable en autoclave, que incluye:	1
2	Uretrotomo de 4 mm de diámetro o 12 fr., con canal de trabajo de a 5 fr. O Charr.	1
2.1	Camisa o vaina con llave de paso y obturador de diámetro mínimo de 20.5 fr. o Charr.	
PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.		
Uro 1	**Set de Urología laparoscópica 1 de alta especialidad, para los procedimientos:** **10.06.035 Nefrectomía adulto,** **10.06.039 Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto,** **10.06.047 Prostatectomía laparoscópica,** **10.06.053 Suprarenalectomía no asistida,** **10.06.050 Resección de quiste renal laparoscópico adulto,** **10.06.060 Pieloplastía adulto y** **10.06.061 Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.**	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CO/SJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

No.	Descripción	Cantidad
iqx11	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a elección del médico urológo.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo de trabajo de 31 a 37 cm.	1
iqx78	Gancho disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación. Monopolar, aislado, reusable con largo de trabajo en el rango de 32 a 37 cm.	1
iqx230	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°, longitud de trabajo dentro del rango de 30 a 37 cm., esterilizable.	1
iqx107	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.	2
iqx109	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusable. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx200	Pinza tipo Mixter sin cremallera de ángulo recto, de 5 mm. Y 10 mm.	1 de cada una a elección del médico urológo.
iqx139	Pinza de extracción o de garra rotable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 10 mm., largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx105	Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm., diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de longitud.	1
iqx153	Pinza Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx115	Pinza de agarre atraumática y disección, tipo Grasper fenestrado, desmontable en dos o tres componentes. Diámetro de 5 mm., rotable, de doble acción, longitud de 32 a 36 cm., con sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	2
iqx212	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo de botón, de punta curva, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx221	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 5 mm., de 3 a 9 valvas, longitud en el rango de 31 a 36 cm., con puerto de lavado, esterilizable en autoclave.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

iqx247	Tijera Metzembaun de 5 mm., curva, monopolar (opcional bipolar), rotable y desmontable. Puntas redondeadas, longitud en el rango de 31 a 36 cm., reusable.	2
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx148	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx119	Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, longitud en el rango de 30 a 36 cm. Sistema de sujeción. Esterilizable en autoclave.	1
iqx201	Pinza vascular larga de Debakey.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1
PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPÍA DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO.		
Cirugía 1	**Set de Cirugía general 1 de alta especialidad, para los procedimientos:** **10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto,** **10.06.013 Colectomía no asistida,** **10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto,** **10.06.055 Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto,** **10.06. 056 Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto,** **10.06.058 Plastia de hernia diafragmática adulto y** **10.06.059 Plastia de hernia ventral.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a eleccion del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2
iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx220	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 a 9 valvas, longitud de de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en autoclave.	1
iqx243	Tijera Metzembaun curva monopolar o bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CO/SJ/DC/2026/00**000203***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Cirugía 2	**Set de Cirugía general 2 adulto, para los procedimientos:** **10.06.002 Apendicetomía laparoscópica adulto,** **10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto,** **10.06.006 Cirugía de quiste hepático adulto,** **10.06.010 Colecistectomía laparoscópica adulto,** **10.06.011 Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto,** **10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto,** **10.06.024 Laparoscopía con toma de biopsia adulto,** **10.06.026 Laparoscopía diagnóstica adulto y** **10.06.044 Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a eleccion del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2
iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx218	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 10 mm., de5 a 9 valvas, longitud en el rango de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en autoclave.	1
iqx244	Tijera Metzembaun curva monopolar, reusable, rotable y desmontable y puntas redondeadas, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx170	Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1
Cirugía 3	**Set de Cirugía general 3 de alta especialidad, para los procedimientos:** **10.06.003 Bypass gástrico,** **10.06.032 Manga gástrica, (Instrumental para cirugía Bariátrica; debe de cumplir con la longitud necesaria para este tipo de procedimientos).**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a eleccion del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**
NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2
iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx199	Pinza tipo Maryland, reusable, girable y desmontable, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 45 cm.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx217	Separador de hígado o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 valvas, longitud de 38 cm., con puerto de lavado, esterilizable en autoclave.	1
iqx242	Tijera Metzembaun curva bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1
PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO ADULTO.		
PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE APARATO RESPIRATORIO ADULTO.		
Endo Res 1	**Set de Endoscopia aparato respiratorio 1, para los procedimientos:** **10.21.002 Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto,** **10.21.004 Dilataciones traqueales o bronquiales adulto y** **10.21.005 Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio adulto.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx172	Pinza para extracción de cuerpo extraño, tipo cacahuatera o similar.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00** **NÚMERO DE CONTRATO SAI:** **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón.	1
iqx191	Pinza tipo cocodrilo para extracción de cuerpo extraño o apertura bilateral.	1
iqx114	Pinza con mandíbula forma de cuchara redonda u oval para biopsia.	1
iqx24	Canastilla útil para la extracción de cuerpo extraño.	1
Las pinzas son parte de los endoscopios y deberán ser estrictamente compatibles con los que se oferten.		
PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO ADULTO.		
Endo Dig 1	**Set de Endoscopia tubo digestivo 1, para los procedimientos:** **10.22.002 Colonoscopia con toma de biopsia adulto,** **10.22.003 Enteroscopia,** **10.22.006 Panendoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto,** **10.23.001 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales adulto,** **10.23.002 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales esofágicas adulto,** **10.23.003 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales gastrointestinales adulto,** **10.23.004 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática , con toma de biopsia y cepillado adulto,** **10.23.007 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar,** **10.23.008 Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto,** **10.23.009 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto,** **10.23.010 Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja,** **10.23.013 Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto,** **10.23.015 Gastrostomía endoscópica adulto,** **10.23.020 Mucosectomía endoscópica de tubo digestivo,** **10.23.022 Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto,** **10.23.023 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática compleja,** **10.23.024 Colangiografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto y** **10.23.025 Drenaje endoscópico de pseudoquiste pancreático.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx169	Pinza para biopsia estándar con copa de forma oval y/o estilete.	1
iqx123	Pinza de biopsia caliente.	1
iqx168	Pinza para biopsia biliar o pancreática, reusable. (Si es desechable ubicarla en bien de consumo complementario)	1
iqx173	Pinza para extracción de cuerpos extraños tipo cocodrilo o apertura bilateral.	1
iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón.	1
iqx171	Pinza para extracción de cuerpo extraño trípode o puede ser de cuatro hilos.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

iqx23	Canastilla de red para cuerpos extraños reusable o desechable.	1
iqx112	Pinza biopsia compatible con enteroscopio ofertado.	1
iqx57	Dilatador esofágico de tipo Savari Guilliard set de 16 piezas de 5 a 20 mm de calibre con guía metálica flexible o Dilatador esofágico de 6 a 20 mm con guía metálica según tecnología de cada fabricante.	1
Las pinzas son parte de los endoscopios y deberán ser estrictamente compatibles con los que se oferten.		
SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T11.		
EN LOS HOSPITALES PEDIÁTRICOS SE DEBE TENER DISPONIBLE LOS DIÁMETROS 3, 3.5, 5 Y 10 MM , PARA EL PACIENTE NEONATO, LACTANTE Y PEDIÁTRICO SEGÚN CORRESPONDA.		
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPEÚTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICOS.		
PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE ONG PEDIÁTRICA.		
Otorrino 3 Ped	**Set de ONG, cirugía endoscópica pediátrica para el procedimiento: 10.02.103 Cirugía funcional endoscópica de nariz , senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx225	Telescopio de 0°, 2.7 a 4 mm de diámetro. Longitud de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx236	Telescopio o sistema óptico de 30°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., a elección del cirujano. Esterilizable en autoclave.	1
iqx237	Telescopio o sistema óptico de 45° o 70°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx257	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm., o diámetro interno en el rango de 2.7 a 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico de diámetro de 2.7 a 4 mm a elección del cirujano.	1
iqx258	Trócar y camisa para sinoscopía, diámetro externo y diámetro interno compatible con los telescopios solicitados de Longitud de 7.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico.	1
iqx259	Tubo de aspiración-irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm., longitud útil de 12.5 cm., o mayor.	1
iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango de 1.2 a 2 mm., o de diferente diámetro que permita el procedimiento con una longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx101	Palpador doble de ostium para área frontal, con 17 a 22 cm., de longitud.	1
iqx50	Cucharilla o Legra para seno frontal.	1
iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	1
iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

	23 cm.	
iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm.	1
iqx124	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con aspiración, calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil en el rango de 11 a 12.5 cm.(referencia según marca del fabricante).	1
iqx126	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con canal para aspirar, longitud útil de 12.5 cm.	1
iqx127	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Recta, con canal para aspirar, longitud útil de 10 a 12.5 cm.	1
iqx165	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx166	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre "0" o quijadas (o punta) de pinza de 5 a 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx158	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "0" y "1", quijadas o punta de pinza de 5 A 8 mm de largo por 2.5 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm. (Referencia según marca del fabricante).	1 de cada una
iqx162	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 a 12 mm de largo por 3 a 3.5mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm. (refrencia según marca del fabricante).	1
iqx161	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 10 a 11 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	1
iqx154	Pinza nasal 45°.	1
iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1
iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1 de cada una
iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diámetro de copa medina o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediano o de 2 mm., longitud útil en el rango de 9 a 13 cm.	1
iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámetro copa pequeña o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pequeña o de 2 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°. Diámetro de 3 o 3.5 a 5 mm., longitud útil en el rango de 9 a 17 cm.	1
iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 mm., longitud útil en el rango de 9 a 18 cm.	1
iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 13 cm.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1
Otorrino 4 Ped	**Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.104 Cirugía de oído pediátrica.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx226	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1 de cada uno
iqx239	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 18 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx61	Disector de THOMASSIN o de acuerdo al fabricante, dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx63	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecho a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx62	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles acodados 90 grados a la derecha y a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx205	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la derecha, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud útil 10 cm	1
iqx206	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 10 cm	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 8 a 10 cm.	1
iqx207	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud útil 8 a 10 cm	1
iqx32	Cánulas de aspiración, curvatura de, Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico (cónico o según tecnología del fabricante)	1
iqx31	Cánulas de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del fabricante)	1
iqx30	Cánulas de aspiración, con curvatura, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del fabricante)	1
iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm, para utilizar con las cánulas de aspiración	1
iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm	1 de cada una
iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm	1
iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	1
iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	1 de cada uno
PROCEDIMIENTOS DE ENDOUROLOGÍA PEDIÁTRICA.		
Endouro Ped 1	**Set de Endourología pediátrica 1, para el procedimiento:** **10.04.101 Cistoscopia pediátrica.** **10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	1
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	
Endouro Ped 2	**Set de Endourología pediátrica 2, para el procedimiento** **10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	1
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	
2	Pinza de extracción de cuerpos extraños vesical de 3 a 5 fr.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Endouro Ped 3	**Set de Endourología pediátrica 3, para el procedimiento: 10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Ureteroscópio semirrígido.	1
1.1	Diámetro de 6 fr. a 7.5 fr., visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 3 fr. a 5 fr., longitud de 40 a 45 cm.	
2	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	1
2.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	
2.2	Con longitud de 100 a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	
3	Pinza endoscópica flexible de 3 a 5 fr., tipo caimán.	1
Endouro Ped 5	**Set de Endourología pediátrica 5, para el procedimiento: 10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro de 4.5 a 8 fr. o Charr, visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 2.5 a 5 FR. o Charr, longitud útil de 300 mm como mínimo. (referencia según marca del fabricante).	1
2	Ureteroscópio flexible de 6 a 7.5 fr., con canal de trabajo de 3 a 5 fr.	1
Endouro Ped 7	**Set de Endourología pediátrica 7, para el procedimiento: 10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Uretrotomo que incluye: Óptica con ángulo de visión de 0° a 5° esterilizable en autoclave, diámetro de 1.9 a 2.1 mm.	1
1.1	Camisa o vaina (incluir obturador) Externa desde 7 fr a 10 fr o Charr.	
1.2	Elemento de trabajo.	
PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA PEDIÁTRICA.		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Uro Ped 1	**Set de Urología laparoscópica de alta especialidad pediátrica 1, para los procedimientos:** **10.06.114 Criptorquidia abdominal,** **10.06.135 Nefrectomía pediátrica,** **10.06.139 Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica,** **10.06.150 Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico,** **10.06.160 Pieloplastía pediátrica y** **10.06.161 Reimplante ureterovesical laparoscópico pediátrico.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx10	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 20 a 33 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx5	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo y extra-largo.	1 de cada uno
iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta.	1
iqx75	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", monopolar, de 3 o 5 mm., de diámetro, aislado, reusable con longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx233	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 y 30°, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 33 cm.	2
iqx147	Pinza intestinal atraumática, de 3 o 5 mm., de diámetro, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx152	Pinza Maryland, de 3 o 5 mm., rotable y desmontable, con longitud de 20 a 33 cm.	2
iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo con cremallera, punta recta, longitud de trabajo de 20 a 33 cm.	1
iqx246	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotable y desmontable, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx120	Pinza de agarre y disección tipo Grasper fenestrado, 3 o 5 mm., de diámetro, desmontable en dos o tres componentes, rotable, de doble acción, longitud de 20 a 33 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	2
iqx222	Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 o 5 mm., 3 a 9 valvas, apertura en forma de abanico, con puerto de lavado, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 34 cm.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1
PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA DE CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA.		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Cirugía Ped 1	**Set de Cirugía general de alta especialidad pediátrica 1, para los procedimientos:** **10.06.102 Apendicectomía laparoscópica pediátrica,** **10.06.104 Cirugía de hiato esofágico pediátrica,** **10.06.106 Cirugía de quiste hepático pediátrico,** **10.06.110 Colecistectomía laparoscópica pediátrica,** **10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica,** **10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica.** **10.06.124 Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica,** **10.06.126 Laparoscopía diagnóstica pediátrica,** **10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica,** **10.06.156 Laparoscopía con resección del tubo digestivo pediátrica,** **10.06.157 Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo,** **10.06.158 Plastía de hernia diafragmática pediátrica y** **10.07.101 Toracoscopías con corrección de malformaciones congénitas torácicas,** **10.07.102 Toracoscopía diagnóstica,** **10.07.103 Toracoscopía con toma de biopsia**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx12	Aplicador, de 3 o 5 o 10 mm., para clip de titanio, pequeño, o mediano-largo, esterilizable en autoclave, rotable, longitud de trabajo 20 a 34 cm.	1
iqx6	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo.	1
iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta.	1
iqx38	Coagulador de espátula de 3 o 5 mm., monopolar, reusable, de 20 a 36 cm.	1
iqx76	Gancho disección/coagulador, de 3 o 5 mm., monopolar, con punta en "L", igual o menor a 90°, aislado, reusable, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx234	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 o 5.5 o 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm., esterilizable.	1
iqx229	Telescopio o sistema óptico de 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm., esterilizable.	1
iqx108	Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, longitud de trabajo 20 a 36 cm.	2
iqx188	Pinza tipo Babcock, 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable, desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, con sistema de sujeción, longitud de trabajo 20 a 36 cm.	2
iqx111	Pinza baja nudos, de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx136	Pinza de disección tipo Mixter de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, longitud de trabajo 20 a 33 cm.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

iqx140	Pinza de extracción o de garra, 3 a 3.4mm o 5 mm., de diámetro, rotable y desmontable, dentada, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx198	Pinza tipo Maryland de 3 o 5 mm., reusable, rotable y desmontable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	2
iqx118	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, diámetro de 3 o 5 mm., longitud de 20 a 36 cm.	2
iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo con cremallera, punta recta, longitud de trabajo de 20 a 33 cm.	1
iqx216	Retractor hepático metálico, maleable, articulado, que al activarse adquiere forma triangular o de gancho, diámetro de 5 mm., reusable, longitud de 20 a 36cm. Autoclave	1
iqx219	Separador o retractor, (articulado o rígido) de 5 mm., de diámetro de 3 a 5 valvas que se abren en abanico, reusable, longitud de 20 a 34 cm.	1
iqx245	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, rotable, desmontable, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx151	Pinza intestinal fenestrada, de 5 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx150	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1
Cirugía Ped 2	**Set de Cirugía pediátrica 2 complementario para los procedimientos:** **10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica,** **10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica** **10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Morcelador electrónico alámbrico o inalámbrico de uso laparoscópico a través de trocar que consta de los siguientes elementos:	1
1.1	Equipo electromecánico.	
1.2	Para la remoción de tejido, histerectomía y miomas.	
1.3	Compacto y de peso ligero.	
1.4	Ajuste de uso en el rango de 11 a 12, 15 y 20 (este último opcional) mm.	
1.5	Con bordes cortantes.	
1.6	Controlador que permita dos modos de giro pre seleccionables como mínimo.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**
NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

1.7	De 50 rpm o mayor.	
1.8	Con cuchillas reusables.	
2	Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento de morcelación: pinza con dientes, perforador, trocar, reductores para trocar o sistemas compatibles que eviten fuga de neumoperitoneo, punzón.	1
3	Pieza de mano	1
4	Tirabuzón o instrumento de punción de 5 y 10 mm., longitud de 32 a 37 cm.	2
5	Micropinza o minipinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 32 a 37 cm.	1
PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO PEDIÁTRICA.		
PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE APARATO RESPIRATORIO PEDIÁTRICA.		
Endo Res 3	**Set de Endoscopía aparato respiratorio pediátrico 3, para los procedimientos:** **10.21.102 Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado pediátrica,** **10.21.104 Dilataciones traqueales o bronquiales pediátrica,** **10.21.105 Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio pediátrica.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx172	Pinza para extracción de cuerpo extraño, tipo cacahuatera o similar.	1
iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón.	1
iqx191	Pinza tipo cocodrilo para extracción de cuerpo extraño o apertura bilateral.	1
iqx114	Pinza con mandíbula forma de cuchara redonda u oval para biopsia.	1
iqx24	Canastilla útil para la extracción de cuerpo extraño.	1
Todas las pinzas deberán ser estrictamente compatibles con los endoscopios ofertados.		
PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PEDIÁTRICA.		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Endo Dig 4	**Set de Endoscopía tubo digestivo pediátrico 4, para los procedimientos:** **10.22.102 Colonoscopía con toma de biopsia pediátrica,** **10.22.106 Panendoscopía con toma de biopsia pediátrica,** **10.23.101 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica,** **10.23.102 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales esofágicas con escleroterapia pediátrica,** **10.23.103 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales gastrointestinales pediátrica,** **10.23.104 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado pediátrica,** **10.23.108 Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica,** **10.23.109 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y/o pancreática básica pediátrica,** **10.23.113 Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica,** **10.23.115 Gastrostomía endoscópica pediátrica,** **10.23.122 Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica y** **10.23.124 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica pediátrica.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx169	Pinza para biopsia estándar con copa de forma oval y/o estilete.	1
iqx123	Pinza de biopsia caliente.	1
iqx168	Pinza para biopsia biliar o pancreática, reusable. (Si es desechable ubicarla en bien de consumo complementario)	1
iqx173	Pinza para extracción de cuerpos extraños tipo cocodrilo o apertura bilateral.	1
iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón.	1
iqx171	Pinza para extracción de cuerpo extraño trípode o puede ser de cuatro hilos.	1
iqx23	Canastilla de red para cuerpos extraños reusable o desechable.	1
iqx58	Dilatador esofágico de tipo Savari Guilliard set de 16 piezas de 5 a 20 mm de calibre con guía metálica flexible o Dilatador esofágico de expansión radial controlada de 6 a 20 mm con guía metálica	1
Las pinzas son parte de los endoscopios y deberán ser estrictamente compatibles con los que se oferten.		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICOS TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN			
10.02.003 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.02.003	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm., de longitud. O	2(dos) a elección del médico
10.02.003	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud.	
10.02.003	bcb45	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud. O	
10.02.003	bcb65	Fresa cortante oval o esférica o cilindrica, para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud. O	
10.02.003	bcb68	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	
10.02.003	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.003	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable. O	1(uno) a eleccióndel médico
10.02.003	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., ó 0.5 a 1.5 mm y longitud 100 a 110 mm.	
10.02.003	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	
10.02.003	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.003	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.003	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.003	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.02.003	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel.	1
10.02.004 Cirugía endoscópica de oído medio adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.02.004	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm., de longitud. O	1(una) a elección

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00** **NÚMERO DE CONTRATO SAI:** **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

			del médico
10.02.004	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud.	
10.02.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.004	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.004	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.03.001 Histeroscopía básica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.03.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.03.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.03.001	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.03.002 Histeroscopía operatoria.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.03.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.03.002	bcb51	Electrodo de corte, tipo asa, angulado O de tipo barril.	1
10.03.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.03.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.03.002	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.001 Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.001	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.001	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

		ofertado.	
10.06.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.001	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.001	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.001	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.001	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.021 Histerectomía.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.021	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.021	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.021	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.021	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.021	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.021	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.021	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.021	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.021	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (caibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	2
10.06.021	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.025 Laparoscopía de ovario.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.025	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.025	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.025	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

		ofertado.	
10.06.025	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.025	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.025	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.025	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.025	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.027 Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.027	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.027	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	2
10.06.027	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.027	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.027	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.027	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.027	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.06.027	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.027	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (caibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	2
10.06.027	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.028 Laparoscopía para embarazo ectópico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.028	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.028	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.028	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

		ofertado.	
10.06.028	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.028	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.028	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.028	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.028	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.028	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.033 Miomectomía.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.033	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.033	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.033	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.033	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.033	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.033	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.033	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.033	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.002	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.002	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor,	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

		estéril.	
10.06.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.002	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.002	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.06.002	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.002	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.002	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.003 Bypass gástrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.003	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.003	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	5
10.06.003	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.003	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.003	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.003	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.003	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.003	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.003	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.003	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.003	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto.			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.004	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.004	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.004	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.004	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.004	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.004	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.006 Cirugía de quiste hepático adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.006	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.006	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.006	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.006	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.006	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.006	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.006	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.006	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.006	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.010 Colecistectomía laparoscópica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.010	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.010	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.010	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.010	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.010	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.010	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.010	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.010	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.010	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.011 Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.011	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.011	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.011	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y longitud según complexión y constitución del paciente.	1
10.06.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.011	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.011	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.011	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.011	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.013 Colectomía no asistida.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.013	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.013	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.013	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	3
10.06.013	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.013	bcb57	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1
10.06.013	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.013	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.013	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.013	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.013	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.013	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.013	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.013	bcb100	Retractor de incisión o Herida.	1
10.06.013	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.017	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.017	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.017	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1
10.06.017	bcb37	Clips vasculares de polímero diversas medidas, para ligar vasos y/o tejido de 2 mm a 16 mm de ancho. (por Pza.)	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.017	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.017	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.017	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.017	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.017	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.017	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.017	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.017	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.017	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.024 Laparoscopía con toma de biopsia adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.024	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.024	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.024	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.024	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.024	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.024	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.024	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.024	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.026 Laparoscopía diagnóstica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.026	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.026	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.026	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.026	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.026	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.026	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.026	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.032 Manga gástrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.032	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.032	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.032	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	6
10.06.032	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.032	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.032	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.032	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.032	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.032	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.032	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.032	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.032	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.044 Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.**			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.044	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.044	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.044	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.044	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.044	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.044	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.044	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.044	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.044	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.055 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.**			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.055	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.055	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.055	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.055	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.055	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.055	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.055	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.055	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00** **NÚMERO DE CONTRATO SAI:** **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.055	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.056 Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.**			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.056	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.056	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.056	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	4
10.06.056	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.056	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.056	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.056	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.056	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.056	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.056	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.056	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.056	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (caibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	3
10.06.056	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.058 Plastia de hernia diafragmática adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.058	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.058	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.058	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.058	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.058	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.058	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.058	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.058	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.058	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.058	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.059 Plastia de hernia ventral.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.059	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.059	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.059	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.059	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.059	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.059	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.059	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.059	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.059	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.059	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.04.001 Cistoscopia adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.011 Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.011	bcb9	Asa para resectoscopio, calibre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, ó reusables compatibles con marca y modelo del equipo. O	1(una) a elección del médico
10.04.011	bcb52	Electrodo de vaporización.	
10.04.011	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.011	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.04.011	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.015 Uretrotomía interna adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.015	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.015	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo o	1(una) a elección del

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CDJSJ/DC/2026/00**000203***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

			médico
10.04.015	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	
10.04.015	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.015	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.015	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.015	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.016 Litotricia percutánea.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.016	bcb4	Aguja de punción percutáneo de dos o tres elementos.	1
10.04.016	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.016	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.016	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.016	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm. O	1(una) a elección del médico
10.04.016	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. O	
10.04.016	bcb74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	
10.04.016	bcb76	Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr.	1
10.04.016	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.016	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.016	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.018	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.018	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.018	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm.	2
10.04.018	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1(un) set a elección del médico
10.04.019 Litotricia vesical adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.019	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.019	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.019	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.019	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto (láser).			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.020	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.020	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	1
10.04.020	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1
10.04.020	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.020	bcb64	Fibra láser de 200 O mayor micras. (útil para 10 procedimientos).	1 por cada 10 eventos
10.04.020	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor,	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

		estéril.	
10.04.020	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	1
10.04.020	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.020	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1(un) set a elección del médico
10.04.020	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1(una) a elección del médico
10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter Doble J			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.021	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.021	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.035 Nefrectomía adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.035	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.035	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.035	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.035	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.035	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.035	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.035	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.035	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	1
10.06.035	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.035	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
CDJSJ/DC2026/000203
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

10.06.035	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (caibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	4
10.06.035	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	6
10.06.039 Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.039	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.039	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.039	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.039	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.039	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.039	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.039	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.039	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.039	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.039	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1 (un)set a elección del médico
10.06.039	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.047 Prostatectomía laparoscópica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.047	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.047	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.047	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.06.047	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.047	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.047	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.047	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.047	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.047	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.047	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.047	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.047	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.06.047	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (caibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	4
10.06.047	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	6
10.06.050 Resección de quiste renal laparoscópico adulto.**			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.050	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.050	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.050	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.050	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.050	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.050	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.050	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.050	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.050	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.053 Suprarenalectomía no asistida.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.053	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.053	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.053	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.053	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.053	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.053	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.053	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.053	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.053	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.053	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.053	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.060 Pieloplastía adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.060	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.060	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.060	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.060	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.060	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.060	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.060	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.060	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.060	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1
10.06.060	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.061 Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.061	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.061	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.061	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.061	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.061	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.061	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.061	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.061	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.061	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1
10.06.061	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DEL APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO			
10.21.002 Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.21.002	bcb33	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm., protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	1
10.21.002	bcb129	Trampa de lavado bronquial o equivalente.	1
10.21.004 Dilataciones traqueales O bronquiales adulto.			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento		Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.21.004	bcb11	Balón de dilatación con capacidad de alcanzar diferentes diámetros . Compatible con el canal de trabajo solicitado, en función del equipo. O	1(una) a elección del médico
10.21.004	bcb77	Juego de dilatadores percutáneos del 8 al 20 fr. o de 8 a 30 fr.	
10.21.004	bcb75	Jeringa esterilizada de 60 cc., con manómetro integrado para insuflación de balón de dilatación.	1
10.21.005 Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.21.005	bcb129	Trampa de lavado bronquial o equivalente.	1
10.22.002 Colonoscopia con toma de biopsia adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
		* Son todos bienes de consumo complementarios	
10.22.003 Enteroscopía			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.22.003	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	**1**
10.22.003	bcb8	Asa endoscópica para polipectomía de tres medidas diferentes y de 230 cm de longitud. compatible con los tubos ofertados.	**1**
10.22.003	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.22.003	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(uno) a elección del médico
10.22.003	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.22.003	bcb78	Kit de Esfinterotomía por enteroscopía que incluye: Guía de alto rendimiento (o guia hidrofilica) de 450 a 600 cm de longitud y 0.035 de diámetro. Balón de extracción en el rango de 9 a 15 mm para enteroscopía de 200cm de longitud o mayor. Sistema de colocación de prótesis biliar de 8.5, 10, 11.5 Fr. De 5 a 15 cm de longitud. Y catéter de 200 cm a 230 cm o mayor compatible con la sonda, visión frontal para argón plasma.	1
10.22.006 Panendoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.22.006	bcb33	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm., protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	1
10.22.009 Ultrasonido endoscópico de tubo digestivo.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.22.009	bcb12	Balón de silicón o latéx para endoscopio para ultrasonido lineal, compatible con la marca afertada.	1
10.22.009	bcb13	Balón de silicón o latéx para endoscopio para ultrasonido radial, compatible con la marca afertada.	1
10.23.001 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no variceales adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.001	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 19 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 180 a 240 cm. O	2 a elección del especialista
10.23.001	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	
10.23.001	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.001	bcb35	Clip para hemostasia endoscópica.	3
10.23.002 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.002	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 19 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 180 a 240 cm. O	2 a elección del especialista
10.23.002	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	
10.23.002	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.002	bcb34	Cianocrilato vial. O	2 viales a elección del especialist

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

			a
10.23.002	bcb81	Lipiodol frasco ámpula.	
10.23.002	bcb104	Set de ligadura variceal, con al menos 6 bandas, para adulto y/o pediátrico 8.6 a 11.5 mm.compatible con el diámetro externo del barril y de acuerdo al procedimiento.	1
10.23.003 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales gastrointestinales adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.003	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 19 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 180 a 240 cm. O	2 a elección del especialista
10.23.003	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	
10.23.003	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.003	bcb34	Cianocrilato vial. O	2 viales a elección del especialista
10.23.003	bcb81	Lipiodol frasco ámpula.	
10.23.004 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.004	bcb59	Equipo de cepillo para citología biliar guiado, (incluye: camisa para el cepillo, cepillo con diámetro en el rango de 2 a 3.5 mm., punta flexible en el rango de 2.0 a 3.5 cm. 6 fr. a 9fr., longitud 115 a 200 cm., o mayor.	1
10.23.004	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.004	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud.	1(uno) a elección del médico
10.23.004	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.004	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.007 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.007	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación. O	1 a elección del especialista
10.23.007	bcb29	Catéter de dilatación biliar calibrado (o dilatación circunferencial controlada) en el rango de 6 a 12 Fr., con longitud en el rango de 180 a 260 cm.	
10.23.007	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.007	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.23.007	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.007	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.007	bcb125	Stent plástica biliar (precargada o con sistema introductor) de calibre 7 a 11.5 fr., y de 5 cm hasta 18 cms longitud.	1
10.23.008 Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.008	bcb14	Balón O catéter de dilatación esofágica y pilórica de medidas en forma progresiva desde 6 hasta 20 mm., cada balón O catéter deberá ofrecer 3 medidas, con guía y jeringa de 60 cc. Con manómetro integrado para insuflación de balón de dilatación.	1
10.23.009 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.009	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación. O	1(uno) a elección del especialista
10.23.009	bcb30	Catéter de dilatación biliar calibrado en un rango de 6 a 12 fr., con de 180 a 240 cm., de longitud o o Cáteter de dilatación biliar radial controlada con medidas de 6 a 12 mm, longitud de 240 cm.	
10.23.009	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**
NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.23.009	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(uno) a elección del médico
10.23.009	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.009	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.009	bcb125	Stent plástica biliar (precargada o con sistema introductor) de calibre 7 a 11.5 fr., y de 5 cm hasta 18 cms longitud.	1
10.23.009	bcb126	Stent plástica pancreática (precargada o con sistema introductor) entre 5 a 10 fr. X 5 a 10 cm., de longitud.	1
10.23.010 Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.010	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	1
10.23.010	bcb20	Canastilla para litotricia y extracción de cálculos, 2 a 2.8 mm. de diámetro, con apertura de canasta de 1.5cm a 3 cm presentar medidas intermedias.	1
10.23.010	bcb27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm (incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de 195 a 210 cm., estéril y desechable.	1
10.23.010	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.010	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.23.010	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.010	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.015 Gastrostomía endoscópica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.015	bcb17	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (24 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.	1
10.23.015	bcb103	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr., por método de tracción y accesorios para colocación.	1
10.23.020 Mucosectomía endoscópica y disección de tubo digestivo			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.020	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	1
10.23.020	bcb24	Capuchones para hidrodiseccion endoscópica compatible con el equipo ofertado.	1
10.23.020	bcb35	Clip para hemostasia endoscópica.	3
10.23.020	bcb48	Cuchillo para hidrodiseccion endoscópica tipo I oT u O de 180 a 240 cm de longitud. o Sonda de corte que sean compatibles con el equipo ofertado.	1
10.23.020	bcb79	Kit de mucosectomía que contiene: Ligador con 6 O 7 bandas para tubo de 8.6 a 13 mm. lazo ovalado para polipectomía con longitud de catéter de 230 a 240 cm. Aguja para escleroterapia de 23 G y longitud de catéter de 240 cm.(los componentes pueden ofertarse por separado siempre que sean completamente compatibles entre sí).	1
10.23.022 Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.022	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	1(una) a elección del médico
10.23.022	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.022	bcb7	Asa endoscópica con red para atrapar pólipos de acuerdo al canal de trabajo.	1
10.23.022	bcb8	Asa endoscópica para polipectomía de tres medidas diferentes y de 230 cm de longitud. compatible con los tubos ofertados.	1
10.23.023 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática compleja.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.023	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación. O	1(una) a elección del médico
10.23.023	bcb29	Catéter de dilatación biliar calibrado (o dilatación circunferencial controlada) en el rango de 6 a 12 Fr., con longitud en el rango de 180 a 260 cm.	
10.23.023	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.023	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(una) a elección del médico

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.23.023	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.023	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.023	bcb124	Stent metálico autoexpandible cubierta y no cubierta de nitinol (o cubierta equivalente)biliar de 6, 8, 10 mm. X 4, 6, 8 cm., de longitud.	1
10.23.023	bcb126	Stent plástica pancreática (precargada o con sistema introductor) entre 5 a 10 fr. X 5 a 10 cm., de longitud.	1
10.23.024 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.024	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	1
10.23.024	bcb20	Canastilla para litotricia y extracción de cálculos, 2 a 2.8 mm. de diámetro, con apertura de canasta de 1.5cm a 3 cm presentar medidas intermedias. O	1(una) a elección del médico
10.23.024	bcb27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm (incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de 195 a 210 cm., estéril y desechable.	
10.23.024	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.024	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.23.024	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.024	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.025 Drenaje endoscópico de pseudoquiste pancreático.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.025	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	1
10.23.025	bcb55	Endoprótesis plástica de doble cola de cochino, 4 a 5 cm., de longitud calibre 3 a 10 fr.	2
10.23.025	bcb60	Esfinterotómo de corte O precorte, de 5 mm., O 7.5 fr.	1
10.23.025	bcb71	Guía de alto rendimiento de 0.035" y 450 cm., de longitud.	1

PAQUETE 3 ARTROSCOPIA
10.01.002 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.01.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.002	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.002	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta u oval, para pequeñas articulaciones.	1
10.01.004 Artroscopia de hombro.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.004	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud. O	2(dos) a elección del médico
10.01.004	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	
10.01.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.004	bcb97	Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango desde 3.5 mm a 5.5 mm.	2
10.01.004	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	2
10.01.008 Artroscopia de rodilla con implante.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico** En caso de utilizar el bcb110, se requiere utilizar el bcc 10.01.906 Sistema de cortico femoral.	**Cantidad**
10.01.008	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.008	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.01.008	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.008	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.008	bcb109	Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOTON O SISTEMA DE SUSPENSION PARA FIJACION CORTICAL FEMORAL DIFERENTES LONGITUDES. Tornillo de interferencia de titanio de rosca no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 25 o Tornillo de interferencia Biocompatible o absorbible de 7mm a 10mm x 25mm o 30mm. Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin ojal. O	1(una) a elección del médico
10.01.008	bcb110	Sistema de fijación cortico femoral. Mas Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 20 a 30 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	
10.01.008	bcb112	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	1
10.01.008	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.008	bcb128	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o bioabsorbible para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 20 a 30 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	2 elección del cirujano.
10.01.010 Artroscopia de rodilla.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.010	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.010	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.010	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.010	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.010	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.011 Artroscopia de hombro con implante,			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.011	bcb6	Aguja para pinza pasasutura.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.01.011	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud.	2
10.01.011	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	1
10.01.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.011	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.011	bcb111	Sistema de pasasutura der e izq. y neutro.	1
10.01.011	bcb114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm., con una o dos suturas O ancla metálica autorroscante con una sutura de 2.0mm a 3.5 mm, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O	2(dos) a elección del médico
10.01.011	bcb115	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O	
10.01.011	bcb116	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro.	
10.01.011	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.012	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.012	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.012	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.012	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.012	bcb113	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla metálica o bioabsorbible entre 1.7 a 3.7 mm.	2
10.01.012	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta u oval, para pequeñas articulaciones.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.01.013 Artroscopia de cadera.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.013	bcb23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	1
10.01.013	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.013	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.013	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.013	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	1
10.01.013	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm.	1
10.01.013	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera, desechable (incluye 3 alambre guía de nitinol 1.2mm x 18" y 2 agujas de artroscopia 6", calibre 17)	1
10.01.013	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta u oval, para cadera. De acuerdo a descripcion de fabricante./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.014 Artroscopia de cadera con implante			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.014	bcb23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	1
10.01.014	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.014	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.014	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.014	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	1
10.01.014	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm.	1
10.01.014	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera, desechable (incluye 3 alambre guía de nitinol 1.2mm x 18" y 2 agujas de artroscopia 6", calibre 17)	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.01.014	bcb108	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, entre 2.3 y 2.9 mm.	2
10.01.014	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta u oval, para cadera. De acuerdo a descripcion de fabricante./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1

PAQUETE 4 CAPSULA ENDOSCOPICA			
10.22.001/ 10.22.101 Cápsula para visualización de tubo digestivo ADULTO Y PEDIATRICA			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.22.001 / 10.22.101		* N**o requiere bcb ni bcc**	1 por cada grupo etario

PAQUETE 5 PROCEDIMIENTOS FUNCIONALES DIGESTIVOS			
10.22.004 Manometría de alta resolución anorectal ADULTO.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.22.004	bcb31	Catéter para manometría anorectal Reusable según equipo ofertado.	1
10.22.005 Manometría de alta resolución esofágica ADULTO.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.22.005	bcb32	Catéter para manometría esofágica reusable según equipo ofertado.	1 por 200 eventos
10.22.007 / 10.22.107 Phmetría de tubo digestivo superior ADULTO Y PEDIATRICA.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.22.007 / 10.22.107	bcb101	Sensor o catéter de antimonio para Phmetría esofágica reusable o desechable, de acuerdo a tecnología ofertada con soluciones búfer y catéteres convencionales de uno o dos sensores con medición de impedancia	1 por cada grupo etario
10.22.008 / 10.22.108 Phmetría con impedancia ADULTO Y PEDIATRICA.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.22.008 / 10.22.108	bcb38	Phmetría con impedancia ADULTO Y/O PEDIATRICA (Consumibles deacuerdo a tecnología de cada fabricante).	por paciente y grupo etario

GRUPO ETARIO PEDIATRÍA
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICOS.
CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE ONG PEDIÁTRICA.

10.02.103 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.02.103	bcb39	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 11 cm., de longitud.	2(dos) a elección del cirujano
10.02.103	bcb40	Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitud. O	
10.02.103	bcb41	Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 11 cm., de longitud.	
10.02.103	bcb46	Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm ., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud.	
10.02.103	bcb42	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora maleable con mordida externa	1
10.02.103	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.103	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., ó 0.5 a 1.5 mm y longitud 100 a 110 mm.	1
10.02.103	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	1
10.02.103	bcb66	Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 12.5 cm., de longitud.	1(una) a elección del médico
10.02.103	bcb67	Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 11 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 12.5 cm., de longitud.	
10.02.103	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.02.103	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.103	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.103	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable.	1
10.02.103	bcb89	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	1
10.02.103	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.02.103	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel.	1
10.02.104 Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.02.104	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.104	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.104	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.104	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.104	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.02.104	bcb134	Cuchilla cortadora o Fresa cortante compatible con equipo ofertado.	1
10.06.102 Apendicectomía laparoscópica pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.102	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.102	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.102	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.102	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.102	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.102	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.06.102	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.102	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.102	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.104 Cirugía de hiato esofágico pediátrica. **			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.104	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.104	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.104	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.104	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.104	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.104	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.104	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.104	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.106 Cirugía de quiste hepático pediátrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.106	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.106	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.106	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.106	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.106	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.106	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.106	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.106	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.110 Colecistectomía laparoscópica pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.110	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.110	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.110	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.110	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.110	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.110	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.110	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.110	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.111	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.111	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y longitud según complexión y constitución del paciente.	1
10.06.111	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.111	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.111	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00** **NÚMERO DE CONTRATO SAI:** **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.111	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.111	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.111	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.111	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica.**			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.117	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.117	bcb36	Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.)	1
10.06.117	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.117	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.117	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.117	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.117	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.117	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.117	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.117	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.124 Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06. 124	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06. 124	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06. 124	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06. 124	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06. 124	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06. 124	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06. 124	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06. 124	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.126 Laparoscopía diagnóstica pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.126	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.126	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.126	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.126	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.126	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.126	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.155 Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.**			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.155	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.155	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.155	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.155	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.155	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.155	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.155	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.155	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.156 Laparoscopía con resección de tubo digestivo pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.156	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.156	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	4
10.06.156	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.156	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.156	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.156	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.156	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.156	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.156	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.156	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.156	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.157 Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.157	bcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de	4

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

		altura.	
10.06.157	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.157	bcb56	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola O por separado.	1
10.06.157	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.157	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.157	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.157	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.157	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.157	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.157	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.158 Plastia de hernia diafragmática pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.158	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.158	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.158	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.158	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.158	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.158	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.158	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.158	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.158	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
		ENDOUROLOGÍA PEDIÁTRICA.	
10.04.101 Cistoscopia pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.101	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.101	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.101	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.121	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.115	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo O	1(una) a elección del médico
10.04.115	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	
10.04.115	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.115	bcb52	Electrodo de vaporización.	1
10.04.115	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.115	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm.	1
10.04.115	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.04.115	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.115	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	
10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.117	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	1
10.04.117	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1
10.04.117	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.117	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.117	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	1
10.04.117	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.117	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.04.117	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.117	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	
10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.118	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1
10.04.118	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.04.118	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.118	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. O	1(una) a elección del médico
10.04.118	bcb74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	
10.04.118	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.118	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.04.118	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.118	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	
10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.119	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1(una) a elección del médico
10.04.119	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.119	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.119	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.119	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.119	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	
		CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE UROLOGÍA PEDIÁTRICA.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.114 Criptorquídia abdominal.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.114	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.114	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.114	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.114	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.114	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.114	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.135 Nefrectomía pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.135	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.135	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.135	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.135	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.135	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.135	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.135	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	1
10.06.135	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.135	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.135	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.139 Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.**			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.139	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.139	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.139	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.139	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.139	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.139	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.139	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.06.139	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.150 Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.150	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.150	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.150	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.150	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.150	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.150	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.150	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.160 Pieloplastía pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.160	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.06.160	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.160	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.160	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.160	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.160	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.160	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.160	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.06.160	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano).	1
10.06.160	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1
10.06.160	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.161 Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06. 161	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.06. 161	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

		ofertado.	
10.06. 161	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06. 161	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06. 161	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06. 161	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06. 161	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06. 161	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1(una) a elección del médico
10.06. 161	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
		TORACOSCOPÍA DE MEDIASTINO Y CORAZÓN PEDIÁTRICA.	

10.07.101 Toracoscopía con corrección de malformaciones congénitas torácicas.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.07.101	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.07.101	bcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	4
10.07.101	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.101	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.07.101	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.07.101	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.101	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.07.101	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.07.101	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.07.101	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.07.101	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.07.102 Toracoscopía diagnóstica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.07.102	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.102	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.07.102	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.102	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.07.102	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.102	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.07.102	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.07.103 Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.07.103	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.103	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.07.103	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.103	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.07.103	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.07.103	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.103	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.07.103	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO PEDIÁTRICA.			
ENDOSCOPÍA DE APARATO RESPIRATORIO PEDIÁTRICA.			
10.21.102 Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.21.102	bcb33	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm., protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	1
10.21.102	bcb129	Trampa de lavado bronquial o equivalente.	1
10.21.104 Dilataciones traqueales o bronquiales pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.21.104	bcb11	Balón de dilatación con capacidad de alcanzar diferentes diámetros . Compatible con el canal de trabajo solicitado, en función del equipo. O	1 (uno) a elección del cirujano
10.21.104	bcb77	Juego de dilatadores percutáneos del 8 al 20 fr. o de 8 a 30 fr.	
10.21.104	bcb75	Jeringa esterilizada de 60 cc., con manómetro integrado para insuflación de balón de dilatación.	1
10.21.105 Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.21.105	bcb129	Trampa de lavado bronquial o equivalente.	1
10.22.102 Colonoscopia con toma de biopsia pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
		* Son todos bienes de consumo complementarios	
10.22.106 Panendoscopía con toma de biopsia y/o cepillado pediátrica			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.22.106	bcb33	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm., protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	
10.23.101 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica.			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.101	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	2 a elección del especialista
10.23.101	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.102 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas con escleroterapía pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.102	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	2, a elección del médico.
10.23.102	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.102	bcb34	Cianocrilato vial. O	2 a elección del médico
10.23.102	bcb81	Lipiodol frasco ámpula.	
10.23.102	bcb104	Set de ligadura variceal, con al menos 6 bandas, para adulto y/o pediátrico 8.6 a 11.5 mm.compatible con el diámetro externo del barril y de acuerdo al procedimiento.	1
10.23.103 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales gastrointestinales pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.103	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	2 a elección del médico.
10.23.103	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.103	bcb34	Cianocrilato vial. O	2 viales a elección del especialista

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.23.103	bcb81	Lipiodol frasco ámpula.	
10.23.104 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática con toma de biopsia y cepillado pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.104	bcb59	Equipo de cepillo para citología biliar guiado, (incluye: camisa para el cepillo, cepillo con diámetro en el rango de 2 a 3.5 mm., punta flexible en el rango de 2.0 a 3.5 cm. 6 fr. a 9fr., longitud 115 a 200 cm., o mayor.	1
10.23.104	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.104	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(uno) a elección del médico
10.23.104	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.104	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.108 Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.108	bcb14	Balón O catéter de dilatación esofágica y pilórica de medidas en forma progresiva desde 6 hasta 20 mm., cada balón O catéter deberá ofrecer 3 medidas, con guía y jeringa de 60 cc. Con manómetro integrado para insuflación de balón de dilatación.	1 (una) a elección del médico
10.23.108	bcb92	Pistola de insuflación compatible con el balón ofertado.	1
10.23.109 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y/o pancreática, básica pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.109	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación. O	1 (uno) a elección del médico
10.23.109	bcb27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm (incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de 195 a 210 cm., estéril y desechable. O	
10.23.109	bcb30	Catéter de dilatación biliar calibrado en un rango de 6 a 12 fr., con de 180 a 240 cm., de longitud o o Cáteter de dilatación biliar radial controlada con medidas de 6 a 12 mm, longitud de 240 cm.	
10.23.109	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.109	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1 (una) a elección

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

			del médico
10.23.109	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.109	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.109	bcb125	Stent plástica biliar (precargada o con sistema introductor) de calibre 7 a 11.5 fr., y de 5 cm hasta 18 cms longitud. O	1(uno) a elección del médico
10.23.109	bcb126	Stent plástica pancreática (precargada o con sistema introductor) entre 5 a 10 fr. X 5 a 10 cm., de longitud.	
10.23.115 Gastrostomía endoscópica pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.115	bcb102	Set de gastrostomía endoscópica percutánea en el rango de 14fr. a 24 fr (presentar medidas intermedias)., por método de tracción y accesorios para colocación.	1
10.23.122 Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.122	bcb7	Asa endoscópica con red para atrapar pólipos de acuerdo al canal de trabajo.	1
10.23.122	bcb8	Asa endoscópica para polipectomía de tres medidas diferentes y de 230 cm de longitud. compatible con los tubos ofertados.	1
10.23.124 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.124	bcb20	Canastilla para litotricia y extracción de cálculos, 2 a 2.8 mm. de diámetro, con apertura de canasta de 1.5cm a 3 cm presentar medidas intermedias.	1 (una) a elección del médico
10.23.124	bcb27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm (incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de 195 a 210 cm., estéril y desechable.	1
10.23.124	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.124	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1 (una) a elección del médico
10.23.124	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.124	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS
Los siguientes Bienes de Consumo Complementarios podrán solicitarse dependiendo la necesidad de la unidad.

Paquete 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN	
Clave	**Nombre**
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
*CDJSJ/DC2026/00**000203***
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos y/o demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	
10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	

Paquete 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO	
Clave	**Nombre**
10.21.901	Stent bronquial de silicón(o cubierta equivalente) varias medidas.
10.21.902	Pinza para biopsia biliar o pancreática desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o pancreática desechable.
10.21.903	Sobretubo flexible de 140 cm o mayor, con balón (de latex o silicón)incluido en la punta distal compatible con la marca o modelo ofertado de enteroscopio.
10.22.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 ó 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.
10.23.901	Prótesis metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicón (o cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm. y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de posicionamiento (según tecnología de cada fabricante).
10.23.903	Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.
10.23.905	Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.23.906	Sistema (tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados y resecciones.
10.23.907	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.
10.23.908	Prótesis biliar, metálica de nitinol (o cubierta equivalente)totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con introductor de 6 fr., guía 0.035" pulgadas, de 200 cm., de longitud.
10.23.909	Prótesis esofágica de 18 mm. de diámetro y 7 a 12 cm., de longitud, con guía.
10.23.910	Prótesis ó Stent plástica biliar, precargada o con sistema de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm.
10.23.911	Prótesis metálica autoexpandible tipo yoyo para drenaje de pseudoquiste o necrosectomia pancreática de 10 mm ó más de apertura y de diámetro lateral de 20 mm de longitud como mínimo.
10.23.912	Asa para polipectomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.
10.23.913	Asa para pólipos planos con crecimiento lateral (diente de Tiburón o media luna) , de 2.4 ó 2.6 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.
10.23.914	Balón para dilatación neumática ,para la estrechez esofágica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de insuflación. Para el caso de pediatría deben de ser de 5,6,8,10,12,14,16,18 y 20 ATM(o balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área usuaria y del paciente pediátrico).
10.23.915	Canastilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O canastilla de Dormia sin red de 4 a 6 hilos de 180 a 240cm de longitud.
10.23.916	Cepillo de 2.4 o mayor, de 180 a 230cm de longitud para citología esofágica. Compatible con el equipo ofertado.
10.23.917	Extensión yeyunal para gastrostomía endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr.; de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con contrapeso de tungsteno. Kit que incluya material para su colocación.
10.23.918	Catéter de ablación con argón hibrida con long de mas de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.
10.23.919	Polvo hemostático para coaptación de sangrado no variceal.
10.23.920	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no variceal.
10.23.922	Stent bronquial neonatal metálico recubierto diferentes longitudes.
10.23.923	Cepillo de citología para vía biliar guiado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigac viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ia, ni se realiza sobre la procedencia y/o

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Anexo T11 Asignacion de Equipo Medico Sets PMI Precision 2026

								Paquete 1										Paquete 5	
								Numeral 1	Numeral 1.7	Numeral 1.1	Numeral 2	Numeral 3	Numeral 4	Numeral 5	Numeral 6	Numeral 7	Numeral 32	Numeral 30	Numeral 31
Distribución								Torre de Visualización (adulto/pediátrico)	INSUFLADOR	CAPNOGRAFO	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico).	531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico).	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos.	531.584.0019 8 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico).	531.35.0133 Láser quirúrgico de Holmio.	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico).	531.681.0207 Resectoscopio de flujo continuo con torre	537.336.0212 Grabador de pH con impedancia esofágico 24 Hrs (adulto/pediátrico).	531.66.0275 Manómetro esofágico/ano-rectal de alta resolución (adulto/pediátrico).
No.	del	OOAD	clp	Tipo	Número	Localidad		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
1	6	Colima	6141112151	HG2	1	Villa de Álvarez	HG2 1 Villa de Álvarez	2	1	1	2	1	1	1	1	0	1	1	1
2	6	Colima	0633121 51	HG2	1	Manzanillo	HG2 1 Manzanillo	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1		
							Total	3	2	2	3	2	2	2	2	0	2	1	1

								Paquete 2											
								Numeral 8	Numeral 3	Numeral 10	Numeral 2	Numeral 11	Numeral 9	Numeral 10	Numeral 12	Numeral 13	Numeral 14	Numeral 15	Numeral 16
Distribución								SCCB Torre Básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto	531.447.0120 Videogastroscopio (adulto/pediátrico).	531.217.0235 Videocolonoscopio.	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico).	Torre de visualización endoscópica de alta especialidad para tubo digestivo adulto	531.447.0120 Videogastroscopio (adulto/pediátrico).	531.217.235 Videocolonoscopio.	531.316.0094 Videoduodenoscopio terapéutico.	531.328.0165 Unidad de electrocirugía con coagulación de argón (adulto/pediátrico).	531.923.0321 Ultrasonido endoscópico.	SCCB Enteroscopio asistido con balón.	SCCB Torre para endoscopía avanzada de aparato respiratorio adulto
No.	del	OOAD	clp	Tipo	Número	Localidad		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
1	6	Colima	6141112151	HG2	1	Villa de Álvarez	HG2 1 Villa de Álvarez	2	2	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0
2	6	Colima	0633121 51	HG2	1	Manzanillo	HG2 1 Manzanillo												
							Total	2	2	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0

								Paquete 2											
								Numeral 17	Numeral 18	Numeral 9	Numeral 19	Numeral 20	Numeral 21	Numeral 22	Numeral 13	Numeral 23	Numeral 24	Numeral 25	Numeral 26
Distribución								531.146.1544 Videobroncoscopio.	SCCB Torre de alta especialidad para endoscopía pediátrica de tubo digestivo	531.447.0120 Videogastroscopio (adulto/pediátrico).	SCCB Videogastroscopio neonatal.	SCCB Videogastroscopio pediátrico.	SCCB Videoduodenoscopio estándar terapéutico pediátrico.	531.217.0243 Videocolonoscopio pediátrico.	531.328.0165 Unidad de electrocirugía con coagulación de argón (adulto/pediátrico).	SCCB Torre para endoscopía alta especialidad de aparato respiratorio pediátrico	SCCB Videobroncoscopios neonatal.	SCCB Videobroncoscopio pediátrico 1.	SCCB Videobroncoscopio pediátrico 2.
No.	del	OOAD	clp	Tipo	Número	Localidad		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
1	6	Colima	6141112151	HG2	1	Villa de Álvarez	HG2 1 Villa de Álvarez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	6	Colima	0633121 51	HG2	1	Manzanillo	HG2 1 Manzanillo												
							Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Consolidó:	Validó:	Autorizó:
Dr. Rogelio Ramos Naranjo	**Dr. Juan Gabriel Barrera Acosta**	**Dra. Dinora Gabriela Benuto Ortiz**
Coord. Auxiliar de Atención Médica Segundo Nivel	Enc. de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Enc. de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CO/SJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinan procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC/2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO 0
FORMATO T 5 "Programación de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" 3
FORMATO T6 "Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental" 4
FORMATO T7 "Entrega /Recepción de Equipos" 5
FORMATO T7.1 "Relación de Sets de Instrumental aceptados" 7
FORMATO T8 "Programa de transferencia del conocimiento" 8
FORMATO T9 "Registro de Asistencia de transferencia del conocimiento" 9
FORMATO T13 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" 10
FORMATO T14 "Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios" 11
FORMATO T15 "Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados" 12
FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable" 13
FORMATO T15.2 "Notificación de Deductivas" 14
FORMATO T16 "Reporte de Incidencias" 15
FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico" 16
FORMATO T18 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" 17
FORMATO T19 "Designación de Supervisor de Operaciones" 18
FORMATO T20 "Designación de Técnicos en sitio" 19
FORMATO T21 "Propuesta para Evaluación Técnica / Documental" 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO: T23 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo" 23
FORMATO T25 "Manual de Desinfección de Alto Nivel" (DAN) 24
FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI" 25
FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI" 26
FORMATO T28 "Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante" 30
FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 4 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2019)." 31
FORMATO T 31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" 32
FORMATO T32 "Relación del 80% de Registros Sanitarios del Equipo Médico, Instrumental y Bienes de Consumo Básico y Complementario" 33
FORMATO T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad del Equipo Médico, Instrumental y Bienes de Consumo Básico y Complementario" 34

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, en el ANEXO TÉCNICO que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo **Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI para PMI)**	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI)**
EMPRESA	
Objetivos	GENERAL: XXXX **ESPECIFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	**1.** XXXX **2.** XXXX **3.** XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

2

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO:
(Sugerencia) Diagrama de Gantt:

| **AÑO CORRIENTE:** | | |

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

3

FORMATO T 5 "Programación de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental"

PROVEEDOR:	NÚMERO DE CONTRATO:			
UNIDAD MÉDICA:	DÍA	MES	AÑO	

PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:

NOMBRE DEL EQUIPO o INSTRUMENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (según recomendación del fabricante)					Observaciones
	2023					
	MES	MES	MES	MES	MES	
Unidad XXXXX	xxx					*Sin incidencias ver check list a detalle*
Equi 2		xx				*Pasa a correctivo por detectar fallo en x*
Equi 3		xxx				
set						

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación.

Nombre y firma por parte del Proveedor.

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

4

FORMATO T6 "Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental"

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) O INSTRUMENTAL SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Conservación	Nombre y Firma del Proveedor	Nombre y Firma del Técnico que Realizó el Mantenimiento

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
*CDJSJ/DC/2026/00***000203**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR012N10226-121-00 **NÚMERO DE CONTRATO SAI: SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

5

FORMATO T7 "Entrega /Recepción de Equipos"

PROVEEDOR ADJUDICADO:	FECHA :
	UNIDAD MEDICA:
	NUMERO DE CONTRATO:
	NUMERO DE LICITACION:
FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIADEL CONTRATO:	
FECHA DE TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:	
NOMBRE GENERICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BASICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NUMERO DE SERIE:	
Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:	SI / NO
La marca y modelo del (los) equipo (s) son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo, conforme a lo entregado por el proveedor.	SI / NO

Observaciones de la entrega recepción, señale conforme a lo siguiente:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción con lo contenido en el contrato, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____

2-El equipo presenta golpes y/o alguna avería técnica que impide su capacidad de funcionamiento, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____

3-Existe algún impedimento para el uso del equipo que se haya detectado al momento de la revisión, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____

4-Existe algún riesgo potencial para los usuarios y pacientes con el uso del equipo que se haya detectado al momento de la revisión, favor de aclarar (Si/No):_____ señale el motivo:_____

5-En caso de considerar algún otro aspecto que sea relevante en el funcionamiento del equipo, favor de especificar (Si/No):_____, señale el motivo: _____

Nota: En caso de contar con alguno de los puntos anteriores en caso afirmativo, deberá elaborar el acta administrativa correspondiente para el rechazo y la no aceptación del equipo.

EL EQUIPO CUENTA CON CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS SUPERIORES A LO OFERTADO, F AVOR DE ACLARAR EN EL RECUADRO DE ABAJO:

CONDICIONES EN LA ENTREGA RECEPCION DEL EQUIPO
Se recibió empacado de origen (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:
Presenta daños a simple vista (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:
El equipo entregado corresponde con la documental presentada (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:
Incluye los accesorios para su funcionamiento (Si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar:
Incluye los consumibles para su funcionamiento (si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar:
La instalación del equipo será realizada por un técnico especializado (Si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

COJ/SJ/OC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

El equipo se encuentra en condiciones de ser puesto en funcionamiento en el área de servicio médico, una vez que se realice la capacitación del personal usuario (Si/No):_____, señale los motivos:	
CARGO	FIRMA
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica	
Jefe de conservación de la unidad	
Supervisor por parte del proveedor	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC/2026/00 **000203**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

7

FORMATO T7.1 "Relación de Sets de Instrumental aceptados"

PROVEEDOR:	FECHA :		
	UNIDAD MÉDICA:		
	NÚMERO DE CONTRATO:		
FECHA DE MANUFACTURA DEL INSTRUMENTAL			
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:			
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:			
NOMBRE GENÉRICO DEL INSTRUMENTAL:	Lista por Set: 1.xxx 2.xxx 3. xxx		
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:			
MARCA:			
La marca y dimensiones son acordes a las contenidas en el contrato			
Las características de los Sets de Instrumental corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:			
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:			
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.			
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento o se encuentra incompleta la charola del Set: Nombre: XXXX			
3-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.			
5-Otro, especifique:			
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):			
Se recibió empacado de origen:			
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):			
Se presentaron ordenadas las piezas del Set de Instrumental		SI	NO
Se presenta charola rotulada y enumera su contenido:		SI	NO
Se presenta la Charola del Set lavada y lista para ser esterilizada en CEYE		SI	NO

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica	Jefe de conservación de la unidad	Supervisor por parte del proveedor

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

8

FORMATO T8 "Programa de transferencia del conocimiento"

PROVEEDOR:	
UNIDAD MEDICA:	

EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

_____
Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica

_____
Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

_____
Nombre y Firma del Administrador de la Unidad Médica

_____
Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/00 **000203**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

9

FORMATO T9 "Registro de Asistencia de transferencia del conocimiento"

PROVEEDOR:		
UNIDAD MEDICA:		**FECHA:**

EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO: _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica	Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*	Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI para PMI

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10

FORMATO T13 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos"

UNIDAD MÉDICA		
PROVEEDOR:		
NO. DE CONTRATO:		
SEMANA:	MES:	AÑO:

Clave de procedimiento	Fecha*	Cantidad	Nombre del Técnico	Firma	Responsable de la Unidad	Firma

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC/2026/00 ***000203***
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

11

FORMATO T14 "Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"

OOAD/UMAE :		NO. DE CONTRATO:			
UNIDAD MÉDICA:		FECHA:	DIA:	MES:	AÑO:
PROVEEDOR:		NO. DE FOLIO:			

Datos del Paciente:

Nombre completo:		Sexo:	F	M
NSS (a diez dígitos o posiciones):				
Agregado Médico :		Edad:		
Diagnóstico :				

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE		DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :		
MATRICULA :		
FIRMA :		ELABORO : (Nombre y firma)

ETIQUETAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

12

FORMATO T15 "Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados"

UNIDAD MÉDICA:	NÚMERO DE CONTRATO:
PERÍODO: del al	
PROVEEDOR	

Total de procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		SUBTOTAL		
		IVA		
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		SUBTOTAL		
		IVA		
		TOTAL		

Director de la Unidad Médica
Nombre y Firma

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica
Nombre y Firma

Administrador de la Unidad Médica
Nombre y Firma

Técnico asistente del proveedor
Nombre y Firma

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
*CDJSJ/DC/2026/00***000203**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

13

FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Integral de Procedimientos de Mínima Invasión ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

Administrador de Contrato,
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/00 **000203**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

FORMATO T15.2 "Notificación de Deductivas"

OOAD/UMAE :		NO. DE CONTRATO:	
UNIDAD MÉDICA:		INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES DE:	

Mediante el presente documento se notifica **al administrador del contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Integral de Procedimientos de Mínima Invasión ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____

Administrador de Contrato

NOMBRE Y FIRMA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

15

FORMATO T16 "Reporte de Incidencias"

REPORTE DE INCIDENCIAS				
Proveedor:				
Domicilio:			C.P.	
Teléfono:				
Unidad Médica:		Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha del reporte:		Hora del reporte:		
Nombre (s) de la persona que reporta:				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
Instrumental:	Nombre		Marca	
Descripción de la falla:				
Bien de Consumo Básico o Complementario:	Nombre	Marca y lote		
Descripción de la falla:				
Cierre de reporte				
Fecha del cierre del reporte:		Hora del cierre del reporte:		
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director, Administrador, Jefe de Servicio, Coordinador Clínico de la Unidad				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				

REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:			

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL QUE REPORTA INCIDENCIA (Auxiliar del Contrato)

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO PROVEEDOR

*Papel membretado del proveedor

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

16

FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"

LICITANTE ADJUDICADO:	
UNIDAD MÉDICA:	

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO A OFERTAR	MARCAS:	MODELO:	MANUAL EN ESPAÑOL DEL FABRICANTE:
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

"LOCALIDAD" (Estado) A ___ DEL MES DE _____ DEL 20___

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____ Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____ Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

*Dirección y teléfonos de la proveeduría (membretado

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

17

FORMATO T18 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"

LICITANTE:				
No.	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO	MARCA:	LOTE:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

18

FORMATO T19 "Designación de Supervisor de Operaciones"
(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados.

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	
Identificación oficial	
Firma autógrafa de aceptación	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
CDJSJ/DC2026/000203
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

19

FORMATO T20 "Designación de Técnicos en sitio"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Identificación oficial	
Firma autógrafa de aceptación de la sede	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

20

FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"

Los licitantes deberán integrar los Registros Sanitarios y Certificados de Calidad, debidamente foliado e identificado con un índice que ordene los documentos

LICITANTE: _____ **LICITACIÓN PÚBLICA No.:** _____

No.	Clave	Descripción del Bien Ofertado	No. de Registro o Certificado	Vigencia	Folio (Del - Al)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

**Repetir o agregar los renglones que sean necesarios según el número de partidas o ítems ofertados.*

Nota: El archivo PDF compilado deberá presentarse foliado de manera consecutiva y en el mismo orden en que se relaciona en este índice, a fin de permitir su identificación y cotejo durante la evaluación técnica.

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

21

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos académicos	Experiencia laboral	Años de experiencia del personal	Dominio de Herramientas (documento que avale)
1							
2							
					Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos académicos	Experiencia laboral	Años de experiencia del personal	Dominio de Herramientas (documento que avale)
1							
2							
					Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos académicos	Experiencia laboral	Años de experiencia del personal	Dominio de Herramientas (documento que avale)
1							
2							
					Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

22

FORMATO: T23 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"

"LOCALIDAD" , a __ de _____ 202_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

23

FORMATO T25 "Manual de Desinfección de Alto Nivel" (DAN)

1.- Objetivo:	
2. Fecha de entrega de Manual de Desinfección de Alto Nivel	
3.- Alcance	
4 .- Asignación de Responsabilidades:	**Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)**
5.- Desarrollo del Proceso	
5.1 Procedimiento de lavado y desinfección de Alto Nivel de Endoscopio(s)	
5.2 Limpieza y Desinfección de Alto nivel Manual o con Lavadora (según la técnica utilizada).	
5.3 Almacenamiento	
5.4 Monitoreo de la efectividad del enzimático (recomendado por fabricante)	
6.- Registro de la información	
7.- Indicadores	**De acuerdo al comité de Infecciones Nosocomiales de la Unidad Médica.**
8.- Firma del Responsable:	**Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)**

En cada numeral anotar:
1.- Finalidad de su manual DAN
2.- Fecha en que el Jefe o Responsable del Servicio de Endoscopia recibe el Manual DAN
3.- Equipo que será sometido a DAN
4.- El responsable será Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)
5.- Descripción detallada del proceso, personal, sustancia utilizada recomendada por el fabricante, fechas de activación y vencimiento, técnica de limpieza utilizada, tiempo de exposición recomendado por el fabricante, técnica aséptica utilizada, enjuague, protección del personal que realiza el DAN, manejo de los contenedores, en caso de lavadora plasmar las indicaciones del fabricante, etc.
5.1.- Descripción del procedimiento, utilización de paños, jeringas u otros recomendados por el fabricante.
5.2.- Descripción de la limpieza y desinfección en contenedor o lavadora según la técnica utilizada
5.3.- Descripción del almacenamiento en caso de que el endoscopio no sea utilizado inmediatamente
5.4 Descripción de la evaluación a través de indicadores o tiras reactivas según recomendación del fabricante
6.- Registro de la información del desarrollo del DAN (esta debe ser conservada para la supervisión por el Jefe Endoscopia).
7.- Los indicadores serán establecido por el Comité de Infecciones Nosocomiales de la Unidad Médica.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

24

FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI"

FOLIOS	DEL	OOAD/UMAE (nombre)	Unidad Médica	Ciudad	Fecha del Evento	Unidad Tratante	Clave presupuestal	Nombre del médico	Apellido paterno (del médico)	Apellido materno (del médico	Matrícula del Médico	Nombre del Paciente	NSS	Agregado del NSS	Días de incapacidad	Procedimiento	Clave (del procedimiento).	Mes	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Año	Precio

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJ/JDC2026/00***000203**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

25

FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"

Proveedor adjudicado:							UMAE/OOAD:
Unidad Médica:	HGR:		HGZ:		UMAA:		Otra especifique:

PAQUETE 1 Accesos Diagnostico Terapéuticos de Mínima Invasión

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 3 Artroscopía

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 4 Capsula Endoscópica

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 5 Procedimientos Funcionales Digestivos

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

II BIENES DE CONSUMO BASICOS (incluidos):
PAQUETE 1 Accesos Diagnostico Terapéuticos de Mínima Invasión

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 **000203**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 3 Artroscopía

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 4 Cápsula Endoscópica

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 5 Procedimientos Funcionales Digestivos

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

27

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		
	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
CLAVE		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900	**III EQUIPO MÉDICO ASIGNADO**	
	NOMBRE DEL EQUIPO MEDICO	
CLAVE		
	III SETS DE INSTRUMENTAL ASIGNADO	
	NOMBRE DEL INSTRUMENTAL	
CLAVE		NO. DE SETS

"LOCALIDAD" (Estado) A ___ DEL MES DE _____ DEL 20___

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____ Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____ Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

28

FORMATO T28 "Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante"

Nombre del Proveedor:																					Paquete:
OOAD/UMAE:											Mes:										Partida:
No.	Unidades Médicas Itinerantes a cargo	Semana Programada 1a Días					Semana Programada 2a Días					Semana Programada 3er Días					Semana Programada 4a Días				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5

_____
Representante Proveedor
Nombre y firma

_____
Administrador del Contrato
Nombre y firma

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJ/J/DC2026/00**000203***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

29

FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 4 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2019)."

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No._____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del Licitante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) propiedad de la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2019) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de PMI 202_.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____
Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 **000203**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

30

FORMATO T 31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"

"LOCALIDAD" , a __ de _____ de 202_.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

31

FORMATO T32 "RELACIÓN DEL 80% DE REGISTROS SANITARIOS DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO"

El licitante deberá relacionar en el presente formato la totalidad de los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básico y Complementario ofertados por partida, acreditando que cuenta con el Registro Sanitario vigente expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), o el documento que en su caso proceda conforme a la normatividad aplicable, respecto de al menos el 80% (ochenta por ciento) de los bienes ofertados en cada partida.

LICITANTE: _____ **LICITACIÓN PÚBLICA No.:** _____

No.	Partida	Descripción del Bien (Equipo Médico / Instrumental / Bien de Consumo Básico y Complementario)	Marca	Modelo	Fabricante	No. de Registro Sanitario (COFEPRIS)	Vigencia	Foja
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
Total de bienes ofertados en la(s) partida(s):						Bienes con Registro Sanitario vigente:		
% que representan los bienes con Registro Sanitario vigente respecto del total de bienes ofertados en la partida (mínimo 80%):								

**Repetir el recuadro tantas partidas como sean necesarias, indicando en cada uno el total de bienes ofertados y el porcentaje que representan los bienes con Registro Sanitario vigente.*

Nota: Los Registros Sanitarios relacionados deberán anexarse en copia legible, foliados e identificados conforme al índice correspondiente, para su cotejo durante la evaluación técnica.

A T E N T A M E N T E.

_____

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

32

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO T33 "RELACIÓN DEL 80% DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO"

El licitante deberá relacionar en el presente formato la totalidad de los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básico y Complementario ofertados por partida, acreditando que cuenta con el Registro Sanitario vigente expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), o el documento que en su caso proceda conforme a la normatividad aplicable, respecto de al menos el 80% (ochenta por ciento) de los bienes ofertados en cada partida.

LICITANTE: _____ **LICITACIÓN PÚBLICA No.:** _____

No.	Partida	Descripción del Bien (Equipo Médico / Instrumental / Bien de Consumo Básico y Complementario)	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado de Calidad	Vigencia	Foja
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
Total de bienes ofertados en la(s) partida(s):						Bienes con Registro Sanitario vigente:		
% que representan los bienes con Registro Sanitario vigente respecto del total de bienes ofertados en la partida (mínimo 80%):								

**Repetir el recuadro tantas partidas como sean necesarias, indicando en cada uno el total de bienes ofertados y el porcentaje que representan los bienes con Registro Sanitario vigente.*

Nota: Los Registros Sanitarios relacionados deberán anexarse en copia legible, foliados e identificados conforme al índice correspondiente, para su cotejo durante la evaluación técnica.

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2026

No	Partida	Zona	Paquete	Clave OOAD/UMA	OOAD/UMA	Clave Presupuesta	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Cantidad 2026 (6 meses) Mínimo	Máximo
1	1	Bajío	1	06	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.021	Histerectomía.	4	10
2	1	Bajío	1	06	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.025	Laparoscopía de ovario.	2	5
3	1	Bajío	1	06	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.	4	10
4	1	Bajío	1	06	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.	2	5
5	1	Bajío	1	06	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	20	50
6	1	Bajío	1	06	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	6	15
7	1	Bajío	1	06	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.024	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	6	15
8	1	Bajío	1	06	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.044	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.	2	5
9	1	Bajío	1	06	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.001	Cistoscopia adulto.	20	50
10	1	Bajío	1	06	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTU	12	30
11	1	Bajío	1	06	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	8	20
12	1	Bajío	1	06	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.016	Litotricia percutánea.	4	10
13	1	Bajío	1	06	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	4	10
14	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.019	Litotricia vesical adulto.	4	10
15	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	8	20
16	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	10	Manzanillo	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	8	20
17	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.035	Nefrectomía adulto.	2	3
18	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	10	Manzanillo	10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	2	3
19	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.	8	20
20	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.	4	10
21	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.	2	5
22	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	40	100
23	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	4	10
24	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.024	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	4	10
25	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.026	Laparoscopía diagnóstica adulto.	8	20
26	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.044	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.	8	20
27	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.056	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.	4	10
28	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.058	Plastia de hernia diafragmática adulto.	4	10
29	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.059	Plastia de hernia ventral.	4	10
30	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.001	Cistoscopia adulto.	10	25
31	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTU	30	75
32	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	10	25
33	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.016	Litotricia percutánea.	4	10
34	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	8	20
35	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.019	Litotricia vesical adulto.	6	15
36	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	24	60
37	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	6	15
38	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.035	Nefrectomía adulto.	4	10
39	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.	8	18
40	1	Bajío	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	4	10
41	1	Bajío	2	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.22.006	Panendoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto.	6	15
42	1	Bajío	2	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.001	Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no	40	100
43	1	Bajío	2	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.002	Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, va	40	100
44	1	Bajío	2	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.003	Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, va	40	100
45	1	Bajío	2	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.004	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfint	35	90
46	1	Bajío	2	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.007	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de pró	30	75
47	1	Bajío	2	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.008	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	12	30
48	1	Bajío	2	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.009	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de pró	30	75
49	1	Bajío	2	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.010	Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica	30	75
50	1	Bajío	2	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.015	Gastrostomía endoscópica adulto.	10	25
51	1	Bajío	2	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.020	Mucosectomía endoscópica y disección de tubo digestivo.	2	5
52	1	Bajío	2	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.022	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	40	100
53	1	Bajío	2	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.023	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de pró	30	75
54	1	Bajío	2	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.23.024	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extra	30	75
55	1	Bajío	5	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.22.004	Manometría de alta resolución anorectal.	12	30
56	1	Bajío	5	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.22.005	Manometría de alta resolución esofágica.	12	30
57	1	Bajío	5	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.22.007	pHmetría de tubo digestivo superior	12	30
58	1	Bajío	5	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.22.008	Phmetría con impedancia.	12	30
											total de procedimientos	**746**	**1859**

Rogelio Ramos Naranjo
Coord. Auxiliar de Atención Médica Segundo Nivel

Dr. Juan Gabriel Barrera Acosta
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Jessica Gil Lozada
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI

EQUIPOS A PROPORCIONARSE EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T11 DISTRIBUCIÓN EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL .
APLICA PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.
CONSIDERACIONES PARA EQUIPO MÉDICO

Para el caso de otorrinolaringología, la Torre de visualización no debe incluir 1.1.8 Insuflador de CO2 ni 1.1.12 Capnógrafo.
Para el caso de Endourología es necesario un brazo articulado adaptado a la torre para el monitor que permita la visualización frontal del urólogo

Numeral	Paquete 1
1	**Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro. *Equipo Itinerante**
1.1	**Carro porta equipo.**
1.2	**Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.**
1.2.1	Con alta definición (HD).
1.2.2	De al menos 1920 X 1080 pixeles o mayor según tecnología del fabricante.
1.2.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.
1.2.4	Con pantalla LCD ó según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".
1.3	**Endocámara o cabezal de cámara:**
1.3.1	De 3 chips digitales o equivalente o de 1 chip digital CMOS, FullHD, relacion de aspecto 16:9.
1.3.2	Resolución mínima para HD de al menos 1920 x 1080 con aspecto 16:9 o cámara endoscópica HD.
1.3.3	Con control de balance de blancos.
1.3.4	Con control continuo de brillo o ganancia.
1.3.5	Zoom óptico con anillo o digital con botón.
1.4	**Procesador de video/Unidad de control de cámara:**
1.4.1	Control automático de brillo o autoiluminación (según tecnología del fabricante.)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJ/SJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

1.4.2	Balance de blancos.
1.4.3	Con al menos dos salidas de video digital.
1.5	**Guía de luz o cable de fibra óptica en el rango de 3.0 a 6.5 mm de diámetro del haz de luz.**
1.6	**Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.**
1.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.
1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED. O Fuente alterna.
1.6.3	Con vida media (solo para el caso e Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.
1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante (solo para el caso e Xenón)
1.6.5	Con entrada compatible con guía de luz ofertada de acuerdo a tecnología del fabricante
1.7	**Insuflador de CO2:**
1.7.1	30 a 45 lpm de alto flujo.
1.7.2	Presión intra-abdominal.
1.7.3	Flujo de insuflación y volumen.
1.7.4	Con manguera de alta presión con conector PIN o roscable
1.7.5	Con indicador en panel de: volumen, presión y consumo.
1.7.6	**Características de seguridad: (Errores y mensajes de alerta)**
1.7.7	Protección de sobre presión.
1.7.8	Sistema de alarmas audibles y visuales para tanque vacío y sobrepresión en la cavidad abdominal.
1.7.9	Niveles de flujo preconfigurados para alto y bajo O Flujo pre-configurado, primera insuflación e insuflacion sostenida.(referencia según marca del fabricante), o con modo de flujo pediatría de 15l/min y alto flujo con una potencia de flujo de hasta 50 l/min como máximo.
1.8	**Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante**
1.9	**Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático:**
1.9.1	Con sistema de rodillos,(o según tecnología del fabricante)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**
NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

1.10	**Capnógrafo con oxímetro:**
1.10.1	Equipo portátil, para la medición y registro continuo de CO2 espirado, frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca o frecuencia de pulso. Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico y/o neonatal.
1.10.2	Con capacidad de monitorizar en baja perfusión y en movimiento.
1.10.3	Pantalla: LCD o TFT a color o sus variaciones o LED o tecnología superior (referencia según marca del fabricante).
1.10.4	Teclado de membrana o sensible al tacto con simbología internacional o en español.
1.10.5	**Despliegue digital de:**
1.10.5.1	Concentración de CO2 en el rango de 0 a 70 mmHg como mínimo.
1.10.5.2	Frecuencia respiratoria.
1.10.5.3	SpO2 en el rango de 0 a 99 o mayor.
1.10.5.4	Frecuencia de pulso en el rango de 30 o menor a 200 o mayor.
1.10.5.5	Alarmas y/o mensajes de error.
1.10.5.6	Tendencias de CO2 y de SpO2.
1.10.5.7	Gráfica de capnografía y pletismografía.
1.10.5.8	Muestreo de la señal CO2 de 50 ml/min como mínimo. o velocidad de flujo del capnógrafo de 120 +/- 20ml por minuto, o capnografía con velocidad de flujo 50 (42,5 ≤ flujo ≤ 65) ml/min, flujo medido por volumen.
1.10.5.9	Tiempo de registro de la medición de CO2 de 30 seg. o menor.
1.10.5.10	Precisión de la señal SpO2 de 70 a 100 ± 2%.
1.10.6	**Alarmas:**
1.10.6.1	Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 (o ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, apnea, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error.
1.10.6.2	Silenciadas temporalmente.
1.10.6.3	Autoprogramadas y/o seleccionables por el usuario.
1.10.6.4	Oclusión de la línea de CO2.
1.10.7	**Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción u opciones a elegir por la institución adquiriente según necesidades del servicio):**
1.10.7.1	De dedo reusable.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/00 **000203**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

1.10.7.2	Multisitio reusable.
1.10.7.3	Cargador interno o externo.
1.10.7.4	Para uso con batería interna recargable.
1.10.7.5	Con almacenamiento de datos o memoria.
1.10.7.6	Salidas analógicas o digitales (referencia según marca del fabricante).
1.10.8	**Consumibles:**
1.10.8.1	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto, pediátrico neonatal, (desechable un solo uso) para uso de sensores de flujo principal o lateral.
1.10.8.2	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto y pediátrico (neonatal opcional), desechable un solo uso para uso de sensores de flujo principal o lateral.

Numeral	Paquete 1,2
2	**531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante** **Electrocoagulador de alta frecuencia para coagulación y corte de tejido, consta de:**
2.1	**Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesadores o microcontrolador O unidad de cirugía de alta frecuencia con dos salidas monopolares y una salida bipolar.**
2.2	**Salida monopolar:**
2.2.1	Con corte puro con potencia mínima de 150 a 300 watts o mayor.
2.2.2	Con mezcla blend y/o modo con potencia en el rango de 100 a 200 watts.
2.2.3	Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts.
2.3	**Salida bipolar:**
2.3.1	Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.
2.3.2	Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar o limitación de potencia para coagulación bipolar de acuerdo a la tecnología del fabricante.
2.4	**Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno o control del electrodo neutro, o según la tecnología del fabricante**
2.4.1	Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador (SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

2.4.2	Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla(SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).
2.5	**Frecuencia de salida:**
2.5.1	Frecuencia mayor o igual a 300 KHz.
2.6	**Activación de la unidad:**
2.6.1	Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.
2.6.2	Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar.
2.7	**Indicadores digitales de la potencia de salida mono y bipolar.**
2.8	Ajuste por medio de teclado táctil, indicador de función acústico y visual con alarmas.
2.9	**Accesorios:**
2.9.1	Carro para transporte del equipo.
2.9.2	Pedal monopolar, de acuerdo a tecnología del fabricante con las dos funciones (corte y coagulación).
2.9.3	Pedal bipolar.(omitir si se integra al pedal monopoloar)

Numeral	Paquete 1
3	**531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante** **Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :**
3.1	Generador ultrasónico **y o dispositivo portátil**
3.1.2	Utiliza energía ultrasónica.
3.1.3	En el rango entre 23 hasta 56.5 Kilo Hertz.
3.1.4	Vibración al accionar función **(opcional, según tecnología)**
3.2	**Accesorios:**
3.2.1	Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología o Disector Ultrasónico Inalámbrico según tecnología del fabricante. (se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable)
3.2.2	Pieza de mano **y/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.**
3.2.3	Cable para conexión de la pieza de mano **y/o sistema inalámbrico**
3.2.4	Control de **instrumento de mano** y/o Pie.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Numeral	Paquete 1
4	**531.328.0215 Equipo para sellado de vasos. *Equipo Itinerante** **Conjunto de elementos que utiliza energía eléctrica de alta frecuencia en la banda de radiofrecuencia, para generar calor directamente en las células de los tejidos blandos. a fin de cortarlos o coagularlos durante un procedimiento quirúrgico.**
4.1	Salida para sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado o avanzado) con salida independiente, memoria interna para reconocimiento de los instrumentos; formación de sellos que soportan en un rango de 300 mmHg o más.
4.2	Pantalla LCD o tecnología superior.
4.3	Indicadores audibles y visibles al accionar cualquiera de los modos del equipo.
4.4	Alarmas audibles y visibles de: falla en alguno de los modos, falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado a la unidad, interrupción del ciclo de sellado de vasos.
4.5	**Accesorios:**
4.5.1	Carro para soporte y traslado del equipo.

Numeral	Paquete 1
5	**531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante** **Equipo para fragmentar cálculos localizados en vías urinarias mediante la generación de ondas de choque balística o neumática.**
5.1	**Onda de choque neumática:**
5.2	Frecuencia de operación mínima de 2 Hz o equivalente de acuerdo a tecnología del fabricante.
5.3	Presión de trabajo de 2 Bar, de onda ultrasónica o conforme a la tecnología del fabricante.
5.4	Presión de suministro de 8 Bar, para el caso de requerirse un compresor.
5.5	Selector de pulsos individuales o continuos o funcionamiento de acuerdo a la tecnología del fabricante.
5.6	Ondas producidas por energía neumática, electrocinética o ultrasónica
5.7	Varilla de litotriptor de 0.8mm. o 0.9 mm o de medida de acuerdo a tecnología del fabricante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

5.8	Varilla de litotriptor de 2.0mm para litotricia percutánea.
5.9	**Accesorios:**
5.9.1	Interruptor de pedal o en la pieza de mano.
5.9.2	Carro porta equipo o Carro litotriptor.
5.9.3	Piezas de mano, o transductor de control de acuerdo a tecnología del fabricante.
5.9.4	Cables de conexión.
5.9.5	Tapas para esterilización.
5.9.6	Adaptador para endoscopio (opcional)
5.9.7	Compresor de aire en caso de ser neumático.

Numeral	Paquete 1
6	**531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio. *Equipo Itinerante** **Equipo que proporciona la potencia óptima para tratamientos de piedras y de tejido suave. Para tratamiento en procedimiento urológicos de: Litotricia renal, uretral y cálculos de vejiga, litotricia de cálculos impactados, estenosis uretral, tumores en vejiga y uretrales, carcinomas de vejiga.**
6.1	Laser quirúrgico Holmio
6.1.2	Medio activo: Holmio YAG
6.2	**Láser con longitud de onda del haz de tratamiento en el rango de 2000 a 2100 nm.**
6.2.1	Láser aplicado a través de fibra óptica con diámetros entre 200 a 1000 um.
6.2.2	Luz guía o haz de puntería de láser.
6.3	**Potencia de salida del pulso**
6.3.1	Para uso de litotricia, ablación y vaporación de tejido blandos con potencia de 20 W a 50W.
6.3.2	Rango de energía por pulso de 200 a 3500 mJ o de 500 a 3500 mJ o mayor de acuerdo a tecnología del fabricante.
6.3.3	Frecuencia de pulsos en un rango de 3 Hz a 20 Hz o mayor, o de 5 Hz a 50 Hz o mayor.
6.3.4	Duración el pulso de 150 useg o menor a 350 useg o mayor, o Ajuste automático de ancho de pulso de 95 a 1500 ms según tecnología del fabricante.
6.3.5	Forma de onda pulsada.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

6.4	Panel de control con pantalla sensible al tacto para el despliegue y ajuste de los siguiente parámetros: potencia, frecuencia del pulso, duración y activación del láser.
6.4.1	Despliegue de pantalla de valor numérico de la energía liberada en el paciente, en caso de uso de fibras ópticas reusables el número de usos y el calibre de la misma, (o un sístema de identificación deacuerdo a tecnología del fabricante)
6.5	Disparo del láser activado por pedal.
6.5.1	Pedal de activación con cable o inalámbrico según tecnología del fabricante.
6.6	Sistema de enfriamiento.
6.7	Función de auto prueba del equipo con despliegue de mensajes de error.
6.8	Botón de bloqueo activado por el usuario en caso de situaciones de emergencia.
6.9	Botón de activación y reposo del disparo.
6.10	**Accesorios:**
6.10.1	Lentes o Googles de protección.
6.10.2	Cortador de Fibras ópticas
6.10.3	Pelador de fibras ópticas

Numeral	Paquete 1
7	**537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante**
7.1	**Sistema rasurador con bomba de irrigación:**
7.1.1	Con pieza de mano (según tecnología del fabricante).
7.1.2	Para puntas desechables, Con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar y remover diferentes tejidos.
7.1.3	De alta velocidad en el rango 3,000 a **60,000 rpm.**
7.1.4	Que conste de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio.
7.1.5	Con succión e irrigación
7.2	**Accesorios:**
7.2.1	Pedal multifunciones.
7.3	**Mango eléctrico para Fresado de hueso (según tecnologia del fabricante).**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Numeral	Paquete 1
32	**531.681.0207 Resectoscopio de flujo continuo con torre**
32.1	**Resectoscopio de flujo continuo con torre para adulto**
32.1.1	Juego de camisas o vainas giratorias, al menos una exterior de diametro no mayor a 27 fr con dos vias para flujo continuo y al menos una interior conobturador compatible con caina o camisa exterior
32.1.2	Elemento de trabajo bipolar de corte pasivo con mango abierto
32.1.3	Sistema óptico de visión de: una de 0° o 12° y una de 30°, diametro de 4 mm, conector para cable de fibra óptica sumergible y esterizable.
32.1.4	Camara y cabezal asi como objetivo o adaptador de video esterilizables
32.1.5	Controlador de camara o videoprocesador, con sisterma de almancenamiento de imágenes y video a través de memoria extraíble USB
32.1.6	Fuente de Luz Led y monitor para cirugía LCD 0 LED de 24" o mayor
32.2	**Accesorios**
32.2.1	Brazo porta endoscopio
32.2.2	Brazo para monitor
32.3	**Consumibles**
32.3.1	Electrodo de asa para corte bipolar
32.3.2	Electrodo de cuchilla
32.3.3	Funda para camara
32.3.4	Sonda de foley calibre 20-22 fr
32.3.5	Memoria USB con capacidad para la grabación del procedimiento

Numeral	PAQUETE 2
8	**SCCB Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto que incluye: carro transportador, un videogastroscopio y un videocolonoscopio y un electrocoagulador básico.** ***Equipo Itinerante**
8.1	**Carro porta equipo:**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

8.1.1	Colgador de endoscopios incorporado.
8.2	**Monitor:**
8.2.1	Pantalla LCD *ó según tecnología del fabricante* de 19" o mayor, a color .
8.2.2	Con resolución de 1600x1200 pixeles o mayor. S.D.
8.2.3	Con opción de entradas de video digitales. (se dejan fuera las análogas)
8.3	**Procesador de video con :**
8.3.1	Control de brillo manual o automático.
8.3.2	Ajuste de color.
8.3.3	Balance de blancos.
8.3.4	Con al menos una salida de video digital.
8.3.5	Congelamiento de la imagen.
8.3.6	Teclado para introducción de datos del paciente.
8.3.7	Capacidad de almacenamiento de imágenes a través de memoria interna o externa.
8.3.8	Protección contra descargas.
8.4	**Fuente de iluminación**
8.4.1	Lámpara de xenón de 300 Watts o LED.
8.4.2	Lámpara de emergencia de acuerdo a tecnología del fabricante.
8.4.3	Función de transiluminación o incremento de luminosidad, según tecnología del fabricante.
8.4.4	Ajuste de salida de luz. O Ajuste de luz automático.
8.4.5	Indicador de vida de lámpara según tecnología del fabricante.
8.4.6	Suministro de aire ajustable con al menos tres niveles.
8.4.7	Con contenedor para alimentación de agua, y/o de aire de acuerdo a la tecnología del fabricante.
8.5	**Sistema de videograbación o almacenamiento USB o CD o DVD o disco duro.**
8.5.1	Computadora y/o Software o Sistema de Captura de imágenes.
8.6	**Impresora de calidad fotográfica.**
8.7	Backup de energía de al menos 15 minutos de respaldo.
8.8	Probador de impermeabilidad, estanqueidad o fuga.
8.9	Contenedor de líquidos para irrigación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

8.10	**Bomba de irrigación (opcional)**

Numeral	Paquete 2
9	**531.447.0120 Videogastroscopio (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante**
9.1	Diámetro exterior del tubo de inserción en el rango de 9 a 13 mm.
9.2	Diámetro del canal de trabajo 2.8 mm. O mayor.
9.3	**Angulación en 4 direcciones:**
9.3.1	Al menos 300° de angulación total arriba/abajo.
9.3.2	Al menos 200° de angulación total derecha/izquierda.
9.3.3	Campo de visión de 120° o mayor
9.3.4	Con dirección de observación frontal o recto.
9.3.5	Con profundidad en el campo de observación < a 5 mm. o 6mm. hasta 100 mm
9.4	**Longitud:**
9.4.1	Longitud de trabajo mayor o igual de 1030 mm.
9.4.2	Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
9.5	Con chips CCD o según tecnología del fabricante.
9.6	Al menos dos botones configurables en el control de mando.
9.7	Con zoom electrónico o digital (según tecnología de cada fabricante) de 1.5x o mayor
9.8	Con Zoom óptico electrónico u Observación Óptico Digital (según tecnología de cada fabricante).
9.9	Con función de cromoendoscopia Digital o Función de Banda Angosta. O longitud de onda en el videoendoscopio o en el videoprocesador (según tecnología del fabricante)
9.10	**Debe incluir:**
9.10.1	Boquilla protectora.
9.10.2	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto y válvulas de irrigación.
9.10.3	Set de tapones para canal de trabajo (opcional), set de válvulas de aspiración, con o sin tapón hermético para desinfección de alto nivel
9.10.4	Con probador de impermeabilidad o Probador de fugas.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

9.10.5	Compatibilidad con el modelo ofertado de fuentes de luz y procesadores de video de la misma marca y generación.
Numeral	**Paquete 2**
10	**531.217.0235 Videocolonoscopio. *Equipo Itinerante**
10.1	Diámetro exterior del tubo de inserción en el rango de 12 o mayor.
10.2	Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a 3.7 mm.
10.3	**Angulación en 4 direcciones:**
10.3.1	Al menos 360° de angulación total arriba/abajo.
10.3.2	Al menos 320° de angulación total derecha/izquierda.
10.4	Campo de visión de 120°ó mayor .
10.5	Con dirección de observación frontal o recto.
10.6	Con profundidad en el campo de observación menor o igual a 7 mm hasta 100 mm.
10.7	**Longitud:**
10.7.1	Longitud de trabajo mayor de 1330 mm.
10.7.2	Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
10.8	Con chips CCD o según tecnología del fabricante.
10.9	Al menos dos botones configurables en el control de mando.
10.10	**Con Zoom óptico u Observación Óptico Digital.**
10.11	Con función de cromoendoscopia Digital o Función de Banda Angosta. O longitud de onda o según tecnología del fabricante en el videoendoscopio o en el videoprocesador
10.12	Debe incluir:
10.12.1	Set de limpieza que incluya cepillo largo, corto y válvulas de irrigación.
10.12.2	Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, con o sin tapón hermético para desinfección de alto nivel
10.12.3	Comprobador de impermeabilidad o probador de fugas.
10.12.4	Compatibilidad con el modelo ofertado de fuentes de luz y procesadores de video de la misma marca y generación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Numeral	Paquete 2
11	**Torre de visualización endoscópica de alta especialidad para tubo digestivo adulto que incluye: un videogastroscopio, un videocolonoscopio, un videoduodenoscopio terapéutico y unidad de electrocirugía con coagulación de argón.**
11.1	**Carro porta equipo con:**
11.1.2	Con brazo colgador para los videoendoscopios.
11.2	**Monitor:**
11.2.1	Pantalla LCD o según tecnología del fabricante de 19" o mayor, a color
11.2.2	De al menos 1920 X 1080 pixeles o mayor según tecnología del fabricante.
11.2.3	Con opción de entradas de video digitales.
11.3	**Procesador digital de video para endoscopia:**
11.3.1	Con zoom electrónico o digital mínimo 1.5X.
11.3.2	Control de brillo manual o automático.
11.3.3	Balance de blancos.
11.3.4	Opción de salida de video que asegure la capacidad de HD.
11.3.5	Capacidad de almacenamiento de imágenes en dispositivo extraíble.
11.3.6	Teclado para introducción de datos del paciente.
11.3.7	Tonalidad de color ajustable.
11.3.8	Con función de cromoendoscopia Digital o Función de Banda Angosta o longitud de onda.
11.3.9	Congelamiento de la imagen.
11.3.10	Con teclado para introducción de datos del paciente y para el control de las funciones principales.
11.4	**Fuente de luz:**
11.4.1	Lámpara xenón o LED.
11.4.2	Intensidad de 300 watts separada o integrada al procesador.
11.4.3	Función de transiluminación o incremento de la luminosidad.
11.4.4	Control de luz manual y/o automático.
11.4.5	Con lámpara de emergencia de xenón o halógeno de acuerdo a la tecnología del fabricante

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

11.4.6	Bomba de aire con dos niveles de regulación como mínimo.
11.4.7	Protección contra descargas.
11.5	**Sistema de videograbación o almacenamiento USB o CD o DVD o disco duro.**
11.5.1	Computadora y software.
11.5.2	Impresora de calidad fotográfica.
11.5.3	Backup de energía de al menos 15 minutos de respaldo.
11.5.4	Probador de impermeabilidad, estanqueidad o Probador de fugas.
11.5.5	Contenedor de líquidos para irrigación.
11.6	**Insuflador de CO2 (Opcional conforme a la tecnología del fabricante).**
11.6.1	30 a 45 Ipm de alto flujo. (Opcional conforme a la tecnología del fabricante).
11.6.2	Flujo de insuflación y volumen.(Opcional conforme a la tecnología del fabricante).
11.6.3	Con manguera de alta presión con conector de acuerdo a la tecnología del fabricante.
11.6.4	Con Indicador en Panel o de acuerdo a la tecnología del fabricante.
11.7	**Características de seguridad:**
11.7.1	Protección de sobre presión o Sensor de Presión de acuerdo a la tecnología del fabricante
11.7.2	Sistema de alarmas audibles y visuales para tanque vacío y sobrepresión en la cavidad abdominal. (Opcional)
11.7.3	Filtro bacterial (opcional)
11.7.4	Niveles de flujo alto y/o bajo.
11.8	**Bomba de irrigación (Opcional)**

Numeral	Paquete 2
12	**531.316.0094 Videoduodenoscopio terapéutico con las siguientes características: Endoscopio con porción flexible que es usado para la examen visual y tratamiento del ámpula de Váter en el duodeno que transmite imágenes al usuario por medio del un monitor utilizando un sistema de video CCD para torre de endoscopia básica.**
12.1	Diámetro exterior del tubo de inserción en el rango de 10.8 o mayor.
12.1.2	Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a 4.2 mm.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

12.2	**Angulación en 4 direcciones:**
12.2.1	Al menos 200° de angulación total arriba/abajo.
12.2.2	Al menos 195° o mayor de angulación total derecha/izquierda.
12.2.3	Campo de visión de 98°ó mayor.
12.2.4	Con dirección de observación lateral.
12.2.5	Con profundidad en el campo de observación ≤ 5 mm hasta 60 mm.
12.3	**Longitud:**
12.3.1	Longitud de trabajo mayor de 1240 mm.
12.3.2	Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
12.3.3	Con chips CCD o según tecnología del fabricante
12.3.4	Al menos dos botones configurables en el control de mando.
12.4	**Debe incluir:**
12.4.1	Boquilla protectora.
12.4.2	Set de limpieza.

Numeral	Paquete 2
13	**531.328.0165 Unidad de electrocirugía con coagulación de argón (adulto/pediátrico).**
13.1	Equipo electrónico para corte y hemostasia de tejidos por medio de alta frecuencia durante el acto quirúrgico, que usa argón para la coagulación del tejido.
13.2	Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesadores o microcontrolador con tres a cuatro salidas monopolares y bipolares.
13.3	**Salida monopolar:**
13.3.1	Con corte puro con potencia mínima de 300 watts.
13.3.2	Con mezcla blend y/o modo con potencia mínima de 200 watts.
13.3.3	Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts*, o tres modos; coagulación suave, forzada y spray.*
13.4	**Salida bipolar:**
13.4.1	Con coagulación con potencia de salida mínima de *70 hasta 120* watts.
13.4.1	Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**
NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

13.5	**Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno o Control de los electrodos neutros de acuerdo a la tecnología del fabricante**
13.5.1	Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador.
13.5.2	Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla.
13.6	**Frecuencia de salida:**
13.6.1	Frecuencia mayor o igual a 300 KHz.
13.7	**Activación de la unidad:**
13.7.1	Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.
13.7.2	Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar.
13.8	**Indicadores digitales para modo monopolar y bipolar.**
13.9	**Coagulador de argón o Equipo de Argón.**
13.9.1	Modulo externo o integrado a la unidad principal.
13.9.2	Con regulación o control del flujo de gas argón de acuerdo al instrumento utilizado o tecnología del fabricante.
13.9.3	Con capacidad mínima de conexión de un tanque de argón con purga de la línea.
13.9.4	Con alarma audible o visual de nivel bajo de gas.
13.10	**Tanque contenedor de gas argón de acuerdo al equipo ofertado.**
13.10.1	Regulador de presión de gas argón de acuerdo al equipo ofertado.
13.11	**Accesorios:**
13.11.1	Carro para transporte del equipo.
13.11.2	Pedal monopolar para corte y coagulación o electrocoagulador.
13.11.3	Sonda para aplicación endoscópica flexible con cable de conexión (con tres modos de salida **según tecnología del fabricante**), en el caso de ser desechable manifestarlo en su referenciación)
13.11.4	Placa de retorno de paciente con cable de conexión reusable, o desechable (opcional) de acuerdo a edad y complexión del paciente.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Numeral	Paquete 2
14	**531.923.0321 Ultrasonido endoscópico.** **Equipo que permite la visualización ultrasonográfica y endoscópica del tubo digestivo, que dentro de las características mas relevantes, incluya:**
14.1	El procesador de video endoscópico.
14.1.1	El endoscopio de ultrasonido lineal y radial de transductor electrónico.
14.2	**Modos de escaneo:**
14.2.1	Modo B.
14.2.2	Modo M (opcional).
14.2.3	Con escaneo digital radial y lineal.
14.2.4	Frecuencia en niveles en el rango de 5 a 12 MHz. (ajustable en cuatro niveles como mínimo).
14.2.5	Debe mostrar los diferentes parámetros y datos en la pantalla.
14.2.6	Con entrada de video digital.
14.2.7	Con salida de video digital.
14.3	**Gastrovideoendoscopio ultrasónico radial.**
14.3.1	Compatible con los procesadores de endoscopía y de ultrasonido endoscópico.
14.3.2	Con modo de escaneo radial.
14.3.3	Campo de visión en el rango de 100 a 140°.
14.3.4	Dirección de observación frontal u oblicua
14.3.5	Con profundidad en el campo de observación de 3 mm a 4 mm hasta 100 mm
14.3.6	Diámetro del tubo de inserción en el rango 11.4 mm.o menor a 12.1 mm o mayor
14.3.7	Canal de trabajo en el rango de 2.2 a 2.8mm o mayor.
14.4	**Angulación en cuatro 4 direcciones:**
14.4.1	Arriba en el rango de 130° a 190° / abajo: en el rango de 60° a 90°.
14.4.2	Izquierda en el rango de 60° a 100°/ derecha en el rango de 60° a 100°.
14.4.3	Longitud útil de 1250 mm. o mayor
14.4.4	Rango de escaneo de 360°.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

14.5	**Modos de escaneo:**
14.5.1	Modo B.
14.5.2	Modo M (opcional).
14.5.3	Frecuencia en niveles en el rango de 5 hasta 12 MHz. (ajustable en cuatro niveles como mínimo)
14.6	**Gastrovideoendoscopio ultrasónico lineal:**
14.6.1	De visión lateral u oblicua compatible con balón endoscópico de ultrasonido radial.
14.6.2	Compatible con los procesadores de endoscopía y de ultrasonido endoscópico.
14.6.3	Modo de escaneo lineal o radial.
14.6.4	Campo de visión en el rango de 100 a 140°.
14.6.5	Dirección de observación frontal oblicua en el rango de 40° a 55°
14.6.6	Profundidad de campo de observación de 5 o menor a 100 mm mayor.
14.6.7	Diámetro del tubo de inserción entre 10.8 o menor a 12.8 mm.o mayor
14.6.8	Diámetro del extremo distal entre 9.9 o menor a 14.6 mm.o mayor
14.6.9	Canal de trabajo de 3.7 mm. mayor
14.7	**Angulaciones en cuatro 4 direcciones:**
14.7.1	Arriba / Abajo: 130 a 160° / 90 a 160°.
14.7.2	Izquierda / Derecha: 90 a 120° / 90 a 120°.
14.7.3	Longitud útil de 1250 mm.
14.7.4	Rango de escaneo de entre 110° a 180º.
14.8	**Modos de escaneo:**
14.8.1	Doppler Color
14.8.2	Modo B
14.8.3	Elastografía (opcional).
14.8.4	Frecuencia en niveles en el rango de 5 a 12 MHz. (ajustable en cuatro niveles como mínimo)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Numeral	Paquete 2
15	**SCCB Enteroscopio asistido con balón.** **Enteroscopio de uno o dos balones: Equipo para Enteroscopía de uno o dos balones, utilizado para la observación, el diagnóstico y tratamiento del intestino delgado.**
15.1	Enteroscopio de uno o de doble balón en el rango de 8.5 a 11.6 mm. de diámetro externo.
15.1.2	Canal de trabajo en el rango de 2.8 mm. O mayor
15.2	Ángulos de flexión de la punta arriba/abajo y derecha izquierda.
15.2.1	Longitud total de 2000 mm. o mayor.
15.2.2	Rango de observación en el rango de 3 - 100 mm. o de 5 – 100 mm. como mínimo.
15.2.3	Campo visual en el rango de 120° a 140°.
15.2.4	Bomba controladora automática con mando a distancia según tecnología.
15.2.5	Presión de balón de 5.4 a 5.6 Kpa +/- 2.6 Kpa.
15.2.6	Globo para insuflación y avance del enteroscopio, opcional según tecnología.

Numeral	Paquete 2
16	**SCCB Torre para endoscopía avanzada de aparato respiratorio adulto, que incluye: torre de visualización endoscópica y un broncoscopio.**
16.1	**Carro porta equipo:**
16.1.1	Colgador de endoscopios incorporado o brazo colgador.
16.2	**Monitor:**
16.2.1	Pantalla LCD según tecnología del fabricante de 19" o mayor, a color.
16.2.2	Con resolución de 1600x1200 pixeles o mayor. S.D.
16.2.3	Con opción de entradas de video digitales.
16.3	**Procesador de video con :**
16.3.1	Control de brillo manual o automático.
16.3.2	Ajuste de color.
16.3.3	Balance de blancos.
16.3.4	Con al menos una salida de video digital.
16.3.5	Congelamiento de la imagen.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

16.3.6	Teclado para introducción de datos del paciente.
16.3.7	Capacidad de almacenamiento de imágenes a través de memoria interna o externa.
16.3.8	Protección contra descargas.
16.4	**Fuente de iluminación o Fuente de Luz:**
16.4.1	Lámpara de Xenón de 300 Watts o LED.
16.4.2	Lampara de emergencia de acuerdo a la tecnología del fabricante.
16.4.3	Función de transiluminación o incremento de luminosidad, según tecnología del fabricante.
16.4.4	Ajuste de salida de luz o Ajuste de luz automático.
16.4.5	Indicador de vida de lámpara según tecnología del fabricante.
16.4.6	Suministro de aire ajustable con al menos tres niveles.
16.4.7	Con contenedor para alimentación de aire y agua de acuerdo a tecnología del fabricante.
16.5	**Sistema de videograbación o almacenamiento USB o CD o DVD o disco duro.**
16.6	**Computadora y software.**
16.7	**Impresora de calidad fotográfica.**
16.8	**Backup de energía de al menos 15 minutos de respaldo.**
16.9	**Probador de impermeabilidad, estanqueidad o fuga.**
16.10	**Contenedor de líquidos para irrigación.**
16.11	**Bomba de irrigación (opcional)**

Numeral	Paquete 2
17	**531.146.1544 Videobroncoscopio.** **Equipo computarizado, con video procesador de imágenes de alta definición, invasivo, utilizado para el diagnóstico y tratamiento de vías respiratorias altas:**
17.1	Diámetro exterior del tubo de inserción en el rango de 3.9 hasta 6.3 mm.
17.1.2	Diámetro del canal de trabajo en el rango de 2 a 3.2 mm.
17.2	**Angulación en dos direcciones:**
17.2.1	Al menos 280 grados de angulación total de arriba abajo (Antes era de al menos 300 grades. Se abre a que entre desde los 280 grados)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**
NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

17.3	Campo de visión de 120° o mayor
17.3.1	Dirección de observación frontal
17.3.2	Con profundidad de campo dentro del rango de mínimo 3 y hasta 100 mm.
17.4	**Longitud:**
17.4.1	Longitud de trabajo ≥ a 600 mm.
17.4.2	Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
17.4.3	Con chips CCD o según tecnología del fabricante.
17.4.4	Con al menos dos botones configurables en el control de mando.
17.5	**Debe incluir:**
17.5.1	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación. (opcional)
17.5.2	Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, con o sin tapón hermético para desinfección de alto nivel
17.5.3	Comprobador de impermeabilidad o Probador de Fugas
17.6	**Compatibilidad con el modelo ofertado de fuentes de luz y procesadores de video de la misma marca y generación.**

Numeral	PAQUETE 2 ENDOSCOPÍAS DEL APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO PEDIATRICA.
18	**SCCB Torre de alta especialidad para endoscopía pediátrica de tubo digestivo que incluye: Torre de visualización endoscópica que consta de: un videogastroscopio, un videoduodenoscopio, un videogastroscopio neonatal, un videogastroscopio pediátrico, un videocolonoscopio pediátrico y electro coagulador de argón.**
18.1	**Carro porta equipo con:**
18.1.1	Con brazo colgador para los videoendoscopios.
18.2	**Monitor:**
18.2.1	Pantalla LCD ó según tecnología del fabricante de 19" o mayor, a color.
18.2.2	De al menos 1920 X 1080 pixeles o mayor según tecnología del fabricante.
18.2.3	Con opción de entradas de video digitales.
18.3	**Procesador digital de video para endoscopia:**
18.3.1	Con zoom electrónico o digital (según tecnología de cada fabricante) de 1.5x o mayor

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

18.3.2	Con Zoom óptico electrónico u Observación Óptico Digital. (según tecnología de cada fabricante)
18.3.3	Control de brillo manual o automático.
18.3.4	Balance de blancos.
18.3.5	Opción de salida de video que asegure la capacidad de HD.
18.3.6	Capacidad de almacenamiento de imágenes en dispositivo extraíble.
18.3.7	Teclado para introducción de datos del paciente.
18.3.8	Tonalidad de color ajustable.
18.3.9	Con función de cromoendoscopia Digital o Función de Banda Angosta o longitud de onda
18.3.10	Congelamiento de la imagen.
18.3.11	Con teclado para introducción de datos del paciente y para el control de las funciones principales.
18.4	Fuente de luz:
18.4.1	Lámpara Xenón o LED
18.4.2	Intensidad de 300 Watts separada o integrada del procesador (para Xenón)
18.4.3	Función de transiluminación o incremento de la luminosidad.
18.4.4	Control de luz o intensidad manual y/o automático.
18.4.5	Lámpara de emergencia de Xenón o Halógeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante
18.4.6	Bomba de aire con dos niveles de regulación como mínimo.
18.4.7	Protección contra descargas.
18.5	**Sistema de videograbación o almacenamiento USB o CD o DVD o disco duro.**
18.5.1	Computadora y software.
18.5.2	Impresora de calidad fotográfica.
18.5.3	Backup de energía de al menos 15 minutos de respaldo.
18.5.4	Probador de impermeabilidad, estanqueidad o fuga.
18.5.5	Contenedor de líquidos para irrigación.
18.6	**Características de seguridad:**
18.6.1	**Bomba de irrigación (opcional)**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Numeral	Paquete 2
19	**SCCB Videogastroscopio neonatal.**
19.1	**Campo de visión de 120° o mayor:**
19.1.1	Dirección de observación frontal o recta
19.1.2	Con profundidad en el campo de observación ≤ a 5 mm o 6mm hasta 100 mm
19.1.3	Diámetro externo del tubo de inserción (o sección flexible) de 5.5 a 5.9 mm.
19.2	**Angulaciones en cuatro 4 direcciones:**
19.2.1	Al menos 300° de angulación total arriba/abajo.
19.2.2	Al menos 200° de angulación total derecha/izquierda.
19.2.3	Longitud de trabajo en el rango de 1030 mm. o mayor,
19.2.4	Con canal de trabajo de 2.0 a 2.4 mm. Diámetro
19.2.5	Longitud total en el rango de 1300 mm. o mayor.
19.3	**Debe incluir:**
19.3.1	Boquilla protectora.
19.3.2	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación
19.3.3	Set de tapones para canal de trabajo (opcional), set de válvulas de aspiración, tapón hermético para desinfección de alto nivel
19.4	**Compatibilidad con el modelo ofertado de fuentes de luz y procesadores de video de la misma marca y generación.**

Numeral	Paquete 2
20	**SCCB Videogastroscopio pediátrico.**
20.1	**Campo de visión de 140°:**
20.1.1	Dirección de observación frontal o recta
20.1.2	Con profundidad en el campo de observación ≤ a 5 mm o 6 mm hasta 100 mm
20.2	**Angulaciones en cuatro 4 direcciones:**
20.2.1	Al menos 300° de angulación total arriba/abajo.
20.2.2	Al menos 200° de angulación total derecha/izquierda.
20.2.3	Diámetro externo del tubo de inserción en el rango de 5.4 a 9.0 mm.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

20.2.4	Canal de trabajo de 2.2 mm. O mayor de diámetro.
20.2.5	Longitud de trabajo en el rango de 1000 mm. a 1300 mm.
20.2.6	Longitud total en el rango de 1300 mm. o mayor.
20.3	**Compatibilidad con el modelo ofertado de fuentes de luz y procesadores de video de la misma marca y generación.**
20.4	**Debe incluir:**
20.4.1	Boquilla protectora.
20.4.2	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación
20.4.3	Set de tapones para canal de trabajo (opcional), set de válvulas de aspiración, tapón hermético para desinfección de alto nivel

Numeral	Paquete 2
21	**SCCB Videoduodenoscopio estándar terapéutico pediátrico.**
21.1	Diámetro exterior del tubo de inserción o sección flexible en el rango de 10.8 a 12.6 mm.
21.1.1	Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a 3.2 mm.
21.2	**Angulación en 4 direcciones:**
21.2.1	Al menos 210° de angulación total arriba/abajo.
21.2.2	Al menos 195° de angulación total derecha/izquierda.
21.2.3	Campo de visión de 98°ó mayor.
21.2.4	Con dirección de observación lateral.
21.2.5	Con profundidad en el campo de observación $\leq$ 5 mm hasta 60 mm.
21.3	**Longitud:**
21.3.1	Longitud de trabajo igual o mayor de 1240 mm.
21.3.2	Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
21.3.3	Con chips CCD a color o resolución 410,000 pixeles o mayor.
21.3.4	Al menos dos botones configurables en el control de mando.
21.4	**Debe incluir:**
21.4.1	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

21.4.2	Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
21.4.3	Comprobador de impermeabilidad
21.5	**Compatible con fuente de luz y procesador de video de la misma marca**

Numeral	Paquete 2
22	**531.217.0243 Videocolonoscopio pediátrico.**
22.1	Diámetro exterior del tubo de inserción ≤ 12.8 mm.
22.1.1	Diámetro del canal de trabajo de 3.2 mm a 3.8mm.
22.2	**Angulaciones en 4 direcciones:**
22.2.1	Al menos 360 grados de angulación total arriba/abajo.
22.2.2	Al menos 320 grados de angulación total derecha/izquierda.
22.2.3	Campo de visión de 140° o mayor.
22.2.4	Con dirección de observación frontal.
22.2.5	Con profundidad en el campo de observación ≤ 5 mm a 100 mm.
22.3	**Longitud:**
22.3.1	Longitud de trabajo mayor de 1330 mm.
22.3.2	Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
22.3.3	Con chip CCD a color (ó con chip de memoria interna) con Resolución de 410,000 pixeles o mayor,
22.3.4	Al menos dos botones configurables en el control de mando.
22.4	**Debe Incluir:**
22.4.1	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.
22.4.2	Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
22.4.3	Comprobador de impermeabilidad
22.5	**Compatible con fuente de luz y procesador de video de la misma marca**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Numeral	Paquete 2
23	**SCCB Torre para endoscopía alta especialidad de aparato respiratorio pediátrico, que incluye: torre de visualización endoscópica y tres broncoscopios (con los siguientes diámetros: 2.8 mm, 3.4 a 3.8 y 4.9 mm).**
23.1	**Carro porta equipo con:**
13.1.1	Colgador de endoscopios incorporado o brazo colgador.
23.2	**Monitor:**
23.2.1	Pantalla LCD ó según tecnología del fabricante de 19" o mayor, a color.
23.2.2	De al menos 1920 X 1080 pixeles o mayor según tecnología del fabricante.
23.2.3	Con opción de entradas de video digitales.
23.3	**Procesador de video con :**
23.3.1	Control de brillo manual o automático.
23.3.2	Ajuste de color.
23.3.3	Balance de blancos.
23.3.4	Opción de salida de video que asegure la capacidad de HD.
23.3.5	Congelamiento de la imagen.
23.3.6	Teclado para introducción de datos del paciente.
23.3.7	Capacidad de almacenamiento de imágenes a través de memoria interna o externa.
23.3.8	Protección contra descargas.
23.4	**Fuente de iluminación o Fuente de Luz:**
23.4.1	Lámpara xenón.
23.4.2	Intensidad de 300 watts separada o integrada al procesador.
23.4.3	Función de transiluminación o incremento de luminosidad, según tecnología del fabricante.
23.4.4	Ajuste de salida de luz o Ajuste de luz automático.
13.4.5	Indicador de vida de lámpara según tecnología del fabricante.
23.4.5	Suministro de aire ajustable con al menos tres niveles.
23.4.6	Con contenedor para alimentación de aire y agua de acuerdo a tecnología del fabricante.
23.5	**Sistema de videograbación o almacenamiento USB o CD o DVD o disco duro.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

23.6	**Computadora y software.**
23.7	**Impresora de calidad fotográfica.**
23.8	**Backup de energía de al menos 15 minutos de respaldo.**
23.9	**Probador de impermeabilidad, estanqueidad o fuga.**
23.10	**Contenedor de líquidos para irrigación.**
23.11	**Bomba de irrigación (opcional)**

Numeral	Paquete 2
24	**SCCB Videobroncoscopios neonatal: Equipo computarizado, con video procesador de imágenes de alta definición, para observar tráquea y bronquios, invasivo, utilizado para el diagnóstico y tratamiento de vías respiratorias altas: Un broncoscopio con diámetro de 2.8 mm.**
24.1	Diámetro de tubo de inserción que corresponda al broncoscopio solicitado.
24.1.1	Diámetro de la punta distal que correspondan al broncoscopio solicitado o de 3.1 mm.
24.1.2	Profundidad en el campo de observación de menor o igual 2 o 3 a 50 o 100 mm.
24.1.3	Longitud de trabajo de 550 mm. a 600 mm.
24.1.4	Canal de trabajo de 1.0 a 1.2 mm. de diámetro, según broncoscopio ofertado y utilizado.
24.2	**Angulaciones:**
24.2.1	Arriba: de 180° a 210°.
24.2.2	Abajo: 130° con mínimo.
24.2.3	Ángulo de visión desde 100° a 120°.
24.3	**Debe incluir:**
24.3.1	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto.
24.3.2	Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
24.3.3	Comprobador de impermeabilidad o Probador de Fugas
24.4	**Compatible con fuentes de luz y procesadores de video de la misma marca**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Numeral	Paquete 2
25	**SCCB Videobroncoscopio pediátrico 1. Equipo computarizado, con video procesador de imágenes de alta definición, invasivo, utilizado para el diagnóstico y tratamiento de vías respiratorias altas: Un broncoscopio con diámetro en el rango de 3.4 a 3.8**
25.1	Diámetro exterior del tubo de inserción en el rango de 3.4 a 3.8 mm., o hasta 4.1 mm.
25.1.1	Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a 1.2 mm.
25.2	**Angulación en dos direcciones**
25.2.1	Al menos 300 grados de angulación total de arriba abajo
25.2.2	Campo de visión de 120° o mayor
25.2.3	Dirección de observación frontal
25.2.4	Con profundidad en el campo de observación menor o igual 3 mm. a 50 mm o 100mm.
25.3	**Longitud:**
25.3.1	Longitud de trabajo mayor o igual a 600 mm.
25.3.2	Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
25.3.3	Con Chip CCD a color o resolución de 410,000 pixeles o mayor.
25.3.4	Con al menos dos botones configurables en el control de mando.
25.4	**Debe incluir:**
25.4.1	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto.
25.4.2	Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
25.4.3	Comprobador de impermeabilidad o Probador de Fugas
25.5	**Compatible con fuentes de luz y procesadores de video de la misma marca**

Numeral	Paquete 2
26	**SCCB Videobroncoscopio pediátrico 2:** **Equipo computarizado, con video procesador de imágenes de alta definición, para observar tráquea y bronquios, invasivo, utilizado para el diagnóstico y tratamiento de vías respiratorias altas:** **Un broncoscopio con diámetro en el rango de 4.9 mm a 5.2mm.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**
NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

26.1	Diámetro de tubo de inserción que corresponda al broncoscopio solicitado.
26.1.1	Diámetro de la punta distal que correspondan al broncoscopio solicitado.
26.1.2	Profundidad en el campo de observación de menor o igual a 3 a 100 mm.
26.1.3	Longitud de trabajo de 550 a 600 mm.
26.1.4	Canal de trabajo de 2mm o mayor de diámetro, según broncoscopio ofertado y utilizado.
26.2	**Angulaciones:**
26.2.1	Arriba: de 180° a 210°.
26.2.2	Abajo: 130° como mínimo.
26.2.3	Ángulo de visión de 120°.
26.3	**Debe incluir:**
26.3.1	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto.
26.3.2	Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
26.3.3	Comprobador de impermeabilidad o Probador de Fugas
26.4	**Compatible con fuentes de luz y procesadores de video de la misma marca**

Numeral	PAQUETE 5 PROCEDIMIENTOS FUNCIONALES DIGESTIVOS
30	**537.336.0212 Grabador de pH con impedancia esofágico 24 Hrs (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante** **Equipo de medición de pH-metería con impedancia ambulatoria de 24 Hrs. para esófago que dentro de las características mas relevantes incluya:**
30.1	Equipo para realizar pruebas de reflujo ambulatorias de 24 horas y medir niveles de pH intraesofágico e intragástrico.
30.1.1	Con funciones de marcación de eventos y síntomas.
30.1.2	Con grabador o registrador de datos.
30.2	**Software**
30.2.1	Software que pueda analizar estudios de pH alámbrico o inalámbrico y que permita personalizar los informes.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00** **NÚMERO DE CONTRATO SAI:** **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

30.2.2	Software de pH que permite informar puntuaciones de adulto (De Meester & Johnson) e infantiles (Boix Ochoa), además de gráficas percentiles normales, correlación de síntomas de reflujo, índice de síntomas y probabilidad de asociación de síntomas. o *Software de pH según tecnología del fabricante.*
30.2.3	Grafica de percentiles Normales o Visualización por trazado lineal de la impedancia y medición de pH.
30.2.4	Correlación de Síntomas de reflujo
30.2.5	Índice de síntomas y probabilidad de asociación de síntomas
30.2.6	Protocolo que permita configuración de acuerdo a las necesidades de cada paciente
30.2.7	Software de interpretación, PC o laptop con impresora a color.
30.3	**Compatible con sensor o catéter de antimonio para Phmetría esofágica reusable (o desechable), de acuerdo a tecnología ofertada**
30.3.1	**Consumibles:**
30.2.2	Papel fotográfico para impresión de reportes.

Numeral	PAQUETE 5 PROCEDIMIENTOS FUNCIONALES DIGESTIVOS
31	**531.606.0275 Manómetro esofágico/ano-rectal de alta resolución (adulto/pediátrico).** ***Equipo Itinerante** **Equipo para medir la motilidad del tracto digestivo alto (esófago) y bajo (recto) a través de un catéter de estado sólido de 32 sensores para esófago y otro catéter de 8 sensores para anorrecto. Contiene los siguientes elementos y características:**
31.1	**Modulo de control o equivalente.**
31.1.1	Con capacidad de medir 32 puntos de presión mínimo para esófago y 8 para anorrecto según tecnología del fabricante.
31.2	**Software:**
31.2.1	Capaz de crear protocolos de acuerdo a las necesidades individuales del usuario para cada procedimiento.
31.3	**Esófago:**
31.3.1	Análisis de la velocidad de contracción del esófago en cada trago.
31.3.2	Análisis de la integral contráctil distal. (DCI).
31.3.3	Análisis de la presión del bolo (IBP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

31.3.4	Capacidad de detectar el punto de inversión respiratoria en forma gráfica.(IRP).
31.4	**Anorrecto:**
31.4.1	Análisis del reflejo recto anal inhibitorio o Catéter Ano-rectal Adulto.
31.4.2	Análisis de umbral sensorial, contracciones y reposoo revisión de un estudio en forma remota.
31.4.3	Con función de bioretroalimentación.
31.5	**Computadora:**
31.5.1	Sistema Operativo Windows Xp o superior.
31.5.2	Unidad lectora y escritora de CD/DVD.
31.5.3	Puertos USB.
31.5.4	Tarjeta de RED. O conector de red o wifi
31.5.5	Modem integrado (según tecnología de cada fabricante)
31.5.6	Teclado y mouse.
31.5.7	Monitor
31.5.8	Impresora a color de inyección de tinta o laser.
31.6	**Accesorios:**
31.6.1	Fundas de plástico para el catéter (esofágico y anorectal)
31.6.2	Set de calibración para catéter o Marcadores de posición y longitud de esfínteres.
31.6.3	Carro transportador
31.7	**Consumibles:**
31.7.1	Papel fotográfico para impresión de reportes.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

IMSS
Instituto Mexicano del Seguro Social
Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2026
Anexo T2 Equipo Médico

Catálogo de equipo médico

Numeral	Equipo	Paquete (
1	Torre de Visualización **(adulto/pediátrico)** que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro. *Equipo Itinerante	1
2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	1, 2
3	531.355.0013 Bisturí ultrasónico **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	1
4	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos. *Equipo Itinerante	1
5	531.584.0198 Litotriptor neumático **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	1
6	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio. *Equipo Itinerante	1
7	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	1
8	SCCB Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto que incluye: carro transportador, un videogastroscopio y un videocolonoscopio y un electrocoagulador básico. *Equipo Itinerante	2
9	531.447.0120 Videogastroscopio **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	2
10	531.217.0235 Videocolonoscopio. *Equipo Itinerante	2
11	Torre de visualización endoscópica de alta especialidad para tubo digestivo adulto que incluye: un videogastroscopio, un videocolonoscopio, un videoduodenoscopio terapéutico y unidad de electrocirugía con coagulación de argón.	2
12	531.316.0094 Videoduodenoscopio terapéutico.	2
13	531.328.0165 Unidad de electrocirugía con coagulación de argón **(adulto/pediátrico)**.	2
14	531.923.0321 Ultrasonido endoscópico.	2
15	SCCB Enteroscopio asistido con balón.	2
16	SCCB Torre para endoscopia avanzada de aparato respiratorio adulto, que incluye: torre de visualización endoscópica y un broncoscopio.	2
17	531.146.1544 Videobroncoscopio.	2
18	SCCB Torre de alta especialidad para endoscopía pediátrica de tubo digestivo que incluye: Torre de visualización endoscópica que consta de: un videogastroscopio, un videoduodenoscopio, un videogastroscopio neonatal, un videogastroscopio pediátrico, un videocolonoscopio pediátrico y electro coagulador de argón.	2
19	SCCB Videogastroscopio neonatal.	2
20	SCCB Videogastroscopio pediátrico.	2
21	SCCB Videoduodenoscopio estándar terapéutico pediátrico.	2
22	531.217.0243 Videocolonoscopio pediátrico.	2
23	SCCB Torre para endoscopía alta especialidad de aparato respiratorio pediátrico, que incluye: torre de visualización endoscópica y tres broncoscopios (con los siguientes diámetros: 2.8 mm, 3.4 a 3.8 y 4.9 mm).	2
24	SCCB Videobroncoscopios neonatal.	2
25	SCCB Videobroncoscopio pediátrico 1.	2
26	SCCB Videobroncoscopio pediátrico 2.	2
29	531.316.0102 Equipo de cápsula endoscópica para visualización del tracto digestivo **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	4
30	537.336.0212 Grabador de pH con impedancia esofágico 24 Hrs **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	5
31	531.606.0275 Manómetro esofágico/ano-rectal de alta resolución **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	5

Rogelio Ramos Naranjo	**Dr. Juan Gabriel Barrera Acosta**	**Jessica Gil Lozada**
Coord. Auxiliar de Atención Médica Segundo Nivel	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJ/SJ/DC/2026/000203

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2026
Anexo T2 Equipo Médico

Relación de equipo médico por paquete

Equipo Médico para el paquete 1

NumeralV	Equipo
1	Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro.
2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico).
3	531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico).
4	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos.
5	531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico).
6	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio.
7	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico).
32	531.681.0207 Resectoscopio de flujo continuo con torre

Equipo Médico para el paquete 2

NumeralVF	Equipo
8	SCCB Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto que incluye: carro transportador, un videogastroscopio y un videocolonoscopio y un electrocoagulador básico.
9	531.447.0120 Videogastroscopio (adulto/pediátrico).
10	531.217.0235 Videocolonoscopio.
2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico).
11	Torre de visualización endoscópica de alta especialidad para tubo digestivo adulto que incluye: un videogastroscopio, un videocolonoscopio, un videoduodenoscopio terapéutico y unidad de electrocirugía con coagulación de argón.
9	531.447.0120 Videogastroscopio (adulto/pediátrico).
10	531.217.0235 Videocolonoscopio.
12	531.316.0094 Videoduodenoscopio terapéutico.
13	531.328.0165 Unidad de electrocirugía con coagulación de argón (adulto/pediátrico).
14	531.923.0321 Ultrasonido endoscópico.
15	SCCB Enteroscopio asistido con balón.
16	SCCB Torre para endoscopía avanzada de aparato respiratorio adulto, que incluye: torre de visualización endoscópica y un broncoscopio.
17	531.146.1544 Videobroncoscopio.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

18	SCCB Torre de alta especialidad para endoscopía pediátrica de tubo digestivo que incluye: Torre de visualización endoscópica que consta de: un videogastroscopio, un videoduodenoscopio, un videogastroscopio neonatal, un videogastroscopio pediátrico, un videocolonoscopio pediátrico y electro coagulador de argón.
9	531.447.0120 Videogastroscopio (adulto/pediátrico).
19	SCCB Videogastroscopio neonatal.
20	SCCB Videogastroscopio pediátrico.
21	SCCB Videoduodenoscopio estándar terapéutico pediátrico.
22	531.217.0243 Videocolonoscopio pediátrico.
13	531.328.0165 Unidad de electrocirugía con coagulación de argón (adulto/pediátrico).
23	SCCB Torre para endoscopía alta especialidad de aparato respiratorio pediátrico, que incluye: torre de visualización endoscópica y tres broncoscopios (con los siguientes diámetros: 2.8 mm, 3.4 a 3.8 y 4.9 mm).
24	SCCB Videobroncoscopios neonatal.
25	SCCB Videobroncoscopio pediátrico 1.
26	SCCB Videobroncoscopio pediátrico 2.

Equipo Médico para el paquete 5

NumeralVF	Equipo
30	537.336.0212 Grabador de pH con impedancia esofágico 24 Hrs (adulto/pediátrico).
31	531.606.0275 Manómetro esofágico/ano-rectal de alta resolución (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante

Rogelio Ramos Naranjo	**Dr. Juan Gabriel Barrera Acosta**	**Jessica Gil Lozada**
Coord. Auxiliar de Atención Médica Segundo Nivel	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO T3 INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI

Grupo etario Adulto

SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T11.

PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN ADULTO.
PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE ONG ADULTO.

Otorrino 1	**Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.003 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx227	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° y 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., esterilizable en autoclave.	1 de cada uno a elección del médico otorrino.
iqx256	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm. o diámetro interno de 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico de diámetro de 4 mm.	1
iqx260	Tubo de irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm. longitud útil de 12.5 a 15 cm.	1
iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango de 1.2 a 2 mm., o de diferente diámetro que permita el procedimiento con una longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx102	Palpador doble de ostium para área frontal. Extremos circulares, longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx49	Cucharilla o legra para área del seno frontal, angulado o curvada con un rango de 75° a 90°, oval, longitud de 19 a 22 cm.	1
iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	1
iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm.	1
iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm.	1
iqx125	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba, con aspiración, calibre o Tamaño de mandibula 1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 11 a 12.5 cm.	1
iqx164	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula 1", quijadas o punta de pinza de 8 a 11 mm de largo por 3 a 3.5mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

	según marca del fabricante).	
iqx167	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre o Tamaño de mandibula "0", quijadas o punta de pinza de 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx159	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula "0" y "1" o quijadas (o punta) de pinza de 7 y 8 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm.(referencia según marca del fabricante).	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx160	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm.(referencia según marca del fabricante)	1
iqx163	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula de acuerdo a descripcion de cada fabricante"1" o según la tecnología del fabricante, quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm.	1
iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	1
iqx192	Pinza tipo Hartman de copa de long útil de 12.5 a 18 cms	1
iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1
iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diámetro de copa medina o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediano o de 2 mm., longitud útil en el rango de 9 a 13 cm.	1
iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámetro copa pequeña o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pequeña o de 2 mm., longitud útil en el rango de	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**
NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

	10 a 13 cm.	
iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°. Diámetro de 3 o 3.5 a 5 mm., longitud útil en el rango de 9 a 17 cm.	1
iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 mm., longitud útil en el rango de 9 a 18 cm.	1
iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 13 cm.	1
iqx13	Aspirador o tubo de aspiración de Ferguson o Frazier de 8 y 10 Fr	1
iqx113	Pinza bipolar tipo bayoneta de 17 a 22 cm.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Otorrino 2	**Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.004 Cirugía de oído adulto.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx228	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 6 a 12cm., esterilizable en autoclave.(oído)	1
iqx235	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 15cm., esterilizable en autoclave.(oído)	1
iqx238	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 17.5 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx60	Disector de dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx59	Disector (para oido) dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha o a la izquierda, longitud 16 a 18 cm	1
iqx203	Pinzas otológicas, curva a la derecha e izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud 8 a 10 cm.	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 8 a 10 cm.	1
iqx204	Pinzas otológicas, curva hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud 8 a 10 cm	1
iqx34	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer o Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o cilíndrico	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

iqx36	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico o cilíndrico (según cada fabricante)	1
iqx37	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 8 mm, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico	1
iqx35	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer-Lock, hasta 1.5mm y 2 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o cilíndrico	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm, para utilizar con las cánulas de aspiración	1
iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm	1
iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	1
iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx72	Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro O Fresas diamantadas, juego de 15 piezas, dentro del rango de 0.6 mm. a 7 mm. de diámetro de acuerdo a tecnología del fabricante.	1 juego a elección del médico otorrino

PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPÍA GINECOLÓGICA.

Gineco 1	**Set de Cirugía ginecológica de alta especialidad, para los procedimientos:** **10.06.001 Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía,** **10.06.021 Histerectomía,** **10.06.025 Laparoscopía de ovario,** **10.06.027 Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico,** **10.06.028 Laparoscopía para embarazo ectópico,** **10.06.033 Miomectomía.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx9	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx14	Baja nudo tipo varilla, ojo abierto, diámetro de 5 mm. longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx26	Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 5 mm. longitud en el rango de 29 a 36 cm. esterilizable en autoclave.	1
iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo de trabajo de 31 a 37 cm.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

iqx74	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación, monopolar para trócar de 5 a 6 mm. aislado, reusable, con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx116	Pinza de agarre tipo Caimán o cocodrilo, rotable, de doble acción, diámetro de 5mm. longitud en el rango de 31 a 37 cm. sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	1 de cada una a elección del médico ginecólogo.
iqx128	Pinza de biopsia, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de simple o doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	1
iqx193	Pinza tipo Hartman o Cleeve Duck Bill, rotable y desmontable en tres componentes, atraumática, fenestrada, diámetro de 5 a 6 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	2
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx121	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, fenestrado, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	2
iqx190	Pinza tipo Babcock, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx213	Porta agujas metálico, punta curva, mango con mecanismo axial o Castroviejo, con cremallera, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.	2
iqx232	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., longitud de 30 a 33 cm., ángulo o dirección de campo visual de 30°, esterilizable en autoclave.	1
iqx248	Tijera Metzenbaum curva, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx96	Manipulador uterino reusable, articulado, con delineador vaginal completo o valvas delineadoras, con sistema para bloquear la salida del neumoperitoneo y diferentes puntas de longitud (sonda uterina con escala de longitud), esterilizable en autoclave. o Sonda intrauterina de COHEN, con un cono grande 26168 UL y uno pequeño 26168 US, soporte para pinzas de gancho 26168 V con muelle, con conexión LUER-Lock para limpieza. De acuerdo a tecnología de fabricante.	1
iqx253	Tijera tipo gancho, desmontable en dos o tres piezas, diámetro de 5 mm., rotable 360° de acción simple o doble, longitud en el rango de 31 a	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

	37 cm., esterilizable en autoclave.	
iqx47	Contenedor o charola rectangular de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

PROCEDIMIENTOS DE ENDOGINECOLOGÍA.

Endoginecología	**Set de Endoginecología, para los procedimientos:** **10.03.001 Histeroscopía básica** **10.03.002 Histeroscopía operatoria**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéuticos, con Lente en el rango de 2.5 a 4.0 mm. de diámetro y con una visión de 0° a 30°, Longitud de 29 a 31 cm, con portador de luz de fibra óptica incorporado o imagen ampliada, esterilizable en autoclave.	1
2	Resectoscopio; con elemento de trabajo pasivo para usarse con lente de 2.7 a 4.0 mm., de diámetro y de 0° a 30° con: Camisa de resectoscopio compatible con elemento de trabajo, de flujo continuo, con dos válvulas stop-cock, que incluya: camisa interna que acepte asas y electrodos en el rango de 21 a 24 charr (compatible con la camisa ofertada según tecnología del fabricante), obturador punta roma o punta distal oblicua.	1
3	Histeroscopio; con camisa operatoria interna para histeroscopia de 4 a 5 mm., de diámetro. Con un canal de trabajo de en el rango de 5 a 7 charr, con dos válvulas, una stop-cock y una válvula luer-lock, Camisa externa para flujo continuo, (compatible con la óptica ofertada según tecnología del fabricante), para usarse con lente de 2.5 a 4.0 mm.	1
4	Pinza de biopsia 5 charr, semirígidas, con abertura unilateral o bilateral.	1
5	Tijera 5 charr, semirígidas, romas.	1
6	Pinzas de agarre para fragmentos pequeños semirigida 5 Charr, longitud de mínima de 32cm a 73cm	1
7	Cable de alta frecuencia para elemento de trabajo, compatible con 2 modelos distintos de electrocauterio.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PROCEDIMIENTOS DE ENDOUROLOGÍA ADULTO.

Endouro 1	**Set de Endourología I, para el procedimiento:** **10.04.001 Cistoscopia adulto,** **10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	531.209.0458 Equipo para urología - Cistouretroscopio. Endoscopio rígido que es usado para la examinación visual y tratamiento de la vejiga y la uretra incluyendo la región de la próstata.	1
1.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	1
1.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1 de cada una a eleccion del medico
1.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
1.3.4	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
1.3.5	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
1.3.6	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
1.3.7	Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales	1

Endouro 2	**Set de Endourología 2, para el procedimiento:** **10.04.019 Litotricia vesical adulto.**	
No.	Descripción	Cantidad
2.1	Cistoscopio: Óptica 30°, Diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
2.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1
2.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
2.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
2.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
2.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
2.5	Debe incluir:	
2.5.1	Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales (referencia según marca del fabricante).	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Endouro 3	**Set de Endourología 3, para el procedimiento: 10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.**	
No.	Descripción	Cantidad
3.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
3.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1
3.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
3.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
3.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
3.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
3.5	Debe incluir:	
4	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	1
5	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. Canal de irrigación de 3.0 a 4.2 Fr. o Charr.	1

Endouro 4	**Set de Endourología 4, para el procedimiento: 10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser)**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Ureteroscópio flexible: Diámetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trabajo de 3.6 fr. o Charr., longitud en el rango de 40 a 70 cm. Con capacidad de angulación total de la punta mínima de 180° hacia arriba y 170° hacia abajo.	1
2	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Caimán.	1
3	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
3.4	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22fr. O Charr.	1
3.5	Puente: Doble vía o dos canales. canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
3.6.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
3.6.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
3.6.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

4	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. (referencia según marca del fabricante).	1

Endouro 5	**Set de Endourología 5, para el procedimiento: 10.04.016 Litotricia percutánea.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye:	1
1.1	Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°. Ocular angulado o lateral. Canal de trabajo de 3.5 mm. Esterilizable en autoclave. Longitud en el rango de 19 a 25 cm.	
1.2	Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión luer-lock, con obturador con lumen y dilatador de fascia, compatible con el nefroscópio percutáneo.	

Endouro 6	**Set de Endourología 6, para el procedimiento: 10.04.011 Resección transuretral de próstata RTUP/RTUV/RTUC.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Resectoscopio de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	1
1.1	Camisas o vainas, diámetro de camisa externa hasta 28.9 fr. o Charr. Camisa interna con obturador. De dos vainas para flujo continuo, con llaves giratorias. Esterilizable en vapor. Compatibilidad entre camisa interna y externa.	
1.2	Con elemento de trabajo de corte pasivo (tipo iglesias) de mango abierto. Bipolar	
1.3	Cable activo para electrodos de alta frecuencia bipolar.	
2	Evacuador de granada o de balón.	2
3	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	1

Endouro 7	**Set de Endourología 7, para el procedimiento: 10.04.015 Uretrotomía interna adulto.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Telescopio para cistouretroscopía de 4mm de diametro, con ángulo de visión de 0° o 12°, esterilizable en autoclave, que incluye:	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

2	Uretrotomo de 4 mm de diámetro o 12 fr., con canal de trabajo de a 5 fr. O Charr.	1
2.1	Camisa o vaina con llave de paso y obturador de diámetro mínimo de 20.5 fr. o Charr.	

PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.

Uro 1	**Set de Urología laparoscópica 1 de alta especialidad, para los procedimientos:** **10.06.035 Nefrectomía adulto,** **10.06.039 Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto,** **10.06.047 Prostatectomía laparoscópica,** **10.06.053 Suprarenalectomía no asistida,** **10.06.050 Resección de quiste renal laparoscópico adulto,** **10.06.060 Pieloplastía adulto y** **10.06.061 Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx11	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a elección del médico urológo.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo de trabajo de 31 a 37 cm.	1
iqx78	Gancho disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación. Monopolar, aislado, reusable con largo de trabajo en el rango de 32 a 37 cm.	1
iqx230	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°, longitud de trabajo dentro del rango de 30 a 37 cm., esterilizable.	1
iqx107	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.	2
iqx109	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusable. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx200	Pinza tipo Mixter sin cremallera de ángulo recto, de 5 mm. Y 10 mm.	1 de cada una a elección del médico urológo.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**
NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

iqx139	Pinza de extracción o de garra rotable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 10 mm., largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx105	Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm., diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de longitud.	1
iqx153	Pinza Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx115	Pinza de agarre atraumática y disección, tipo Grasper fenestrado, desmontable en dos o tres componentes. Diámetro de 5 mm., rotable, de doble acción, longitud de 32 a 36 cm., con sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	2
iqx212	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo de botón, de punta curva, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx221	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 5 mm., de 3 a 9 valvas, longitud en el rango de 31 a 36 cm., con puerto de lavado, esterilizable en autoclave.	1
iqx247	Tijera Metzembaun de 5 mm., curva, monopolar (opcional bipolar), rotable y desmontable. Puntas redondeadas, longitud en el rango de 31 a 36 cm., reusable.	2
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx148	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx119	Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, longitud en el rango de 30 a 36 cm. Sistema de sujeción. Esterilizable en autoclave.	1
iqx201	Pinza vascular larga de Debakey.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 **000203**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPÍA DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO.

Cirugía 1	**Set de Cirugía general 1 de alta especialidad, para los procedimientos:** **10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto,** **10.06.013 Colectomía no asistida,** **10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto,** **10.06.055 Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto,** **10.06. 056 Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto,** **10.06.058 Plastia de hernia diafragmática adulto y** **10.06.059 Plastia de hernia ventral.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a eleccion del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2
iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx220	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 a 9 valvas, longitud de de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en autoclave.	1
iqx243	Tijera Metzembaun curva monopolar o bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Cirugía 2	**Set de Cirugía general 2 adulto, para los procedimientos:** **10.06.002 Apendicetomía laparoscópica adulto,** **10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto,** **10.06.006 Cirugía de quiste hepático adulto,** **10.06.010 Colecistectomía laparoscópica adulto,** **10.06.011 Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto,** **10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto,** **10.06.024 Laparoscopía con toma de biopsia adulto,** **10.06.026 Laparoscopía diagnóstica adulto y** **10.06.044 Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a eleccion del médico cirujano.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2
iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx218	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 10 mm., de5 a 9 valvas, longitud en el rango de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en autoclave.	1
iqx244	Tijera Metzembaun curva monopolar, reusable, rotable y desmontable y puntas redondeadas, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx170	Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Cirugía 3	**Set de Cirugía general 3 de alta especialidad, para los procedimientos:** **10.06.003 Bypass gástrico,** **10.06.032 Manga gástrica, (Instrumental para cirugía Bariátrica; debe de cumplir con la longitud necesaria para este tipo de procedimientos).**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a eleccion del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2
iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx199	Pinza tipo Maryland, reusable, girable y desmontable, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 45 cm.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJ/SJ/DC2026/000203

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx217	Separador de hígado o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 valvas, longitud de 38 cm., con puerto de lavado, esterilizable en autoclave.	1
iqx242	Tijera Metzembaun curva bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO ADULTO.
PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE APARATO RESPIRATORIO ADULTO.

Endo Res 1	**Set de Endoscopia aparato respiratorio 1, para los procedimientos:** **10.21.002 Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto,** **10.21.004 Dilataciones traqueales o bronquiales adulto y** **10.21.005 Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio adulto.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx172	Pinza para extracción de cuerpo extraño, tipo cacahuatera o similar.	1
iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón.	1
iqx191	Pinza tipo cocodrilo para extracción de cuerpo extraño o apertura bilateral.	1
iqx114	Pinza con mandíbula forma de cuchara redonda u oval para biopsia.	1
iqx24	Canastilla útil para la extracción de cuerpo extraño.	1
Las pinzas son parte de los endoscopios y deberán ser estrictamente compatibles con los que se oferten.		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO ADULTO.

Endo Dig 1	**Set de Endoscopia tubo digestivo 1, para los procedimientos:** **10.22.002 Colonoscopia con toma de biopsia adulto,** **10.22.003 Enteroscopia,** **10.22.006 Panendoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto,** **10.23.001 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales adulto,** **10.23.002 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales esofágicas adulto,** **10.23.003 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales gastrointestinales adulto,** **10.23.004 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática , con toma de biopsia y cepillado adulto,** **10.23.007 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar,** **10.23.008 Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto,** **10.23.009 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto,** **10.23.010 Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja,** **10.23.013 Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto,** **10.23.015 Gastrostomía endoscópica adulto,** **10.23.020 Mucosectomía endoscópica de tubo digestivo,** **10.23.022 Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto,** **10.23.023 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática compleja,** **10.23.024 Colangiografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto y** **10.23.025 Drenaje endoscópico de pseudoquiste pancreático.**

No.	Descripción	Cantidad
iqx169	Pinza para biopsia estándar con copa de forma oval y/o estilete.	1
iqx123	Pinza de biopsia caliente.	1
iqx168	Pinza para biopsia biliar o pancreática, reusable. (Si es desechable ubicarla en bien de consumo complementario)	1
iqx173	Pinza para extracción de cuerpos extraños tipo cocodrilo o apertura bilateral.	1
iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón.	1
iqx171	Pinza para extracción de cuerpo extraño trípode o puede ser de cuatro hilos.	1
iqx23	Canastilla de red para cuerpos extraños reusable o desechable.	1
iqx112	Pinza biopsia compatible con enteroscopio ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/00 **000203**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00** **NÚMERO DE CONTRATO SAI:** **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

iqx57	Dilatador esofágico de tipo Savari Guilliard set de 16 piezas de 5 a 20 mm de calibre con guía metálica flexible o Dilatador esofágico de 6 a 20 mm con guía metálica según tecnología de cada fabricante.	1
Las pinzas son parte de los endoscopios y deberán ser estrictamente compatibles con los que se oferten.		

SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T11.

EN LOS HOSPITALES PEDIÁTRICOS SE DEBE TENER DISPONIBLE LOS DIÁMETROS 3, 3.5, 5 Y 10 MM , PARA EL PACIENTE NEONATO, LACTANTE Y PEDIÁTRICO SEGÚN CORRESPONDA.

PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPEÚTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICOS.

PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE ONG PEDIÁTRICA.

Otorrino 3 Ped	**Set de ONG, cirugía endoscópica pediátrica para el procedimiento: 10.02.103 Cirugía funcional endoscópica de nariz , senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx225	Telescopio de 0°, 2.7 a 4 mm de diámetro. Longitud de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx236	Telescopio o sistema óptico de 30°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., a elección del cirujano. Esterilizable en autoclave.	1
iqx237	Telescopio o sistema óptico de 45° o 70°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx257	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm., o diámetro interno en el rango de 2.7 a 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico de diámetro de 2.7 a 4 mm a elección del cirujano.	1
iqx258	Trócar y camisa para sinoscopía, diámetro externo y diámetro interno compatible con los telescopios solicitados de Longitud de 7.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico.	1
iqx259	Tubo de aspiración-irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm., longitud útil de 12.5 cm., o mayor.	1
iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango de 1.2 a 2 mm., o de diferente diámetro que permita el procedimiento con una longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx101	Palpador doble de ostium para área frontal, con 17 a 22 cm., de longitud.	1
iqx50	Cucharilla o Legra para seno frontal.	1
iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	1
iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

	de 20 a 23 cm.	
iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm.	1
iqx124	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con aspiración, calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil en el rango de 11 a 12.5 cm.(referencia según marca del fabricante).	1
iqx126	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con canal para aspirar, longitud útil de 12.5 cm.	1
iqx127	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Recta, con canal para aspirar, longitud útil de 10 a 12.5 cm.	1
iqx165	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx166	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre "0" o quijadas (o punta) de pinza de 5 a 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx158	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "0" y "1", quijadas o punta de pinza de 5 A 8 mm de largo por 2.5 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm. (Referencia según marca del fabricante).	1 de cada una
iqx162	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 a 12 mm de largo por 3 a 3.5mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm. (refrencia según marca del fabricante).	1
iqx161	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 10 a 11 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	1
iqx154	Pinza nasal 45°.	1
iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1
iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1 de cada una
iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diámetro de copa medina o de 3 mm., longitud útil	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

	en el rango de 10 a 13 cm.	
iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediano o de 2 mm., longitud útil en el rango de 9 a 13 cm.	1
iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámetro copa pequeña o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pequeña o de 2 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°. Diámetro de 3 o 3.5 a 5 mm., longitud útil en el rango de 9 a 17 cm.	1
iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 mm., longitud útil en el rango de 9 a 18 cm.	1
iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 13 cm.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Otorrino 4 Ped	**Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.104 Cirugía de oído pediátrica.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx226	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1 de cada uno
iqx239	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 18 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx61	Disector de THOMASSIN o de acuerdo al fabricante, dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx63	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecho a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx62	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles acodados 90 grados a la derecha y a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

iqx205	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la derecha, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud útil 10 cm	1
iqx206	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 10 cm	1
iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 8 a 10 cm.	1
iqx207	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud útil 8 a 10 cm	1
iqx32	Cánulas de aspiración, curvatura de, Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico (cónico o según tecnología del fabricante)	1
iqx31	Cánulas de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del fabricante)	1
iqx30	Cánulas de aspiración, con curvatura, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del fabricante)	1
iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm, para utilizar con las cánulas de aspiración	1
iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm	1 de cada una
iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm	1
iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	1
iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	1 de cada uno

PROCEDIMIENTOS DE ENDOUROLOGÍA PEDIÁTRICA.

Endouro Ped 1	**Set de Endourología pediátrica 1, para el procedimiento:** **10.04.101 Cistoscopia pediátrica.** **10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	1
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Endouro Ped 2	**Set de Endourología pediátrica 2, para el procedimiento 10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	1
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	
2	Pinza de extracción de cuerpos extraños vesical de 3 a 5 fr.	1
Endouro Ped 3	**Set de Endourología pediátrica 3, para el procedimiento: 10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Ureteroscópio semirrígido.	1
1.1	Diámetro de 6 fr. a 7.5 fr., visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 3 fr. a 5 fr., longitud de 40 a 45 cm.	
2	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	1
2.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	
2.2	Con longitud de 100 a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	
3	Pinza endoscópica flexible de 3 a 5 fr., tipo caimán.	1
Endouro Ped 5	**Set de Endourología pediátrica 5, para el procedimiento: 10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro de 4.5 a 8 fr. o Charr, visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 2.5 a 5 FR. o Charr, longitud útil de 300 mm como mínimo. (referencia según marca del fabricante).	1
2	Ureteroscópio flexible de 6 a 7.5 fr., con canal de trabajo de 3 a 5 fr.	1

Endouro Ped 7	**Set de Endourología pediátrica 7, para el procedimiento: 10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Uretrotomo que incluye: Óptica con ángulo de visión de 0° a 5° esterilizable en autoclave, diámetro de 1.9 a 2.1 mm.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**
NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

1.1	Camisa o vaina (incluir obturador) Externa desde 7 fr a 10 fr o Charr.	
1.2	Elemento de trabajo.	

PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA PEDIÁTRICA.

Uro Ped 1	**Set de Urología laparoscópica de alta especialidad pediátrica 1, para los procedimientos:** **10.06.114 Criptorquidia abdominal,** **10.06.135 Nefrectomía pediátrica,** **10.06.139 Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica,** **10.06.150 Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico,** **10.06.160 Pieloplastía pediátrica y** **10.06.161 Reimplante ureterovesical laparoscópico pediátrico.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx10	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 20 a 33 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx5	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo y extra-largo.	1 de cada uno
iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta.	1
iqx75	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", monopolar, de 3 o 5 mm., de diámetro, aislado, reusable con longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx233	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 y 30°, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 33 cm.	2
iqx147	Pinza intestinal atraumática, de 3 o 5 mm., de diámetro, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx152	Pinza Maryland, de 3 o 5 mm., rotable y desmontable, con longitud de 20 a 33 cm.	2
iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo con cremallera, punta recta, longitud de trabajo de 20 a 33 cm.	1
iqx246	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotable y desmontable, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx120	Pinza de agarre y disección tipo Grasper fenestrado, 3 o 5 mm., de diámetro, desmontable en dos o tres componentes, rotable, de doble acción, longitud de 20 a 33 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	2

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

iqx222	Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 o 5 mm., 3 a 9 valvas, apertura en forma de abanico, con puerto de lavado, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 34 cm.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA DE CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA.

Cirugía Ped 1	**Set de Cirugía general de alta especialidad pediátrica 1, para los procedimientos:** **10.06.102 Apendicectomía laparoscópica pediátrica,** **10.06.104 Cirugía de hiato esofágico pediátrica,** **10.06.106 Cirugía de quiste hepático pediátrico,** **10.06.110 Colecistectomía laparoscópica pediátrica,** **10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica,** **10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica.** **10.06.124 Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica,** **10.06.126 Laparoscopía diagnóstica pediátrica,** **10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica,** **10.06.156 Laparoscopía con resección del tubo digestivo pediátrica,** **10.06.157 Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo,** **10.06.158 Plastía de hernia diafragmática pediátrica y** **10.07.101 Toracoscopías con corrección de malformaciones congénitas torácicas,** **10.07.102 Toracoscopía diagnóstica,** **10.07.103 Toracoscopía con toma de biopsia**

No.	Descripción	Cantidad
iqx12	Aplicador, de 3 o 5 o 10 mm., para clip de titanio, pequeño, o mediano-largo, esterilizable en autoclave, rotable, longitud de trabajo 20 a 34 cm.	1
iqx6	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo.	1
iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta.	1
iqx38	Coagulador de espátula de 3 o 5 mm., monopolar, reusable, de 20 a 36 cm.	1
iqx76	Gancho disección/coagulador, de 3 o 5 mm., monopolar, con punta en "L", igual o menor a 90°, aislado, reusable, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx234	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 o 5.5 o 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm., esterilizable.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

iqx229	Telescopio o sistema óptico de 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm., esterilizable.	1
iqx108	Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, longitud de trabajo 20 a 36 cm.	2
iqx188	Pinza tipo Babcock, 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable, desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, con sistema de sujeción, longitud de trabajo 20 a 36 cm.	2
iqx111	Pinza baja nudos, de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx136	Pinza de disección tipo Mixter de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, longitud de trabajo 20 a 33 cm.	1
iqx140	Pinza de extracción o de garra, 3 a 3.4mm o 5 mm., de diámetro, rotable y desmontable, dentada, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx198	Pinza tipo Maryland de 3 o 5 mm., reusable, rotable y desmontable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	2
iqx118	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, diámetro de 3 o 5 mm., longitud de 20 a 36 cm.	2
iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo con cremallera, punta recta, longitud de trabajo de 20 a 33 cm.	1
iqx216	Retractor hepático metálico, maleable, articulado, que al activarse adquiere forma triangular o de gancho, diámetro de 5 mm., reusable, longitud de 20 a 36cm. Autoclave	1
iqx219	Separador o retractor, (articulado o rígido) de 5 mm., de diámetro de 3 a 5 valvas que se abren en abanico, reusable, longitud de 20 a 34 cm.	1
iqx245	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, rotable, desmontable, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx151	Pinza intestinal fenestrada, de 5 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx150	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Cirugía Ped 2	**Set de Cirugía pediátrica 2 complementario para los procedimientos:** **10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica,** **10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica** **10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.**	
No.	Descripción	Cantidad
1	Morcelador electrónico alámbrico o inalámbrico de uso laparoscópico a través de trocar que consta de los siguientes elementos:	1
1.1	Equipo electromecánico.	
1.2	Para la remoción de tejido, histerectomía y miomas.	
1.3	Compacto y de peso ligero.	
1.4	Ajuste de uso en el rango de 11 a 12, 15 y 20 (este último opcional) mm.	
1.5	Con bordes cortantes.	
1.6	Controlador que permita dos modos de giro pre seleccionables como mínimo.	
1.7	De 50 rpm o mayor.	
1.8	Con cuchillas reusables.	
2	Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento de morcelación: pinza con dientes, perforador, trocar, reductores para trocar o sistemas compatibles que eviten fuga de neumoperitoneo, punzón.	1
3	Pieza de mano	1
4	Tirabuzón o instrumento de punción de 5 y 10 mm., longitud de 32 a 37 cm.	2
5	Micropinza o minipinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 32 a 37 cm.	1

PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO PEDIÁTRICA.
PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE APARATO RESPIRATORIO PEDIÁTRICA.

Endo Res 3	**Set de Endoscopía aparato respiratorio pediátrico 3, para los procedimientos:** **10.21.102 Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado pediátrica,** **10.21.104 Dilataciones traqueales o bronquiales pediátrica,** **10.21.105 Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio pediátrica.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx172	Pinza para extracción de cuerpo extraño, tipo cacahuatera o similar.	1
iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC/2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

iqx191	Pinza tipo cocodrilo para extracción de cuerpo extraño o apertura bilateral.	1
iqx114	Pinza con mandíbula forma de cuchara redonda u oval para biopsia.	1
iqx24	Canastilla útil para la extracción de cuerpo extraño.	1
Todas las pinzas deberán ser estrictamente compatibles con los endoscopios ofertados.		

PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PEDIÁTRICA.

Endo Dig 4	**Set de Endoscopía tubo digestivo pediátrico 4, para los procedimientos:** **10.22.102 Colonoscopía con toma de biopsia pediátrica,** **10.22.106 Panendoscopía con toma de biopsia pediátrica,** **10.23.101 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica,** **10.23.102 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales esofágicas con escleroterapia pediátrica,** **10.23.103 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales gastrointestinales pediátrica,** **10.23.104 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado pediátrica,** **10.23.108 Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica,** **10.23.109 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y/o pancreática básica pediátrica,** **10.23.113 Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica,** **10.23.115 Gastrostomía endoscópica pediátrica,** **10.23.122 Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica y** **10.23.124 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica pediátrica.**

No.	Descripción	Cantidad
iqx169	Pinza para biopsia estándar con copa de forma oval y/o estilete.	1
iqx123	Pinza de biopsia caliente.	1
iqx168	Pinza para biopsia biliar o pancreática, reusable. (Si es desechable ubicarla en bien de consumo complementario)	1
iqx173	Pinza para extracción de cuerpos extraños tipo cocodrilo o apertura bilateral.	1
iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón.	1
iqx171	Pinza para extracción de cuerpo extraño trípode o puede ser de cuatro hilos.	1
iqx23	Canastilla de red para cuerpos extraños reusable o desechable.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*CDJSJ/DC2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**
NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

iqx58	Dilatador esofágico de tipo Savari Guilliard set de 16 piezas de 5 a 20 mm de calibre con guía metálica flexible o Dilatador esofágico de expansión radial controlada de 6 a 20 mm con guía metálica	1
Las pinzas son parte de los endoscopios y deberán ser estrictamente compatibles con los que se oferten.		

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO DEL SMI PARA PMI 2023

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICOS TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN			
10.02.003 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.02.003	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm., de longitud. O	2(dos) a elección del médico
10.02.003	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud.	
10.02.003	bcb45	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud. O	
10.02.003	bcb65	Fresa cortante oval o esférica o cilindrica, para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud. O	
10.02.003	bcb68	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	
10.02.003	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.003	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable. O	1(uno) a elecciónde l médico
10.02.003	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., ó 0.5 a 1.5 mm y longitud 100 a 110 mm.	
10.02.003	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	
10.02.003	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.003	bcb80	Lápiz para electrodo.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.02.003	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.003	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.02.003	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel.	1
10.02.004 Cirugía endoscópica de oído medio adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.02.004	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm., de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.02.004	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud.	
10.02.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.004	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.004	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.03.001 Histeroscopía básica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.03.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.03.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.03.001	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.03.002 Histeroscopía operatoria.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.03.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.03.002	bcb51	Electrodo de corte, tipo asa, angulado O de tipo barril.	1
10.03.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.03.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.03.002	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.001 Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.001	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.001	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.001	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.001	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.001	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.001	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.021 Histerectomía.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.021	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.021	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.021	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.021	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.021	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.021	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.021	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.021	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.021	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (caibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	2
10.06.021	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.025 Laparoscopía de ovario.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.025	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.025	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.025	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.025	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.025	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**
NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.025	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.025	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.025	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.027 Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.027	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.027	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	2
10.06.027	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.027	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.027	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.027	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.027	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.06.027	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.027	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (caibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	2
10.06.027	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.028 Laparoscopía para embarazo ectópico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.028	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.028	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.028	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.028	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.028	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.028	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.028	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.028	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.028	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.033 Miomectomía.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.033	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.033	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.033	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.033	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.033	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.033	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.033	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.033	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.002	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.002	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.002	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.002	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.06.002	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.002	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.002	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.003 Bypass gástrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.003	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.003	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	5
10.06.003	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.003	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.003	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.003	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.003	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.003	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.003	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.003	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.003	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.004	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.004	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.004	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.004	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.004	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.004	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.006 Cirugía de quiste hepático adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.006	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.006	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.006	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.006	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.006	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.006	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.006	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.006	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.006	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.010 Colecistectomía laparoscópica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.010	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.010	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.010	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.010	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.010	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.010	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.010	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.010	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.010	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.011 Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.011	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.011	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.011	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y longitud según complexión y constitución del paciente.	1
10.06.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.011	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.011	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.011	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.011	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.013 Colectomía no asistida.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.013	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.013	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.013	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	3
10.06.013	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.013	bcb57	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1
10.06.013	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.013	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.013	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.013	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.013	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.013	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.013	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.013	bcb100	Retractor de incisión o Herida.	1
10.06.013	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto.			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.017	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.017	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.017	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1
10.06.017	bcb37	Clips vasculares de polímero diversas medidas, para ligar vasos y/o tejido de 2 mm a 16 mm de ancho. (por Pza.)	1
10.06.017	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.017	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.017	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.017	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.017	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.017	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.017	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.017	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.017	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.024 Laparoscopía con toma de biopsia adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.024	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.024	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.024	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.024	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.024	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.024	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.024	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.024	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.026 Laparoscopía diagnóstica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.026	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.026	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.026	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.026	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.026	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.026	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.026	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.032 Manga gástrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.032	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.032	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.032	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	6
10.06.032	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.032	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.032	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.032	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.032	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.032	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.032	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.032	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.032	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.044 Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.**			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.044	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.044	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.044	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.044	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.044	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.044	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.044	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.044	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.044	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.055 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.**			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.055	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.055	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.055	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.055	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.055	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.055	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.055	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.055	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.055	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.056 Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.**			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.056	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.056	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.056	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	4
10.06.056	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.056	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.056	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.056	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.056	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.056	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.056	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.056	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.056	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (caibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	3
10.06.056	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.058 Plastia de hernia diafragmática adulto.			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.058	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.058	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.058	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.058	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.058	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.058	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.058	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.058	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.058	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.058	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.059 Plastia de hernia ventral.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.059	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.059	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.059	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC/2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.059	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.059	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.059	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.059	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.059	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.059	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.059	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.04.001 Cistoscopia adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.011 Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.011	bcb9	Asa para resectoscopio, calibre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, ó reusables compatibles con marca y modelo del equipo. O	1(una) a elección del médico
10.04.011	bcb52	Electrodo de vaporización.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.04.011	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.011	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.04.011	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.015 Uretrotomía interna adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.015	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.015	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo o	1(una) a elección del médico
10.04.015	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	
10.04.015	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.015	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.015	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.015	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.016 Litotricia percutánea.			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.016	bcb4	Aguja de punción percutáneo de dos o tres elementos.	1
10.04.016	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.016	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.016	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.016	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm. O	1(una) a elección del médico
10.04.016	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. O	
10.04.016	bcb74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	
10.04.016	bcb76	Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr.	1
10.04.016	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.016	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.016	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.04.018	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.018	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.018	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm.	2
10.04.018	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1(un) set a elección del médico
10.04.019 Litotricia vesical adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.019	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.019	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.019	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.019	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto (láser).			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.020	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.020	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	1
10.04.020	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.04.020	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.020	bcb64	Fibra láser de 200 O mayor micras. (útil para 10 procedimientos).	1 por cada 10 eventos
10.04.020	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.020	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	1
10.04.020	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.020	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1(un) set a elección del médico
10.04.020	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1(una) a elección del médico
10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter Doble J			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.021	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.021	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.035 Nefrectomía adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.035	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.035	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.035	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.035	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.035	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.035	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.035	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.035	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	1
10.06.035	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.035	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.035	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (caibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	4
10.06.035	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	6
10.06.039 Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.039	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.039	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.039	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.039	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.039	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.039	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.039	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.039	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.039	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.039	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1 (un)set a elección del médico
10.06.039	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.047 Prostatectomía laparoscópica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.047	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.047	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.047	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.06.047	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.047	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.047	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.047	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.047	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.047	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.047	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.047	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00** **NÚMERO DE CONTRATO SAI:** **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.047	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.06.047	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (caibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	4
10.06.047	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	6
10.06.050 Resección de quiste renal laparoscópico adulto.**			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.050	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.050	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.050	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.050	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.050	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.050	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.050	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.050	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.050	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.053 Suprarenalectomía no asistida.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.053	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.053	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.053	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.053	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.053	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.053	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.053	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.053	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.053	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.053	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.053	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.060 Pieloplastía adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.060	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.060	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.060	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.060	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.060	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.060	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**
NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.060	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.060	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.060	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1
10.06.060	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.061 Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.061	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.061	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.061	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.061	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.061	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.061	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.061	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.061	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.061	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1
10.06.061	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/00 **000203**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DEL APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO			
10.21.002 Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.21.002	bcb33	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm., protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	1
10.21.002	bcb129	Trampa de lavado bronquial o equivalente.	1
10.21.004 Dilataciones traqueales O bronquiales adulto.			
clave procedimiento		**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.21.004	bcb11	Balón de dilatación con capacidad de alcanzar diferentes diámetros . Compatible con el canal de trabajo solicitado, en función del equipo. O	1(una) a elección del médico
10.21.004	bcb77	Juego de dilatadores percutáneos del 8 al 20 fr. o de 8 a 30 fr.	
10.21.004	bcb75	Jeringa esterilizada de 60 cc., con manómetro integrado para insuflación de balón de dilatación.	1
10.21.005 Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.21.005	bcb129	Trampa de lavado bronquial o equivalente.	1
10.22.002 Colonoscopia con toma de biopsia adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
		* Son todos bienes de consumo complementarios	
10.22.003 Enteroscopía			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.22.003	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	**1**
10.22.003	bcb8	Asa endoscópica para polipectomía de tres medidas diferentes y de 230 cm de longitud. compatible con los tubos ofertados.	**1**
10.22.003	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00** **NÚMERO DE CONTRATO SAI:** **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.22.003	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(uno) a elección del médico
10.22.003	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.22.003	bcb78	Kit de Esfinterotomía por enteroscopía que incluye: Guía de alto rendimiento (o guia hidrofilica) de 450 a 600 cm de longitud y 0.035 de diámetro. Balón de extracción en el rango de 9 a 15 mm para enteroscopía de 200cm de longitud o mayor. Sistema de colocación de prótesis biliar de 8.5, 10, 11.5 Fr. De 5 a 15 cm de longitud. Y catéter de 200 cm a 230 cm o mayor compatible con la sonda, visión frontal para argón plasma.	1
10.22.006 Panendoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.22.006	bcb33	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm., protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	1
10.22.009 Ultrasonido endoscópico de tubo digestivo.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.22.009	bcb12	Balón de silicón o latéx para endoscopio para ultrasonido lineal, compatible con la marca afertada.	1
10.22.009	bcb13	Balón de silicón o latéx para endoscopio para ultrasonido radial, compatible con la marca afertada.	1
10.23.001 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no variceales adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.001	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 19 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 180 a 240 cm. O	2 a elección del especialista
10.23.001	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
CDJSJ/DC/2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.23.001	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.001	bcb35	Clip para hemostasia endoscópica.	3
10.23.002 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.002	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 19 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 180 a 240 cm. O	2 a elección del especialista
10.23.002	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	
10.23.002	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.002	bcb34	Cianocrilato vial. O	2 viales a elección del especialista
10.23.002	bcb81	Lipiodol frasco ámpula.	
10.23.002	bcb104	Set de ligadura variceal, con al menos 6 bandas, para adulto y/o pediátrico 8.6 a 11.5 mm.compatible con el diámetro externo del barril y de acuerdo al procedimiento.	1
10.23.003 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales gastrointestinales adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.003	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 19 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 180 a 240 cm. O	2 a elección del especialista
10.23.003	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	
10.23.003	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.23.003	bcb34	Cianocrilato vial. O	2 viales a elección del especialista
10.23.003	bcb81	Lipiodol frasco ámpula.	
10.23.004 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.004	bcb59	Equipo de cepillo para citología biliar guiado, (incluye: camisa para el cepillo, cepillo con diámetro en el rango de 2 a 3.5 mm., punta flexible en el rango de 2.0 a 3.5 cm. 6 fr. a 9fr., longitud 115 a 200 cm., o mayor.	1
10.23.004	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.004	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud.	1(uno) a elección del médico
10.23.004	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.004	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.007 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.007	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación. O	1 a elección del especialista
10.23.007	bcb29	Catéter de dilatación biliar calibrado (o dilatación circunferencial controlada) en el rango de 6 a 12 Fr., con longitud en el rango de 180 a 260 cm.	
10.23.007	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.007	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.23.007	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**
NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.23.007	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.007	bcb125	Stent plástica biliar (precargada o con sistema introductor) de calibre 7 a 11.5 fr., y de 5 cm hasta 18 cms longitud.	1
10.23.008 Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.008	bcb14	Balón O catéter de dilatación esofágica y pilórica de medidas en forma progresiva desde 6 hasta 20 mm., cada balón O catéter deberá ofrecer 3 medidas, con guía y jeringa de 60 cc. Con manómetro integrado para insuflación de balón de dilatación.	1
10.23.009 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.009	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación. O	1(uno) a elección del especialista
10.23.009	bcb30	Catéter de dilatación biliar calibrado en un rango de 6 a 12 fr., con de 180 a 240 cm., de longitud o o Cáteter de dilatación biliar radial controlada con medidas de 6 a 12 mm, longitud de 240 cm.	
10.23.009	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.009	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(uno) a elección del médico
10.23.009	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.009	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.009	bcb125	Stent plástica biliar (precargada o con sistema introductor) de calibre 7 a 11.5 fr., y de 5 cm hasta 18 cms longitud.	1
10.23.009	bcb126	Stent plástica pancreática (precargada o con sistema introductor) entre 5 a 10 fr. X 5 a 10 cm., de longitud.	1
10.23.010 Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja.			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.010	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	1
10.23.010	bcb20	Canastilla para litotricia y extracción de cálculos, 2 a 2.8 mm. de diámetro, con apertura de canasta de 1.5cm a 3 cm presentar medidas intermedias.	1
10.23.010	bcb27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm (incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de 195 a 210 cm., estéril y desechable.	1
10.23.010	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.010	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.23.010	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.010	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.015 Gastrostomía endoscópica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.015	bcb17	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (24 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.	1
10.23.015	bcb103	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr., por método de tracción y accesorios para colocación.	1
10.23.020 Mucosectomía endoscópica y disección de tubo digestivo			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.020	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	1
10.23.020	bcb24	Capuchones para hidrodiseccion endoscópica compatible con el equipo ofertado.	1
10.23.020	bcb35	Clip para hemostasia endoscópica.	3

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.23.020	bcb48	Cuchillo para hidrodiseccion endoscópica tipo I oT u O de 180 a 240 cm de longitud. o Sonda de corte que sean compatibles con el equipo ofertado.	1
10.23.020	bcb79	Kit de mucosectomía que contiene: Ligador con 6 O 7 bandas para tubo de 8.6 a 13 mm. lazo ovalado para polipectomía con longitud de catéter de 230 a 240 cm. Aguja para escleroterapia de 23 G y longitud de catéter de 240 cm.(los componentes pueden ofertarse por separado siempre que sean completamente compatibles entre sí).	1
10.23.022 Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.022	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	1(una) a elección del médico
10.23.022	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.022	bcb7	Asa endoscópica con red para atrapar pólipos de acuerdo al canal de trabajo.	1
10.23.022	bcb8	Asa endoscópica para polipectomía de tres medidas diferentes y de 230 cm de longitud. compatible con los tubos ofertados.	1
10.23.023 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática compleja.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.023	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación. O	1(una) a elección del médico
10.23.023	bcb29	Catéter de dilatación biliar calibrado (o dilatación circunferencial controlada) en el rango de 6 a 12 Fr., con longitud en el rango de 180 a 260 cm.	
10.23.023	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.023	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.23.023	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.23.023	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.023	bcb124	Stent metálico autoexpandible cubierta y no cubierta de nitinol (o cubierta equivalente)biliar de 6, 8, 10 mm. X 4, 6, 8 cm., de longitud.	1
10.23.023	bcb126	Stent plástica pancreática (precargada o con sistema introductor) entre 5 a 10 fr. X 5 a 10 cm., de longitud.	1
10.23.024 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.024	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	1
10.23.024	bcb20	Canastilla para litotricia y extracción de cálculos, 2 a 2.8 mm. de diámetro, con apertura de canasta de 1.5cm a 3 cm presentar medidas intermedias. O	1(una) a elección del médico
10.23.024	bcb27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm (incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de 195 a 210 cm., estéril y desechable.	
10.23.024	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.024	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.23.024	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.024	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.025 Drenaje endoscópico de pseudoquiste pancreático.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.025	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	1
10.23.025	bcb55	Endoprótesis plástica de doble cola de cochino, 4 a 5 cm., de longitud calibre 3 a 10 fr.	2
10.23.025	bcb60	Esfinterotómo de corte O precorte, de 5 mm., O 7.5 fr.	1
10.23.025	bcb71	Guía de alto rendimiento de 0.035" y 450 cm., de longitud.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PAQUETE 3 ARTROSCOPIA			
10.01.002 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.002	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.002	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta u oval, para pequeñas articulaciones.	1
10.01.004 Artroscopia de hombro.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.004	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud. O	2(dos) a elección del médico
10.01.004	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	
10.01.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.004	bcb97	Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango desde 3.5 mm a 5.5 mm.	2
10.01.004	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	2
10.01.008 Artroscopia de rodilla con implante.			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico En caso de utilizar el bcb110, se requiere utilizar el bcc 10.01.906 Sistema de cortico femoral.	Cantidad
10.01.008	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.008	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.008	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.008	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.008	bcb109	Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOTON O SISTEMA DE SUSPENSION PARA FIJACION CORTICAL FEMORAL DIFERENTES LONGITUDES. Tornillo de interferencia de titanio de rosca no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 25 o Tornillo de interferencia Biocompatible o absorbible de 7mm a 10mm x 25mm o 30mm. Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin ojal. O	1(una) a elección del médico
10.01.008	bcb110	Sistema de fijación cortico femoral. Mas Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 20 a 30 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	
10.01.008	bcb112	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	1
10.01.008	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.008	bcb128	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o bioabsorbible para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 20 a 30 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	2 elección del cirujano.
10.01.010 Artroscopia de rodilla.			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.01.010	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.010	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.010	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.010	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.010	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.011 Artroscopia de hombro con implante,			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.011	bcb6	Aguja para pinza pasasutura.	1
10.01.011	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud.	2
10.01.011	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	1
10.01.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.011	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.011	bcb111	Sistema de pasasutura der e izq. y neutro.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.01.011	bcb114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm., con una o dos suturas O ancla metálica autorroscante con una sutura de 2.0mm a 3.5 mm, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O	2(dos) a elección del médico
10.01.011	bcb115	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O	
10.01.011	bcb116	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro.	
10.01.011	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.012	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.012	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.012	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.012	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.012	bcb113	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla metálica o bioabsorbible entre 1.7 a 3.7 mm.	2
10.01.012	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta u oval, para pequeñas articulaciones.	1
10.01.013 Artroscopia de cadera.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.013	bcb23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	1
10.01.013	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.01.013	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.013	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.013	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	1
10.01.013	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm.	1
10.01.013	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera, desechable (incluye 3 alambre guía de nitinol 1.2mm x 18" y 2 agujas de artroscopia 6", calibre 17)	1
10.01.013	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta u oval, para cadera. De acuerdo a descripcion de fabricante./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.014 Artroscopia de cadera con implante			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.014	bcb23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	1
10.01.014	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.014	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.014	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.014	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	1
10.01.014	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm.	1
10.01.014	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera, desechable (incluye 3 alambre guía de nitinol 1.2mm x 18" y 2 agujas de artroscopia 6", calibre 17)	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CO/SJ/DC/2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.01.014	bcb108	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, entre 2.3 y 2.9 mm.	2
10.01.014	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta u oval, para cadera. De acuerdo a descripcion de fabricante./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1

PAQUETE 4 CAPSULA ENDOSCOPICA			
10.22.001/ 10.22.101 Cápsula para visualización de tubo digestivo ADULTO Y PEDIATRICA			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.22.001 / 10.22.101		* **No requiere bcb ni bcc**	1 por cada grupo etario

PAQUETE 5 PROCEDIMIENTOS FUNCIONALES DIGESTIVOS			
10.22.004 Manometría de alta resolución anorectal ADULTO.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.22.004	bcb31	Catéter para manometría anorectal Reusable según equipo ofertado.	1
10.22.005 Manometría de alta resolución esofágica ADULTO.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.22.005	bcb32	Catéter para manometría esofágica reusable según equipo ofertado.	1 por 200 eventos
10.22.007 / 10.22.107 Phmetría de tubo digestivo superior ADULTO Y PEDIATRICA.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.22.007 / 10.22.107	bcb101	Sensor o catéter de antimonio para Phmetría esofágica reusable o desechable, de acuerdo a tecnología ofertada con soluciones búfer y catéteres convencionales de uno o dos sensores con medición de impedancia	1 por cada grupo etario
10.22.008 / 10.22.108 Phmetría con impedancia ADULTO Y PEDIATRICA.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**
NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.22.008 / 10.22.108	bcb38	Phmetría con impedancia ADULTO Y/O PEDIATRICA (Consumibles deacuerdo a tecnología de cada fabricante).	por paciente y grupo etario

GRUPO ETARIO PEDIATRÍA
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICOS.
CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE ONG PEDIÁTRICA.

10.02.103 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.02.103	bcb39	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 11 cm., de longitud.	2(dos) a elección del cirujano
10.02.103	bcb40	Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitud. O	
10.02.103	bcb41	Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 11 cm., de longitud.	
10.02.103	bcb46	Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm ., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud.	
10.02.103	bcb42	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora maleable con mordida externa	1
10.02.103	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.103	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., ó 0.5 a 1.5 mm y longitud 100 a 110 mm.	1
10.02.103	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	1
10.02.103	bcb66	Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 12.5 cm., de longitud.	1(una) a elección del médico

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.02.103	bcb67	Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 11 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 12.5 cm., de longitud.	
10.02.103	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.103	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.103	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.103	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable.	1
10.02.103	bcb89	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	1
10.02.103	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.02.103	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel.	1
10.02.104 Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.02.104	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.104	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.104	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.104	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.104	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.02.104	bcb134	Cuchilla cortadora o Fresa cortante compatible con equipo ofertado.	1
10.06.102 Apendicectomía laparoscópica pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.102	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.102	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.102	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.102	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.102	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.102	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.06.102	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.102	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.102	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.104 Cirugía de hiato esofágico pediátrica. **			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.104	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.104	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.104	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.104	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.104	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.104	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.104	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.104	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.106 Cirugía de quiste hepático pediátrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.106	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.106	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.106	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.106	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.106	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.106	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.106	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.106	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.110 Colecistectomía laparoscópica pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.110	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.110	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.110	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.110	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.110	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.110	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.110	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.110	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.111	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.111	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y longitud según complexión y constitución del paciente.	1
10.06.111	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.111	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.111	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.111	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.111	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.111	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.111	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica.**			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.117	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.117	bcb36	Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.)	1
10.06.117	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.117	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.117	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.117	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.117	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.117	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.117	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.117	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.124 Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06. 124	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**
NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06. 124	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06. 124	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06. 124	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06. 124	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06. 124	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06. 124	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06. 124	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.126 Laparoscopía diagnóstica pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.126	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.126	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.126	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.126	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.126	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.126	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.155 Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.**			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.155	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.155	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.155	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.155	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.155	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.155	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.155	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.155	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.156 Laparoscopía con resección de tubo digestivo pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.156	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.156	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	4
10.06.156	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.156	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.156	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.156	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.156	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.156	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.156	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.156	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.156	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.157 Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.157	bcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	4
10.06.157	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.157	bcb56	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola O por separado.	1
10.06.157	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.157	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.157	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.157	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.157	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.157	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

10.06.157	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.158 Plastia de hernia diafragmática pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.158	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.158	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.158	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.158	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.158	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.158	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.158	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.158	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.158	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
		ENDOUROLOGÍA PEDIÁTRICA.	
10.04.101 Cistoscopia pediátrica.			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/00 ***000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.101	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.101	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.101	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.121	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.115	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo O	1(una) a elección del médico
10.04.115	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	
10.04.115	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.115	bcb52	Electrodo de vaporización.	1
10.04.115	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.115	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm.	1
10.04.115	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00** **NÚMERO DE CONTRATO SAI:** **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.04.115	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.115	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	
10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.117	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	1
10.04.117	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1
10.04.117	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.117	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.117	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	1
10.04.117	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.117	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.04.117	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.04.117	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	
10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.118	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1
10.04.118	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.118	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.118	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. O	1(una) a elección del médico
10.04.118	bcb74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	
10.04.118	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.118	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.04.118	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.118	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.119	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1(una) a elección del médico
10.04.119	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.119	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.119	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.119	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.119	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	
		CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE UROLOGÍA PEDIÁTRICA.	
10.06.114 Criptorquídia abdominal.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.114	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.114	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.114	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.114	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.114	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
000203
CDJSJ/DC2026/000
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.114	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.135 Nefrectomía pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.135	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.135	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.135	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.135	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.135	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.135	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.135	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	1
10.06.135	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.135	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.135	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.139 Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.**			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.139	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.139	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.139	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.139	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.139	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.139	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.139	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.06.139	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.150 Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.150	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.150	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.150	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.150	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.150	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.150	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.150	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.160 Pieloplastía pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.160	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.06.160	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.160	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.160	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.160	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.160	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.160	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.160	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.06.160	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano).	1
10.06.160	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.06.160	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.161 Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06. 161	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.06. 161	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06. 161	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06. 161	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06. 161	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06. 161	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06. 161	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06. 161	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1(una) a elección del médico
10.06. 161	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
		TORACOSCOPÍA DE MEDIASTINO Y CORAZÓN PEDIÁTRICA.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.07.101 Toracoscopía con corrección de malformaciones congénitas torácicas.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.07.101	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.07.101	bcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	4
10.07.101	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.101	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.07.101	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.07.101	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.101	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.07.101	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.07.101	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.101	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.07.101	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.07.102 Toracoscopía diagnóstica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.07.102	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.102	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJSJ/DC/2026/000**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.07.102	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.102	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.07.102	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.102	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.07.102	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.07.103 Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.07.103	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.103	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.07.103	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.103	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.07.103	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.07.103	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.103	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.07.103	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO PEDIÁTRICA.			
ENDOSCOPÍA DE APARATO RESPIRATORIO PEDIÁTRICA.			
10.21.102 Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.21.102	bcb33	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm., protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	1
10.21.102	bcb129	Trampa de lavado bronquial o equivalente.	1
10.21.104 Dilataciones traqueales o bronquiales pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.21.104	bcb11	Balón de dilatación con capacidad de alcanzar diferentes diámetros . Compatible con el canal de trabajo solicitado, en función del equipo. O	1 (uno) a elección del cirujano
10.21.104	bcb77	Juego de dilatadores percutáneos del 8 al 20 fr. o de 8 a 30 fr.	
10.21.104	bcb75	Jeringa esterilizada de 60 cc., con manómetro integrado para insuflación de balón de dilatación.	1
10.21.105 Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.21.105	bcb129	Trampa de lavado bronquial o equivalente.	1
10.22.102 Colonoscopia con toma de biopsia pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
		* Son todos bienes de consumo complementarios	
10.22.106 Panendoscopía con toma de biopsia y/o cepillado pediátrica			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.22.106	bcb33	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm., protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	
10.23.101 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica.			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
CDJSJ/DC2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.101	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	2 a elección del especialista
10.23.101	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.102 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas con escleroterapia pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.102	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	2, a elección del médico.
10.23.102	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.102	bcb34	Cianocrilato vial. O	2 a elección del médico
10.23.102	bcb81	Lipiodol frasco ámpula.	
10.23.102	bcb104	Set de ligadura variceal, con al menos 6 bandas, para adulto y/o pediátrico 8.6 a 11.5 mm.compatible con el diámetro externo del barril y de acuerdo al procedimiento.	1
10.23.103 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales gastrointestinales pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.103	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	2 a elección del médico.
10.23.103	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.103	bcb34	Cianocrilato vial. O	2 viales a elección del especialista

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.23.103	bcb81	Lipiodol frasco ámpula.	
10.23.104 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática con toma de biopsia y cepillado pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.104	bcb59	Equipo de cepillo para citología biliar guiado, (incluye: camisa para el cepillo, cepillo con diámetro en el rango de 2 a 3.5 mm., punta flexible en el rango de 2.0 a 3.5 cm. 6 fr. a 9fr., longitud 115 a 200 cm., o mayor.	1
10.23.104	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.104	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(uno) a elección del médico
10.23.104	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.104	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.108 Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.108	bcb14	Balón O catéter de dilatación esofágica y pilórica de medidas en forma progresiva desde 6 hasta 20 mm., cada balón O catéter deberá ofrecer 3 medidas, con guía y jeringa de 60 cc. Con manómetro integrado para insuflación de balón de dilatación.	1 (una) a elección del médico
10.23.108	bcb92	Pistola de insuflación compatible con el balón ofertado.	1
10.23.109 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y/o pancreática, básica pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.109	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación. O	1 (uno) a elección del médico
10.23.109	bcb27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm (incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de 195 a 210 cm., estéril y desechable. O	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.23.109	bcb30	Catéter de dilatación biliar calibrado en un rango de 6 a 12 fr., con de 180 a 240 cm., de longitud o o Cáteter de dilatación biliar radial controlada con medidas de 6 a 12 mm, longitud de 240 cm.	
10.23.109	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.109	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1 (una) a elección del médico
10.23.109	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.109	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.109	bcb125	Stent plástica biliar (precargada o con sistema introductor) de calibre 7 a 11.5 fr., y de 5 cm hasta 18 cms longitud. O	1(uno) a elección del médico
10.23.109	bcb126	Stent plástica pancreática (precargada o con sistema introductor) entre 5 a 10 fr. X 5 a 10 cm., de longitud.	
10.23.115 Gastrostomía endoscópica pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.115	bcb102	Set de gastrostomía endoscópica percutánea en el rango de 14fr. a 24 fr (presentar medidas intermedias)., por método de tracción y accesorios para colocación.	1
10.23.122 Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.122	bcb7	Asa endoscópica con red para atrapar pólipos de acuerdo al canal de trabajo.	1
10.23.122	bcb8	Asa endoscópica para polipectomía de tres medidas diferentes y de 230 cm de longitud. compatible con los tubos ofertados.	1
10.23.124 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.124	bcb20	Canastilla para litotricia y extracción de cálculos, 2 a 2.8 mm. de diámetro, con apertura de canasta de 1.5cm a 3 cm presentar medidas intermedias.	1 (una) a elección del médico

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

000203

CDJSJ/DC2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.23.124	bcb27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm (incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de 195 a 210 cm., estéril y desechable.	1
10.23.124	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.124	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1 (una) a elección del médico
10.23.124	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.124	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS
Los siguientes Bienes de Consumo Complementarios podrán solicitarse dependiendo la necesidad de la unidad.

Paquete 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN	
Clave	**Nombre**
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
CDJSJ/DC2026/000203
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N10226-121-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26039**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

Paquete 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO	
Clave	**Nombre**
10.21.901	Stent bronquial de silicón(o cubierta equivalente) varias medidas.
10.21.902	Pinza para biopsia biliar o pancreática desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o pancreática desechable.
10.21.903	Sobretubo flexible de 140 cm o mayor, con balón (de latex o silicón)incluido en la punta distal compatible con la marca o modelo ofertado de enteroscopio.
10.22.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 ó 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.
10.23.901	Prótesis metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicón (o cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm. y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de posicionamiento (según tecnología de cada fabricante).
10.23.903	Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
CDJSJ/DC/2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

10.23.905	Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.
10.23.906	Sistema (tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados y resecciones.
10.23.907	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.
10.23.908	Prótesis biliar, metálica de nitinol (o cubierta equivalente)totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con introductor de 6 fr., guía 0.035" pulgadas, de 200 cm., de longitud.
10.23.909	Prótesis esofágica de 18 mm. de diámetro y 7 a 12 cm., de longitud, con guía.
10.23.910	Prótesis ó Stent plástica biliar, precargada o con sistema de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm.
10.23.911	Prótesis metálica autoexpandible tipo yoyo para drenaje de pseudoquiste o necrosectomia pancreática de 10 mm ó más de apertura y de diámetro lateral de 20 mm de longitud como mínimo.
10.23.912	Asa para polipectomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.
10.23.913	Asa para pólipos planos con crecimiento lateral (diente de Tiburón o media luna) , de 2.4 ó 2.6 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.
10.23.914	Balón para dilatación neumática ,para la estrechez esofágica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de insuflación. Para el caso de pediatría deben de ser de 5,6,8,10,12,14,16,18 y 20 ATM(o balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área usuaria y del paciente pediátrico).
10.23.915	Canastilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O canastilla de Dormia sin red de 4 a 6 hilos de 180 a 240cm de longitud.
10.23.916	Cepillo de 2.4 o mayor, de 180 a 230cm de longitud para citología esofágica. Compatible con el equipo ofertado.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*CDJSJ/DC/2026/00**000203***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26039

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10.23.917	Extensión yeyunal para gastrostomía endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr.; de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con contrapeso de tungsteno. Kit que incluya material para su colocación.
10.23.918	Catéter de ablación con argón hibrida con long de mas de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.
10.23.919	Polvo hemostático para coaptación de sangrado no variceal.
10.23.920	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no variceal.
10.23.922	Stent bronquial neonatal metálico recubierto diferentes longitudes.
10.23.923	Cepillo de citología para vía biliar guiado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"
DOMICILIO: _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: _____.
A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS (correo de la empresa) Y tania.leon@imss.gob.mx, edith.anguiano@imss.gob.mx, cinthia.amezcua@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.
RFC: _____.
DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
MONEDA: _____.
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ:

* **DIVISIBLE** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.
OBJETO: _____.
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.
TIPO: SERVICIOS.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
*CDJSJ/DC2026/00**000203***
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstandos que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **COLIMA, COLIMA**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 151 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE $ _____ (_____ /100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC/2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
CDJSJ/DC/2026/000203
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-102-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y BIENES COMPLEMENTARIOS.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N10226-121-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
SI26039

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Memorándum Nº 069001 250100/CAOA/2026/0379
Colima, Col., a 15 de junio de 2026.

Lic. Luis Godínez Cruz
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

En atención a los numerales **4.17, 4.24.6, 5.3.15.**, de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en mi carácter de Titular del Área Requirente, por medio del presente designo a la persona servidora pública que **fungirá como Administrador del Contrato**, en el procedimiento de contratación para el **Servicio Médico Integral para procedimientos de mínima invasión 2026.**

DATOS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	Dr. Juan Gabriel Barrera Acosta
Cargo:	Enc. Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Área de adscripción en el IMSS:	Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas
Domicilio institucional:	Zaragoza No. 62, Colonia Centro CP 28010 Colima, Colima
Registro Federal de Contribuyentes:	[redacted]
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	juanbarreraa@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	3123126951
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	Firma

Se designan como Auxiliares del Administrador del Contrato:
Dr. Armando Sánchez Ureña
Director HGZ No. 1 Villa de Álvarez
Dra. Lorena Ramirez Torres
Enc. De la Dirección del HGZ No. 10 Manzanillo

Sin otro particular reciba un cordial saludo.
Atentamente

Dra. Jessica Gil Lozada
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró:
Arq. Sofía Anahí Arias Ahumada
PTDAM AUX CAOA

2026 año de Margarita Maza

Zaragoza No. 62, Col. Centro, CP. 28000, Colima, Colima. Tel: (312) 31 2 69 50 www.imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

CDJSJ/DC2026/000203

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE Y CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).